Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EQUIPO DISCAPACIDAD

SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PP PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

70007442 de 2023

VIGENCIA 2023

1. CONTEXTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. MARCO CONCEPTUAL

La Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en su cuarta estrategia denominada inclusión al entorno laboral y productivo considera necesario desarrollar acciones de acompañamiento, orientación, cualificación, formación y seguimiento a procesos de inclusión al empleo formal y a procesos de creación y fortalecimiento de unidades productivas de las personas con discapacidad y cuidadores, reconociendo sus diversas capacidades en cada uno de los procesos, creando estrategias diferenciadas para los cuidadores y las personas que, por su grado y tipo de discapacidad, así lo requieran.

Esta política enmarca todos los proyectos que realiza la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, dentro del Equipo de Discapacidad Ser Capaz, contando con la Estrategia para la Inclusión Social, tendiente a reconocer y promover los derechos de la población con discapacidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, generando espacios para garantizar la autonomía, la participación en procesos comunitarios e inclusión social y laboral, para el mejoramiento de la calidad de vida.

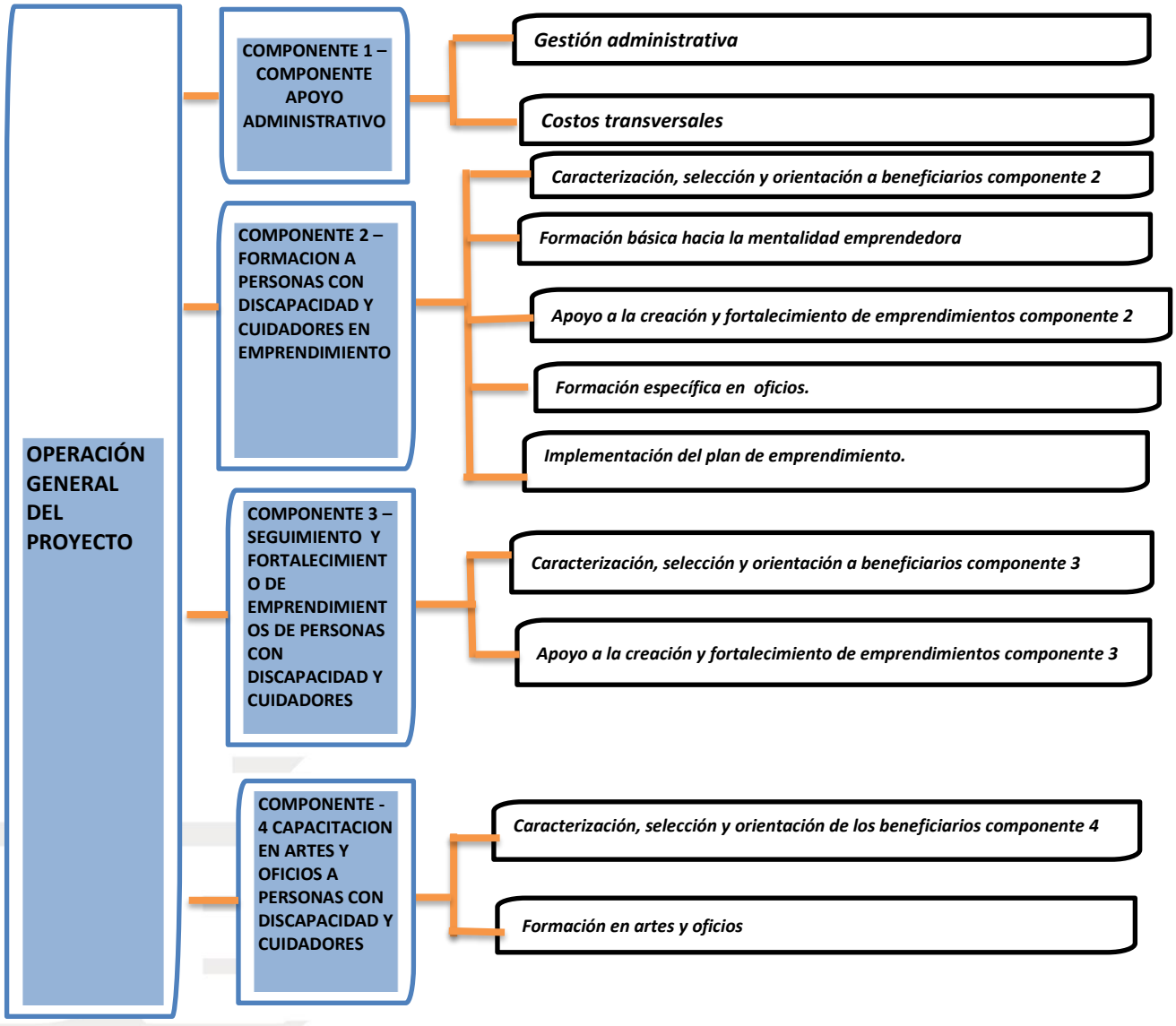
Así mismo, el proyecto se articula con el proceso Gestión Social del Riesgo, con la misión y visión del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

MISIÓN		VISIÓN
Fomentar el desarrollo humano		Sociedad incluyente y equitativa
Garantizar el acceso a oportunidades		Respetuosa de la diversidad
Ejercicio de derechos fundamentales		Garante del ejercicio de los derechos humanos fundamentales
Espacios modernos e incluyente		Respeto a la vida

Promover el desarrollo humano integral y sostenible de los diferentes grupos poblaciones, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de derechos.

1.2. ESTRUCTURA GENERAL DE LA OPERACIÓN A EJECUTARSE CON EL CONTRATO

El contrato a celebrar se desarrolla a través de las siguientes componentes y productos:



INDICADORES

El proyecto PP ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, se encuentra inscrito dentro del PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023, relacionado así:

- **Línea estratégica:** Medellín me cuida, componente: Recuperemos lo Social
- **Nombre del programa**: Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales.
- **Indicador de resultado:** Personas con discapacidad y cuidadores que mejoran sus condiciones de vida a través de procesos de rehabilitación, habilitación, formación y equiparación de oportunidades.
- **Indicador de producto:** Personas con discapacidad atendidas en procesos de rehabilitación, habilitación, formación y equiparación de oportunidades.

El proyecto contribuye a varios indicadores plasmados en el actual PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2019 – 2027 enmarcados en el Eje de Promoción y Fortalecimiento de Capacidades, estrategia de inclusión al entorno laboral y productivo.

En el siguiente cuadro se nombran las líneas de acción a las cuales pertenecen los indicadores de producto y resultado, con sus respectivas metas y fuentes de verificación, teniendo en cuenta los componentes que apuntan al logro de los mismos.

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO	META
Diseño e implementación de acciones de acompañamiento, orientación, cualificación, formación y seguimiento, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Número de acciones para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	1 estrategia por año
	Número de personas con discapacidad atendidas en las acciones para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas.	284 por año
Diseño e implementación de acciones de acompañamiento, orientación, cualificación, formación y seguimiento, para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de cuidadores de personas con discapacidad.	Número de acciones para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de cuidadores de personas con discapacidad.	1 estrategia por año
	Número de cuidadores de personas con discapacidad que participan en las acciones para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas.	312 por año

INDICADOR DE RESULTADO	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Número de unidades productivas de personas con discapacidad creadas mediante procesos de formación y acompañamiento	45	Bases de datos Estadística Información diligenciada en SIBIS
Número de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad fortalecidas.	45	Bases de datos Estadística Información diligenciada en SIBIS
Número de unidades productivas de cuidadores creadas mediante procesos de formación y acompañamiento	57	Bases de datos Estadística Información diligenciada en SIBIS
Número de emprendimientos y empresas de cuidadores de personas con discapacidad fortalecidas	58	Bases de datos Estadística

		Información diligenciada en SIBIS

1.3. NORMATIVIDAD EN DISCAPACIDAD

En el marco de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Acuerdo 144 de 2019), se apropian las definiciones establecidas en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en consonancia con las definiciones planteadas en la Convención de Naciones Unidas en el 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad tales como:

- **Discapacidad:** concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En consonancia con lo definido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se adoptan tres atributos fundamentales como son: 1) el individuo en desarrollo constante, 2) el ambiente que rodea a este individuo y 3) la interacción dinámica entre el individuo y el ambiente.

- **Personas con discapacidad:** son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Para mayor precisión ampliamos los siguientes conceptos:

- **Funciones corporales:** Son las funciones fisiológicas o psicológicas de los sistemas corporales.

- **Estructuras corporales:** Son las partes anatómicas del cuerpo, tal es el caso de los órganos, las extremidades y sus componentes.

- **Deficiencias:** son problemas en las funciones o estructuras corporales, como es el caso de una desviación significativa o una pérdida.
- **Limitaciones en la Actividad**: Son dificultades que un individuo puede tener en la realización de actividades.

- **Participación**: Es la implicación de un individuo en situaciones vitales en relación con Estados de Salud, Funciones y Estructuras Corporales, Actividades y Factores Contextuales.

- **Restricciones en la Participación**: Son problemas que un individuo puede experimentar en la manera o en el grado de su implicación en situaciones vitales.

- **Grado de discapacidad: Este no solo depende de su situación de salud, sino en cómo incide en la participación de la persona en la sociedad. Dentro del grado de discapacidad están las siguientes:**

Leve: Cuando la reducción de la capacidad del individuo para desempeñar sus actividades es mínima y no interfiere en su productividad, lo anterior se traduce en que la persona requiere sistemas de apoyo mínimos para su participación en la sociedad.

Moderada: Cuando la reducción de la capacidad del individuo limita parcialmente sus actividades cotidianas y su productividad, lo anterior se traduce en que la persona requerirá sistemas de apoyo para lograr la participación en la sociedad.

Severa: De la población de personas con discapacidad, el elemento distintivo para clasificarlas como severas, es el alto grado de dependencia que ocasiona la discapacidad y requiere asistencia personal permanente, ya sea por la intensidad de la deficiencia (una tetraplejia por ejemplo), como por la acumulación de déficits

(deficiencias motrices a las que se añaden problemas ortopédicos, digestivos, lingüísticos, etc.), por combinación de modalidades (por ejemplo, sordera y ceguera), por tratarse de trastornos sindrómicos o de tipo degenerativo (autismo, retraso mental profundo, trastorno mental crónico). Igualmente, si las barreras arquitectónicas limitan permanentemente la participación.

- **Inclusión Social:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. *(Ley 1618 de febrero 27 de 2013)*1

- **Acceso y accesibilidad:** Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. *(Ley 1618 de febrero 27 de 2013).*

- **Barreras:** Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser: a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad; b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas. c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad. *(Ley 1618 de febrero 27 de 2013)*2.

- **Ajustes razonables:** Se entenderán por ajustes razonables las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. *(Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - ONU 2006).*

- **Diseño universal:** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

- **Rehabilitación integral:** Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad. *(Ley 1618 de febrero 27 de 2013).*

1 Título 2, artículo 2 Ley Estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013
2 Título 2, artículo 2 Ley Estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013

- **Persona con dependencia de cuidado:** Es aquella que sin importar la edad y sexo, demuestre dependencia funcional y/o mental por enfermedad terminal, enfermedad crónica degenerativa, demencia o discapacidad física, mental, cognitiva, sensorial o múltiple de acuerdo con escalas de medición de dependencia validadas para la población colombiana.

- **Personas cuidadoras:** Son personas, familiares o no, profesionales o no, que asisten de manera permanente a personas con discapacidad que requieren apoyos continuos y generalizados.

- **Redes Barriales:** Incluye instituciones públicas y privadas, actores comunitarios y líderes sociales y políticos en diversos territorios, para fortalecer las estrategias de ayuda mutua, habilidades sociales, potenciación de recursos humanos, materiales, económicos, de cuidado y de servicios de salud[3].

1.4. TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - ACUERDO MUNICIPAL 35 DE 2014

- **Innovación Social:** Proceso de diseño centrado en el beneficiario, a través del cual se generan productos, servicios, procesos o metodologías que brinden nuevas soluciones más eficientes y efectivas que las convencionales, a las necesidades sociales relacionadas con las nueve Dimensiones de Desarrollo Humano y permiten mejorar la calidad de vida en condiciones de equidad e inclusión, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad de la Ciudad.

- **Innovación social integral**: Proceso de generación de ideas, conceptos, productos, servicios, metodologías, modelos y soluciones novedosas e incluyentes, que agregan valor diferencial a la solución de los desafíos humanos, sociales, ambientales y tecnológicos, que son adoptados y aplicados por las personas, grupos y organizaciones directamente implicados para el alcance de su bienestar integral.

- **Personas en condición de vulnerabilidad:** Son aquellas personas cuyas situaciones físicas, psicológicas, cognitivas, de edad, preferencia sexual, socio económicas, culturales, de raza, género, o que han sido impactadas por el conflicto armado, tienen un riego que amenaza su supervivencia digna o la de su familia, de tal forma que no puedan participar activamente de los procesos de desarrollo.

- **Enfoque diferencial:** Es el reconocimiento de las poblaciones con características particulares, las cuales requieren una atención prioritaria, de modo que se eliminen las situaciones de discriminación negativa y marginación a través de acciones afirmativas y de desarrollo.

- **Emprendimiento social:** El emprendimiento social como herramienta de la innovación social, es un proceso de creación de valor agregado económico, que se caracteriza por responder a una necesidad social o ambiental a través de un modelo de negocio con impacto positivo en la comunidad donde se inserta y permite la masificación de las soluciones.

- **Empoderamiento comunitario:** Esta Política Pública pretende que las comunidades asuman de manera corresponsable y protagónica, las iniciativas de inversión social y desarrollo sostenible, resultantes de la aplicación *de* estrategias de innovación social en las comunidades.

3 Acuerdo 027 de 2015, Por medio del cual se establece una Política Pública para cuidadoras y persona cuidadora familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín

1.5. NORMATIVA DEL SERVICIO DE EDUCACION NO FORMAL

El proyecto de emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores está enmarcado dentro de la educación no formal, debido a que se ajusta a las necesidades de esta población, promoviendo la formación en emprendimiento y en artes y oficios.

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997.

La finalidad de la educación no formal es la promoción del perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

La normatividad que respalda la educación en Colombia es el siguiente:

El Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

ARTÍCULO 2.6.2.1 Objeto y ámbito. El presente Título tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. (Decreto 4904 de 2009, artículo 1 1).

ARTÍCULO 2.6.2.2 Educación para el trabajo y el desarrollo humano. La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Decreto 4904 de 2009, artículo 1.2).

ARTÍCULO 2.6.2.3 Objetivos. Son objetivos de la educación para el trabajo y el desarrollo humano:

1. Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas.
2. Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de la persona, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno. (Decreto 4904 de 2009, artículo 1 3.)

Decreto 4904 de 2009: Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. Este fue derogado parcialmente y está incluido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

1.6. TERMINOS BASICOS DE EDUCACION VIRTUAL

Aprendizaje adaptativo: Es el tipo de enseñanza que se ajusta a las características y necesidades de los alumnos de manera específica, estudiando sus fortalezas y debilidades.

Aula Virtual: Nos referimos al entorno donde se realiza la formación, donde están los contenidos del curso y todas las herramientas de comunicación para llevarlo a cabo.
Conectividad: capacidad de establecer una conexión, una comunicación, un vínculo. El concepto suele aludir a la disponibilidad que tiene de un dispositivo para ser conectado a otro o a una red.

Formación Asíncrona: Es un proceso de aprendizaje en el que la presencia de alumno y profesor se produce de manera diferida, es decir, no están al mismo tiempo en el mismo espacio. Gracias a la tecnología, las aportaciones de ambos quedan registradas en la plataforma educativa y el estudiante aprende a su propio ritmo y sin supervisión.

Formación Síncrona: La formación online se lleva a cabo en tiempo real y la interacción de alumno y profesor coincide en el tiempo y el espacio.

1.7. PAUTAS GENERALES

1.7.1. PAUTAS ESPECÍFICAS PARA ELABORAR PIEZAS COMUNICACIONALES ACCESIBLES

Documentos accesibles: En cuanto a información impresa, un documento es accesible cuando el lenguaje es sencillo, cuenta con un buen tamaño de letra, la información va acompañada de pictogramas, se maneja un alto contrate cromático entre los caracteres y el fondo, y la información también se presenta en Sistema Braille y/o en relieve.

Los documentos accesibles son documentos con una estructura que los haga más usables para quienes emplean tecnologías de apoyo, en cuanto a navegación de su contenido, con la misma facilidad de uso de quienes no hacen uso de tecnologías de apoyo. Un documento accesible funciona con tecnologías de apoyo como lectores de pantalla. Mejorar la accesibilidad de un documento generalmente mejora su usabilidad para todos los beneficiarios, incluyendo aquellos sin discapacidad. Para los documentos Microsoft Word, tener en cuenta:

- Usar estilos de título para adicionar estructura al documento.
- Usar estilos de lista para listas de números o viñetas.
- Repetir en las tablas la fila de encabezado en cada página, si la tabla se extiende a lo largo de varias páginas, agregar un título y un resumen en las tablas.
- Adicionar texto alternativo a imágenes, gráficas y fotografías.
- Emplear contraste de color y otros elementos indicadores.

Las presentaciones en Microsoft PowerPoint, al igual que los documentos Word, deben incluir descripciones de tablas, imágenes, gráficas, fotografías y enlaces, y emplear estilos de lista, entender que PowerPoint no estructura encabezados jerárquicamente, por lo que es importante que los títulos en cada diapositiva sean únicos.

Multimedia accesible: Un contenido multimedia es cualquier contenido presentado a través de video, audio e incluso texto, por lo que el uso de un lenguaje sencillo, alto contraste cromático, tamaño de letra perceptible y uso de pictogramas es conveniente. Se emplean las siguientes técnicas:

- Subtitulado y lengua de señas colombiana: En ocasiones, se puede seleccionar la fuente, el color, el tamaño o el idioma de los subtítulos. Es conveniente incluir en todo video, interpretación en lengua de señas colombiana de la información presentada.

- Audio descripción: Las descripciones de audio van dirigidas a las personas con discapacidad visual, estas relatan, de manera vívida y concisa, el contenido visual importante de un video que no está disponible a través del audio.

Tener en cuenta todas las estrategias de información, educación y comunicación en salud incluyente accesible suministradas por el Ministerio de Salud en el siguiente link https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-estrategias-de-iec.pdf

1.8. META POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP) Y RECURSOS PROPIOS (RP)

El proyecto de emprendimiento se ejecutará mediante componentes que buscan promover la formación y el seguimiento en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores. La meta está orientada hacia los siguientes componentes y beneficiarios:

COMPONENTE	PERSONAS A BENEFICIAR				
	Presupuesto participativo		Recursos Propios		Total
	Personas con discapacidad	Cuidadores	Personas con discapacidad	Cuidadores	
COMPONENTE 2 – FORMACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS EN EMPRENDIMIENTO	69	97	40	40	246
COMPONENTE 3 – SEGUIMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORAS CON EMPRENDIMIENTOS ACTIVOS	N/A	N/A	60	60	120
COMPONENTE 4 – CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CUIDADORAS	150		40	40	230
SUBTOTAL Personas con discapacidad y Cuidadores	144	172	150	130	
TOTAL por tipo de recurso	316		280		596

1.8.1. CONSOLIDADO META DE PERSONAS A BENEFICIAR POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP) Y RECURSOS PROPIOS (RP) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PP:

Las iniciativas y comunas que asignaron recursos de presupuesto participativo al emprendimiento de las personas con discapacidad y cuidadores fueron las siguientes:

COMPONENTE 2:

- Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad, de 9 comunas, a saber: 1, 4, 5, 7, 8, 13, 15,16 y 80.

- Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad de 10 comunas, a saber: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 13, 15, 16 y 80.

Número de personas con discapacidad.

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
1	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C1	10
4	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C4	3
5	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C5	8
7	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C7	10
8	Brindar atención psicosocial y en emprendimiento a personas con discapacidad C8	8
13	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C13	10
15	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C15	5
16	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C16	10
80	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C80	5
TOTAL		**69**

Número de cuidadores

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
1	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C1	20
2	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C2	10
4	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C4	7
5	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C5	5
7	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C7	10
8	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C8	20
13	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C13	5
15	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C15	5

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
16	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C16	10
80	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C80	5
TOTAL		**97**

COMPONENTE 2:

Las iniciativas por recursos propios son las siguientes:

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
VARIADAS	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad	40
VARIADAS	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad	40
	TOTAL	80

COMPONENTE 3:

Las iniciativas por recursos propios son las siguientes:

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
VARIADAS	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	60
VARIADAS	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	60
	TOTAL	120

COMPONENTE 4

Las comunas que asignaron recursos de presupuesto participativo para la iniciativa de capacitación en artes y oficios de las personas con discapacidad y cuidadores fueron las siguientes:

- Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y sus cuidadores comunas 2, 7, 13, 14 y 16

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
2	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores	45
7	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores	20
13	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores	40
14	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores	5
16	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores	40

TOTAL	150

COMPONENTE 4

Las iniciativas por recursos propios son las siguientes:

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS
VARIADAS	Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores	80
	TOTAL	80

1.8.2. DEFINICION DE CUPOS POR PRODUCTOS

El proyecto se encuentra diseñado por componentes y por productos que tienen un objetivo y un número de personas a beneficiar.

El contratista deberá seleccionar y caracterizar las personas que cumplen con los requisitos del proyecto, de acuerdo con cada componente y según las metas definidas por recursos propios y de presupuesto participativo.

El contratista, desde la caracterización deberá verificar el cumplimiento de los requisitos que permitan convocar un mayor número de personas a las definidas en la meta, a fin de tener un remanente de posibles beneficiarios en caso de no ingreso al proyecto o de retiro de algún beneficiario del proyecto, para que sin importar el motivo, los pueda reemplazar y pueda ser tenido en cuenta en el producto siguiente.

El contratista no podrá reemplazar las personas que se retiren después de ser seleccionadas y de haber firmado su compromiso, ya que los temas que se tratan en cada producto o fase son necesarios para la siguiente y al ingresar una persona nueva no contaría con la información previa, ni con los insumos requeridos.

Componente 2:

El componente 2, de atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores, cuenta con los siguientes productos:

1. Caracterización, selección y orientación de los beneficiarios componente 2.
2. Formación básica hacia la mentalidad emprendedora.
3. Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 2.
4. Formación específica en oficios.
5. Implementación del plan de emprendimiento.

A través de los productos escalonados del componente 2, el contratista deberá ir evaluando las siguientes variables específicas con el fin de contar con puntuaciones alcanzadas por cada una de las personas:

- Claridad y conocimiento de la idea de negocio para el caso de emprendedores.
- Experticia en la actividad que desarrolla el emprendedor.
- Proyección empresarial o visión de futuro para el desarrollo de su emprendimiento.
- Empoderamiento.
- Responsabilidad y compromiso consigo mismo y con su actividad.
- Visión estratégica.

- Capacidad de planeación y orden en las actividades de la empresa.
- Apropiación de herramientas financieras y administrativas para la gestión de suemprendimiento.
- Asistencia durante el proyecto.
- Compromiso durante la formación.
- Resultado de las evaluaciones por cada fase

Lo anterior permitirá que al finalizar cada uno de los productos escalonados del componente 2, se logre seleccionar las mejores iniciativas que recibirán el plan de emprendimiento.

Componente 2 - Meta de personas con discapacidad en cada producto:

A continuación se relacionan la meta para los productos escalonados del componente 2

AÑO RECURSOS PP	COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2	META PRODUCTO 3	META PRODUCTO 4	META PRODUCTO 5
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C1	10	12	10	9	8	8
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C4	3	5	3	3	2	2
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C5	8	10	8	7	6	6
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C7	10	12	10	9	8	8
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C8	8	10	8	7	6	6
2023	Brindar atención psicosocial y formación en	10	12	10	9	8	8

AÑO RECURSOS PP	COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2	META PRODUCTO 3	META PRODUCTO 4	META PRODUCTO 5
	emprendimiento a personas con discapacidad C13						
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C15	5	7	5	4	3	3
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C16	10	12	10	9	8	8
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C80	5	7	5	4	3	3
META PP		69	87	69	61	52	52
META RP		40	42	40	39	38	38
META TOTAL PP Y RP		109	129	109	100	90	90

Componente 2 - Meta de cuidadores en cada producto:

AÑO RECURSOS PP	COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2	META PRODUCTO 3	META PRODUCTO 4	META PRODUCTO 5
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C1	20	22	20	19	18	18
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a	10	12	10	9	8	8

AÑO RECURSOS PP	COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2	META PRODUCTO 3	META PRODUCTO 4	META PRODUCTO 5
	cuidadores de personas con discapacidad C2						
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C4	7	9	7	6	5	5
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C5	5	7	5	4	3	3
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C7	10	12	10	9	8	8
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C8	20	22	20	19	18	18
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C13	5	7	5	4	3	3
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C15	5	7	5	4	3	3

AÑO RECURSOS PP	COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2	META PRODUCTO 3	META PRODUCTO 4	META PRODUCTO 5
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C16	10	12	10	9	8	8
2023	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C80	5	7	5	4	3	3
META PP		**97**	**117**	**97**	**87**	**77**	**77**
META RP		40	42	40	39	38	38
META TOTAL PP Y RP		137	159	137	126	115	115

Componente 3:

El componente 3, Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores, cuenta con los siguientes productos escalonados:

1. Caracterización de los beneficiarios
2. Apoyo al fortalecimiento de emprendimiento

Componente 3 - Meta de personas con discapacidad y cuidadores en cada producto:

AÑO RECURSOS	COMPONENTE 3	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PROCUCTO 2
2023	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad	60	120	60
2023	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de cuidadores	60	120	60
TOTAL RP				120

Componente 4:

En este se brinda CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, mediante el cual se realizan con los siguientes productos:

1. Fase de caracterización, selección y orientación de los beneficiarios
2. Formación en artes y oficios

Componente 4 - Meta de personas con discapacidad y cuidadores en cada producto:

AÑO RECURSOS	COMPONENTE 4	CANTIDAD BENEFICIARIOS	META PRODUCTO 1	META PRODUCTO 2
PP 2023	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C2	45	50	45
PP 2023	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C7	20	25	20
PP 2023	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y sus cuidadores C13	40	45	40
PP 2023	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C14	5	10	5
PP 2023	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C16	40	45	40
RP 2023	Capacitación en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores	80	85	80
	TOTAL	230	260	230

El contratista deberá explicar la información de los cupos a todos los beneficiarios desde el comienzo del proyecto, independientemente del componente del que estén participando, para que tengan claridad frente a los mismos, las variables que se emplean para ser seleccionados, los recursos con que cuenta el proyecto, las metas, los requisitos de ingreso y los motivos de egreso del proyecto.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar atención psicosocial, acompañamiento, orientación, formación y seguimiento a las personas con discapacidad y cuidadores en sus emprendimientos, para mejorar su autonomía, participación social y generación de ingresos con equiparación de oportunidades.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Con la atención psicosocial, acompañamiento, orientación, formación y seguimiento a las personas con discapacidad y cuidadores se espera:

- Identificar junto con la persona con discapacidad y cuidadores, las necesidades y/o dificultades relacionadas con el ser, la empresa, el hogar y su entorno.
- Reforzar en la persona con discapacidad y persona cuidadores las metas definidas en su proyecto de vida.
- Orientar a las personas con discapacidad y cuidadores sobre la importancia de identificar de manera oportuna cada necesidad o situación para la búsqueda de alternativas de cambios.

- Promover en las personas con discapacidad y cuidadores las competencias que conducen hacia su crecimiento personal, familiar y social.
- Propiciar oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida individual, que permita a las personas alcanzar sus objetivos a largo plazo.
- Estimular la mentalidad empresarial y las competencias sociales de las personas con discapacidad y personas cuidadores.
- Capacitar a las personas con discapacidad y cuidadores en la elaboración de un plan de negocios a corto plazo que les permita adquirir ingresos para mejorar su calidad de vida.
- Capacitar a las personas con discapacidad y cuidadores en actividades específicas de algunos oficios que les permita adquirir conocimientos y perfeccionar habilidades.
- Potenciar y orientar las iniciativas de las personas con discapacidad y cuidadores, para la creación y fortalecimiento de proyectos productivos.
- Promover la adquisición de conocimientos frente mercadeo, precio, finanzas, ventas, clientes, entre otros, orientación en la realización de cotizaciones, facturas, cuentas de cobro y la importancia del Registro Único Tributario.
- Generar compromiso frente a la entrega del plan de emprendimiento a las personas con discapacidad y a cuidadores seleccionadas que tenga proyectos y/o emprendimientos viables.

3. ALCANCE

Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a las personas con discapacidad y cuidadores que cuentan con iniciativas de emprendimiento para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas, lo que contribuye al desarrollo de sus proyectos personales, familiares, sociales y productivos, así como al mejoramiento de su calidad de vida.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	VALOR
1	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad	20	$ 107.955.470
1	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad	10	$ 58.775.755
2	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C2	10	$ 53.977.735
2	Capacitar en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C2	45	$ 46.739.025
4	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C4	7	$ 37.784.415
4	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C4	3	$ 17.632.727
5	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C5	8	$ 47.020.604
5	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C5	5	$ 26.988.868

COMUNA	INICIATIVA POR COMUNA	CANTIDAD BENEFICIARIOS	VALOR
7	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C7	10	$ 58.775.755
7	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C7	10	$ 53.977.735
7	Capacitar en artes y oficios a las personas con discapacidad y sus cuidadores C7	20	$ 20.772.900
8	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad	8	$ 47.020.604
8	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad	20	$ 107.955.470
13	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C13	10	$ 58.775.755
13	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C13	5	$ 26.988.868
13	Capacitar en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C13	40	$ 41.545.800
14	Capacitar en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C14	5	$ 5.193.225
15	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C15	5	$ 26.988.868
15	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C15	5	$ 29.387.878
16	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C16	10	$ 58.775.755
16	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C16	10	$ 53.977.735
16	Capacitar en artes y oficios a las personas con discapacidad y cuidadores C16	40	$ 41.545.800
80	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad C80	5	$ 26.988.868
80	Brindar atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad C80	5	$ 29.387.874
TOTAL		**316**	**$ 1.084.933.489**

RECURSOS PROPIOS

RECURSOS PROPIOS	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2023 (RO)	Emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores	**$ 999.679.592**
TOTAL RECURSOS PROPIOS		**$999.679.592**

VALORES POR COMPONENTE

VALORES POR COMPONENTE	VALOR

COMPONENTE 1 - APOYO ADMINISTRATIVO	$ 366.883.572
COMPONENTE 2 - FORMACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO	$ 955.328.970
COMPONENTE 3 - SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES	$ 92.760.251
COMPONENTE 4 – CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES	$ 129.185.045
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 1.544.157.838**
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (otros costos como estampillas y tasas)	$ 84.085.233
Utilidad (8%)	$ 123.532.627
SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 1.751.775.698**
IVA	$ 332.837.383
TOTAL COSTOS	**$ 2.084.613.081**

Presupuesto oficial:

Para la ejecución del presente proyecto se cuenta con la suma de **DOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/L ($ 2.084.613.081) INCLUIDO IVA**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Recurso (código-descripción)

Código	Descripción
002	RECURSOS PROPIOS INVERSIÓN
008	PP - RECURSOS PROPIOS INVERSIÓN

Recursos Ordinarios:
Código Proyecto: 200220
Código SUIFP: BPIN 2021050010002
Nombre SUIFP: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES

Recursos de Presupuesto Participativo:
Código proyecto: 220003
Código SUIFP: BPIN 2022050010039
Nombre SUIFP: 22PP99- IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES

5. DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO

El plazo es 173 días calendarios, sin exceder la vigencia fiscal, contados a partir de la marcación de inicio de la ejecución por parte del supervisor designado en la plataforma del SECOP II, la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las pólizas contractuales.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se desarrolla en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas con discapacidad y cuidadores, residentes en la ciudad de Medellín y sus cinco corregimientos, según requisitos de ingreso de cada componente.

8. DESCRIPCIÓN Y SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como parte de la estructura del Estado, le corresponde implementar acciones tendientes a la materialización de los fines esenciales y los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general sobre el particular en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

De acuerdo al Decreto 883 de 2015, por el cual se adecúa la Estructura de la Administración de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones., el cual determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el cumplimiento de su misión y visión; ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como una dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son: (i) Gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad; (ii) Realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual; y (iii) Asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

De otro lado, el Acuerdo 1 de 2016, por el cual se modificó la estructura de la Administración de Medellín, las funciones de algunas de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, define en el Artículo décimo sexto lo siguiente: *"Modifíquese el Artículo 178 del Decreto 883 de 2015, el cual quedará así: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. En dicho Decreto se establece que la Secretaría es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales; mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.*

La estructura administrativa de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos está conformada por:

(…)

1.1 Subsecretaría de Grupos Poblacionales."

Una de sus dependencias, denominada Equipo de Discapacidad se convierte en pilar esencial para la materialización de la Política Pública de Discapacidad y el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, Línea Estratégica 3 Recuperemos lo social; que busca contribuir a la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales, mediante

el seguimiento, divulgación y formulación de políticas de seguridad alimentaria y nutricional, niñez, discapacidad, habitante de calle, LGTBI, personas mayores y grupos étnicos de la ciudad de Medellín.

El decreto 863 de septiembre 11 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del Municipio de Medellín", establece en el artículo 179 las funciones de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, entre las que se encuentran:

1. "Dirigir el diseño, implementación, monitoreo y asesoría de políticas, planes programas y proyectos que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales.

2. Diseñar e implementar políticas de atención y generar oportunidades para las poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad."

El Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tiene como objetivo coordinar la implementación de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, orientar y asesorar a la población en la oferta de servicios de la ciudad, mejorando su calidad de vida y posibilitando la inclusión familiar, social y laboral de las personas con discapacidad y se articula con el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 «Medellín Futuro» en su Componente "Recuperemos lo Social", Programa "Medellín cuida y reconoce a sus grupos poblacionales".

La Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Acuerdo 144 de 2019) establece en el artículo 13 la estrategia de Inclusión al entorno laboral y productivo la cual comprende acciones de acompañamiento, orientación, cualificación, formación y seguimiento a procesos de inclusión al empleo formal y a procesos de creación y fortalecimiento de unidades productivas de las personas con discapacidad y personas cuidadoras, reconociendo sus diversas capacidades en cada uno de los procesos, creando estrategias diferenciadas para los personas cuidadoras y las personas que, por su grado y tipo de discapacidad, así lo requieran.

Esta política enmarca todos los proyectos que realiza la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, dentro del Equipo de Discapacidad "Ser Capaz" del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, contando con la Estrategia para la Inclusión Social, tendiente a reconocer y promover los derechos de la población con discapacidad de la ciudad de Medellín, generando espacios para garantizar la autonomía, la participación en procesos comunitarios e inclusión social y laboral, para el mejoramiento de la calidad de vida.

Conforme a lo anterior, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos desde el Equipo de Discapacidad, inició desde el año 2013 la formulación y ejecución del Proyecto de Emprendimiento con personas cuidadoras de personas con discapacidad, y a partir del año 2019 se amplía el alcance del proyecto para las personas con discapacidad con el fin de ayudar a ambos grupos poblacionales en su propósito de fomentar la creación o el fortalecimiento de unidades productivas.

Los motivos que justifican la necesidad de la prestación del servicio son los siguientes:

El emprendimiento se considera una valiosa alternativa para las personas con discapacidad y las personas cuidadoras, en la medida en que les permite emprender proyectos productivos, con los que pueden generar sus propios recursos, y les permite crecer económicamente, ser independientes y mejorar su calidad de vida.

La población objeto (personas con discapacidad y cuidadores) requiere formación, con metodologías ajustadas a sus ritmos de aprendizaje, planeaciones centradas en la persona, en su proyecto de vida, formaciones basadas en sus intereses y habilidades, así como seguimientos a sus procesos a partir de la proyección de objetivos acordes a sus capacidades, por lo cual, es pertinente que la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos desarrolle un

proyecto en el cual los beneficiarios (personas con discapacidad y cuidadores) puedan mejorar sus capacidades y generar alternativas para sus familias.

Según la Organización de las Naciones Unidas-ONU, 2011. Pobreza, discapacidad y derechos humanos.

"Existe una relación recíproca entre discapacidad y pobreza, y ambas se retroalimentan. La discapacidad aumenta el riesgo de pobreza y la pobreza el riesgo de discapacidad".

"Aproximación a los costes extraordinarios de la discapacidad y su contribución a la pobreza desde un enfoque basado en los derechos humanos, p.68.1] Los estudios en el tema han demostrado la correspondencia entre ambos aspectos, por lo cual la falta de acceso a procesos de formación en emprendimiento puede afectar negativamente a la población que presenta vulnerabilidad económica, lo que incrementa las posibilidades de exclusión social."

La participación en el proyecto se convierte en una oportunidad para que las personas con discapacidad y personas cuidadoras desarrollen habilidades que sirvan como fundamento para el aprendizaje de artes u oficios, que les permitan a futuro la generación de ingresos y con ello disminuir la dependencia económica de sus familias.

La población atendida dentro del proyecto de emprendimiento que culmina hasta la última fase de los componentes 2, 3, 4 y 5, es posteriormente orientada hacia la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de que puedan continuar con su proceso de fortalecimiento que los lleven a materializar sus emprendimientos mediante el mejoramiento de la viabilidad y estabilidad de estos.

Justificación atención a personas cuidadoras

Los cuidadores de personas con discapacidad son personas vulnerables, esto debido a que la vulnerabilidad es un desajuste o desequilibrio entre la estructura social y el medio físico-constructivo y natural que lo rodea, pues hay que tener en cuenta que los cuidadores también se ven afectados por los riesgos que las personas con discapacidad a su cuidado tienen, en la mayoría de los casos que atiende el programa, los cuidadores se ven en condiciones de amenaza en contra de su dignidad, de su empleabilidad, de su salud, hasta de tener tiempo para ellos mismos por estar al pendiente de personas con discapacidad.

La ley 33 de 2009 en Colombia reconoció la figura jurídica del cuidador familiar en casa, refiriéndose a personas que están a cargo de familiares que por su situación física, mental, intelectual o sensorial dependen de otro. De acuerdo a esta ley se entiende por cuidador, aquella persona que brinda apoyo en el cuidado de otra persona que sufra una enfermedad grave, sea congénita, accidental o como consecuencia de su avanzada edad, que dependa totalmente de un tercero para movilizarse, alimentarse y realizar sus necesidades fisiológicas, estén o no unidas por vínculos de parentesco.

Para justificar lo mencionado anteriormente podemos observar que el artículo 95 de la Constitución política de Colombia en su numeral 2 dice: "Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas", es decir, los cuidadores son las personas que obran solidariamente con el fin de no exponer la población con discapacidad en riesgo, además de ello tenemos que en el acuerdo 027 del 2015, "Por medio del cual se establece una Política Pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín", en su artículo 2 dice lo siguiente: "Propósitos de la política pública: 1. Reconocer a la persona cuidadora como eje fundamental en el cuidado y bienestar de personas dependientes de cuidado, reconociéndoles como sujeto de derechos y también de cuidado lo cual les debe permitir acceder y ser atendidas de manera preferencial y oportuna a los programas de desarrollo, promoción y prevención para el control de riesgos generales y específicos derivados del cuidado permanente a otra persona".

Por lo anterior, podemos deducir que los cuidadores también hacen parte del entorno de la persona con discapacidad y por tanto lo hace vulnerable al punto de que la administración construya proyectos enfocados a esta población. Igualmente, el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 versa así: "Acompañamiento a las familias. Las medidas de inclusión de las personas con discapacidad adoptarán la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) integrando a sus familias y a su comunidad en todos los campos de la actividad humana, en especial a las familias de bajos recursos, y a las familias de las personas con mayor riesgo de exclusión por su grado de discapacidad, en concordancia con el artículo 23 de Ley 1346 de 2009...".

El Articulo 23 de la Ley 1346 de 2009 trata sobre el reconocimiento que se le otorga a la persona con discapacidad de conformar una familia, lo que quiere decir que al configurarse un hogar, las personas que integraran este, harán parte de todo lo concerniente al núcleo de la persona con discapacidad, por lo que a la problemática que ellos vivan, el cuidador se integrara como una persona vulnerable al estar pendiente de todas las necesidades que afrontan las personas con discapacidad.

En el plano internacional la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 1, preceptúa "La Convención pretende alcanzar un objetivo concreto: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente." Partiendo del objeto de esta convención puede plantearse que, si se busca el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad y garantizar el desarrollo de las libertades fundamentales de estas, se debe también proteger a los cuidadores, dado que son estos quienes acompañan permanentemente a gran cantidad de la población con discapacidad, y no pueden plantearse escenarios de protección y dignificación sin incluir al cuidador como figura central de la vida de la persona con discapacidad.

De igual forma el artículo 19 de la citada convención, preceptúa "Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta". Aquí se reconoce que la labor de la persona que asiste es la de "facilitar la existencia y la inclusión en la comunidad", el cuidador tiene como trabajo estos dos puntos y aquí radica su importancia.

Con respecto al artículo 28 se preceptúa Los Estados Partes deben asegurar que las personas con discapacidad y sus familias tengan acceso a alimentos, vivienda, vestido y agua potable; que las personas con discapacidad tengan acceso en condiciones de igualdad a la red pública de protección social, es decir, a vivienda pública, beneficios de jubilación, programas de protección social y de reducción de la pobreza, y que las personas con discapacidad y sus familias que vivan en situaciones de pobreza tengan acceso a la asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad." Teniendo en cuenta que un gran porcentaje de los cuidadores es familiar cercano de la persona con discapacidad este artículo de la convención puede brindar un marco de protección del núcleo familiar que reconozca la necesidad de brindar asistencia a estos en lo referente a las condiciones socioeconómicas para evitar procesos de precarización de las condiciones de vida.

De igual forma, la Declaración universal de los derechos humanos en su artículo 25 menciona que: ¨ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad¨ Partiendo del reconocimiento de la necesidad de protección especial para las personas en situación de discapacidad se puede argumentar que esta protección debe reconocer a su núcleo familiar, y sobre todo al cuidador. En muchos casos los cuidadores no tienen un ingreso fijo dado su ardua labor, en estos casos los medios para una subsistencia digna deben ser garantizados.

Así mismo, el tema de la protección, garantía de derechos y atención a este grupo poblacional se encuentra regulado por:

POLÍTICAS DE ORDEN INTERNACIONAL:

· Declaración de los Derechos Humanos de 1948.

· Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de 2001.

· Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

POLÍTICAS DE ORDEN NACIONAL:

· Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

· Conpes 166 de 2013, Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

· Ley 1346 de 2009, Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

· La Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones, organiza estructuralmente el Sistema Nacional de Discapacidad, el Consejo Nacional de discapacidad y los Comités Territoriales de Discapacidad, a través de sus artículos impulsa la formulación e implementación de la Política Pública en el tema, se define este sistema y se enfatiza en los principios generales que orientan ésta política pública: enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad, sostenibilidad, transversalidad y concertación.

Ley Estatutaria 1618 de 2013: Cuyo objetivo es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

POLÍTICAS DE ORDEN DISTRITAL:

. Acuerdo 35 de 2014, por medio de la cual se establece la Política Pública de innovación y emprendimiento social del municipio de Medellín.

· Acuerdo 27 de 2015, por medio del cual se establece una Política Pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes Barriales de Cuidado en el Municipio de Medellín.

· Decreto 0536 de 2018, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 027 de 2015 que adopta la política pública para la atención integral a cuidadores y cuidadoras familiares y voluntarias de personas con dependencia de cuidado.

· Acuerdo 144 de 2019, por medio del cual se actualiza la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

ANTECEDENTES

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos desde el Equipo de Discapacidad inició desde el año 2013 la formulación y ejecución del Proyecto

de Emprendimiento con personas cuidadoras de personas con discapacidad, y a partir del año 2019 se amplía el alcance del proyecto para las personas con discapacidad con el fin de ayudar a ambos grupos poblacionales en el propósito de fomentar la creación o el fortalecimiento de unidades productivas.

La población atendida que culmina hasta la última fase de los componentes 2, 3, 4 y 5 que hacen parte del proyecto, es posteriormente orientada hacia la Secretaría de Desarrollo Económico con el fin de que puedan continuar con las etapas siguientes establecidas que los lleven a materializar sus emprendimientos lo cual dependerá de la viabilidad y estabilidad de estos.

El emprendimiento se considera una valiosa alternativa para las personas con discapacidad y las personas cuidadoras, en la medida en que les permite emprender proyectos productivos, con los que pueden generar sus propios recursos, y les permite crecer económicamente, ser independientes y mejorar su calidad de vida.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, considera pertinente, celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, y en consideración de las pautas y criterios establecidos en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente. Dicha decisión se fundamenta en las diferentes barreras y exclusión que tiene la población con discapacidad en materia de capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, generando en muchas ocasiones factores de doble violación de los derechos humanos, aumentando así el grado de vulnerabilidad a este grupo poblacional; por otra parte por la búsqueda de un contratista con experiencia e idoneidad en servicios de intervención psicosocial entendida como el acompañamiento personal, familiar y social, formación en emprendimiento, capacitación en artes y oficios y entrega de los insumos del plan de emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores, que permitan promover la equiparación de oportunidades, autonomía e independencia económica de ellos y de sus familias.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La necesidad surge del programa de Planeación Local (PL) y Presupuesto Participativo (PP), el cual es un proceso de participación ciudadana mediante el cual, a través de un conjunto de actividades, las comunidades pueden planear, gestionar y priorizar parte de la inversión pública, para contribuir a superar algunos de los problemas que tiene cada territorio de la ciudad.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, propone la celebración de un contrato de prestación de servicios, mediante un proceso de Licitación Pública, conforme lo estipula la Ley 1150 de 2007, en su art. 2, Núm. 1. el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública.

Conforme a lo anterior y atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y a la cuantía del mismo, la modalidad de selección aplicable es la licitación pública. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

9. COMPONENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

El contratista tendrá en cuenta que el proyecto está dividido en cuatro componentes de atención:

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
COMPONENTE 1	APOYO ADMINISTRATIVO.
COMPONENTE 2	FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO.

COMPONENTE 3	SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.
COMPONENTE 4	CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.

Cada componente está organizado por productos, se entiende que cada producto representa una fase que contempla unos pasos a seguir y cumplir para la atención de os beneficiarios.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESO METODOLÓGICO

El proyecto está organizado en los siguientes componentes:

COMPONENTE 1 APOYO ADMINISTRATIVO:

Este contempla la planificación de los aspectos administrativos, humanos, técnicos y logísticos que se requerirán para desarrollar cada una de los componentes, fases y actividades con que se atenderán personas con discapacidad y cuidadores, así como también los demás aspectos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Los productos a desarrollar dentro del componente 1 son los siguientes:

a) Gestión administrativa: Se realizan actividades de tipo administrativo para el manejo del recurso humano, logístico, comunicacional y de eventos a desarrollar dentro de proyecto.
b) Costos transversales: Allí se concentrarán acciones para la adquisición y seguimiento de algunos bienes y servicios que se ejecutarán en otros productos y componentes del proyecto, y por sus características se gestionaran a través de este, aunque su impacto técnico se dará en otros.

Se plantea la intervención dirigida a los beneficiarios mediante los componentes 2, 3 y 4 que contienen productos a desarrollar de acuerdo con la población a beneficiar. A continuación, se presenta la información de cada uno de ellos:

COMPONENTE 2 FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO:

Se desarrolla a través de los siguientes productos:

a) Caracterización, selección y orientación de los beneficiarios componente 2: se deberán llevar a cabo acciones que permitan conocer las características de los beneficiarios de acuerdo a variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad, herramientas tecnológicas.

b) Formación básica en mentalidad emprendedora: se deberá desarrollar a través de diversos talleres que promuevan la auto reflexión sobre la importancia de la mentalidad emprendedora, la idea de negocio, la iniciativa y los recursos con que cuenta cada emprendedor; se deberá evaluar el emprendedor, la importancia de descubrir las oportunidades de negocio, la generación de nuevas ideas y descubrir oportunidades de proyectos viables y según variables definidas se determinará que beneficiarios pasan al siguiente producto.

c) Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 2: se deberá desarrollar a través de diversos talleres mediante los cuales se analice, construya y fortalezca la idea de negocio mediante actividades grupales e individuales, que incluyan la conceptualización empresarial, para determinar el perfil empresarial, la identificación de intereses y deseos sobre la idea de negocio, el pensamiento empresarial para la toma de decisiones, la motivación para el logro y una validación empresarial y reconocimiento del entorno de la unidad productiva de acuerdo a variables definidas se determinara que beneficiarios pasan a la siguiente producto.

d) Formación específica en oficios, se deberá ofrecer formación presencial teórica y práctica de acuerdo con el emprendimiento a desarrollar y/o a fortalecer (alimentos, ventas, confección, belleza, artesanías) y de acuerdo con el interés de las personas con discapacidad y cuidadores.

e) Implementación del plan de emprendimiento: se deberá desarrollar mediante la aplicación de la validación de distintos criterios a través de los cuales se determina que personas podrán ser beneficiarios de la entrega de insumos, equipos, materiales que favorecerán la creación o fortalecimiento de los emprendimientos o plan de emprendimiento.

Las actividades a desarrollar dentro del componente 2 son las siguientes:

- Visitas de verificación
- Asesorías virtuales grupales
- Clases presenciales formación básica
- Clases presenciales creación o fortalecimiento al emprendimiento
- Clases presenciales formación específica en oficios
- Consultorio psicosocial individual
- Plan de prefactibilidad individual
- Plan de emprendimiento

COMPONENTE 3 SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES:

Se desarrollan los siguientes productos:

a) Caracterización de los beneficiarios componente 3: se deberán llevar a cabo acciones que permitan conocer las características de los cuidadores, de acuerdo con variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad que acompaña, herramientas tecnológicas, de acuerdo a estas características se deberán seleccionar y determinar las personas con discapacidad y cuidadores que podrán ser orientados. También se realizan acciones que permiten conocer las características del emprendimiento, si está activo o no, donde está ubicado, cuáles son los productos o servicios que ofrece, donde la ofrece, a quien ofrece los productos o servicios, maquinaria con que cuenta, que formación requiere para mejorar su emprendimiento, y que otras necesidades presentan.

b) Apoyo al fortalecimiento de emprendimiento componente 3: A través de actividades grupales e individuales dirigidos a las personas con discapacidad y cuidadores que permitan analizar y fortalecer al emprendedor que ya tiene un emprendimiento establecido, definido, que incluyan conceptualización empresarial, identificación de intereses y necesidades, motivación para el logro, reconocimiento, validación del entorno y de la unidad productiva. Deberá realizar además orientación hacia los programas públicos y privados relacionados con el fortalecimiento de los emprendimientos de acuerdo con su etapa de funcionamiento.

Las actividades a desarrollar dentro del componente 3, entre otras, son:

- Visitas de verificación
- Clases presenciales fortalecimiento al emprendimiento
- Asesorías virtuales grupales

COMPONENTE 4 CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES:

Se desarrollan los siguientes productos:

a) Caracterización, selección y orientación de los beneficiarios: se deberán llevar a cabo acciones que permitan conocer las características de los beneficiarios de acuerdo con variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad, herramientas tecnológicas, habilidades y motivación hacia un oficio o arte especifico, disponibilidad para participar en el proyecto. De acuerdo con estas características se deberán seleccionar y determinar las personas con discapacidad y cuidadores que podrán ingresar a la siguiente fase.

b) Formación en artes y oficios: se deberán realizar acciones que permitan a los beneficiarios adquirir conocimientos y desarrollar habilidades frente a un arte u oficio específico según la caracterización realizada previamente.

El producto a desarrollar dentro del componente 4 es:

- Clases presenciales de capacitación en artes y oficios.

Las actividades generales del proyecto que deberá realizar el contratista son:

- Caracterización de los beneficiarios: De acuerdo con variables específicas variables de edad, sexo, vivienda, salud, discapacidad, herramientas tecnológicas y requisitos de ingreso al proyecto. (Componente 2, 3 y 4).

- Reuniones informativas con las personas seleccionadas: Con el fin de socializar el objetivo del proyecto, el alcance y las actividades a desarrollar; se presentará el trabajo desarrollado y la experiencia del contratista en este tipo de procesos y demás actores de intervención, para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

 - ✓ Contar con espacio accesible (aulas, baños, pasillos, corredores), que favorezca el ingreso y desplazamiento de las personas con discapacidad, las aulas deben contar con silletería accesibles.
 - ✓ Preparar material accesible para facilitar la comprensión del proyecto, presentando los objetivos, metodología por fases, beneficios de ingreso al proyecto, requisitos de ingreso, motivos de egreso y las comunas a beneficiar.
 - ✓ Convocar a las personas seleccionadas previamente, informando la fecha, lugar y hora.
 - ✓ Realizar las reuniones informativas de dos horas cada una, en horarios flexibles mañana o tarde.
 - ✓ Concientizar a los beneficiarios sobre la importancia de ser parte de un proyecto con el cual recibirán apoyo en su desarrollo personal, económico y social, repercutiendo en la mejora de su calidad de vida.
 - ✓ Atender individualmente a las personas para conocer las inquietudes que tengan frente al proyecto y recibir la documentación faltante.
 - ✓ El contratista con su equipo de consultores y de atención sicosocial apoyará esta actividad y además contarán con el intérprete de señas como apoyo a las personas con discapacidad auditiva.
 - ✓ El contratista debe utilizar **Formato de Listado de asistencia**, durante la reunión y verificar quien no asistió, que puedan ser citadas en próxima reunión en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor.

- Visitas de verificación: Con el fin de conocer y detallar las condiciones personales, sociales, económicas y de vivienda de los beneficiarios. (Componente 2, 3 y 4).

- Elaboración de guía de formación en emprendimiento para las fases de formación básica, de formación para la creación y fortalecimiento de los emprendimientos y fase de formación específica en artes y oficios (componente 2, 3 y 4. Ver anexo de guías de formación en emprendimiento).

- Clases de formación presencial: Actividad Orientada hacia la formación básica en emprendimiento, apoyo para la creación y/o fortalecimiento de emprendimientos y formación específica en oficios. (Componente 2, 3 y 4).

- Asesorías grupales virtuales: Actividad que permite mediante una plataforma virtual la conectividad simultánea y efectiva con los participantes, para que puedan conocer más detalladamente el proyecto, formular preguntas sobre los diferentes temas que se presenten durante las clases de emprendimiento, para que el contratista en este espacio pueda resolver las inquietudes presentadas. (Componente 2 y 3).

- Consultorio psicosocial: Actividad que permite a las personas con discapacidad y cuidadores, facilitar que enfrenten sus temores y puedan desarrollar sus proyectos con mayor seguridad, que tomen una actitud más positiva, que afronten situaciones personales de una manera más consciente y puedan así alivianar las "cargas" personales, de la familia y mejorar su calidad de vida. (Componente 2, 3 y 4).

- Entrega de kits de aprendizaje: Con el fin de apoyar las clases de formación de los beneficiarios se entregará el kit de aprendizaje. (Componente 2, 3 y 4).

- Entrega de manual de emprendimiento: Con el fin de apoyar las clases de formación de los beneficiarios se entregará el manual de aprendizaje. (Componente 2 y 3).

- Entrega de refrigerios y apoyo económico: Con el fin de apoyar a los beneficiarios en las clases de formación se entregará refrigerio y apoyo económico (Componente 2, 3 y 4).

- Entrega de material de formación: Con el fin de apoyar a los beneficiarios en las clases de formación se les entregara materiales de apoyo. (Componente 2 y 4).

- Entrega plan de emprendimiento: Actividad que permite a personas con discapacidad y cuidadores recibir unos insumos, materiales y/o equipos crear o fortalecer su emprendimiento. (Componente 2).

- Un (1) Evento de entrega simbólica del plan de emprendimiento. Actividad que se realiza bajo las directrices de comunicaciones del Equipo de Discapacidad y/o Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos. (Componente 2).

- Un (1) evento de Exposición grupal de emprendimientos seleccionados de personas con discapacidad y cuidadores. (Componente 2 y 3).

- Nueve (9) Exposiciones de obras artísticas realizadas dentro de la iniciativa de capacitación en artes y oficios de personas con discapacidad y cuidadores (Componente 4).

9.1. DESCRIPCIÓN COMPONENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO:

9.1.1. COMPONENTE 1 APOYO ADMINISTRATIVO:

PRODUCTOS

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
GESTION ADMINISTRATIVA	UNIDAD	1
COSTOS TRANSVERSALES	UNIDAD	1

PRODUCTO GESTION ADMINISTRATIVA:

El contratista adelantará todo lo relacionado con la elaboración del plan de trabajo, asignación de funciones del equipo de trabajo, gestión y organización de espacios, contratación de insumos para la ejecución del proyecto y realizará la depuración de las bases de datos para la selección de los beneficiarios, así como la postulación de las personas seleccionadas en cada componente del proyecto; y a su vez, el Distrito de Medellín a través de la supervisión y el equipo de comunicaciones proporcionará lo relacionado con las piezas comunicacionales del proyecto. A continuación, se relacionan las actividades a realizar:

Elaboración del plan de trabajo y cronograma general:

El contratista de acuerdo con el formato entregado por la supervisión elaborará el plan de trabajo en el que desarrollará los diferentes componentes y fases, fechas de inicio de las actividades, fechas de terminación de cada una de las fases de cada componente, relación y descripción de las actividades, responsables, productos e indicadores que serán entregados al Distrito de Medellín a través de la supervisión. El contratista realizará actualización del plan, sin embargo, en caso de presentarse alguna modificación, informará la razón de los mismos a la supervisión del contrato para su validación. El contratista junto con la supervisión periódicamente revisará el plan de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de los productos, metas y actividades establecidas en las especificaciones técnicas y determinarán si se requiere ajuste en su ejecución.

Fuente de verificación:

- Plan de trabajo y cronograma general diligenciado

Presentación del proyecto y Guías metodológicas de Formación:

El contratista elaborara un modelo de presentación del proyecto a los beneficiarios en PowerPoint y un modelo de Guías metodológicas de Formación para la aprobación previa por parte de la supervisión, el primer documento deberá contener los objetivos generales, específicos, requisitos de ingreso, metodología aplicada al proyecto con sus componentes y fases, cronograma general de las clases y espacios de formación y el segundo documento, deberá contener los objetivos generales, específicos y metodología aplicada al proyecto para los componentes 2, 3 y 4 y para cada fase y para cada clase, con intensidad horaria de dos horas y de acuerdo a las temáticas definidas, especificando los contenidos, temas, habilidades a desarrollar, actividades presenciales, materiales que se requerirán, momento de cierre y evaluación, ajustes razonables que empleará el profesional a fin de facilitar el aprendizaje de las personas con discapacidad y cuidadores. Posterior a la aprobación de los documentos el contratista iniciará la elaboración de todas las guías de capacitación, correspondientes a las fases 2, 3 y 4 de los componentes 2, 3 y 4.

Fuente de verificación:

- Guías de Capacitación.
- Presentación del proyecto en PowerPoint.

Organización del equipo de trabajo:

El contratista realizará inducción a todo el personal que hace parte del equipo de trabajo, presentando previamente a la supervisión un documento con los contenidos definidos para su aprobación, presentará acta de esta actividad posteriormente con su respectiva asistencia. La supervisión del proyecto realizará acompañamiento en la actividad para hacer las claridades respectivas. Algunos de los temas que serán tratados en la inducción son los siguientes: Equipo de discapacidad y sus proyectos, Proyecto de emprendimiento y sus componentes, Caracterización de la población a

beneficiar, Criterios de acceso y permanencia de los beneficiarios al proyecto, Formatos empleados en el proyecto, Archivo de la documentación del proyecto, Sistema de información de la Secretaría de Inclusión – SIBIS.

Fuente de verificación:

- Relación del recurso humano contratado.
- Acta de inducción al equipo de trabajo.
- Listado de asistencia.

Gestión y definición de espacios para la formación:

El contratista realizará la gestión para contar con aulas ubicadas en un lugar céntrico de la ciudad, destinadas a la formación general en emprendimiento de los beneficiarios, las cuales deberán estar dotadas con sillas para 25 personas como máximo y un tablero blanco en Acrílico.

Los espacios en general donde se desarrollan los componentes 2, 3 y 4 deberán ser amplios, con ventilación e iluminación adecuada, con la accesibilidad en cada uno de ellos, aulas, corredores, baños, zonas de ingreso y ubicación de oficina y deben cumplir con todas las medidas y elementos de higiene y de primeros auxilios, requeridos según las disposiciones nacionales.

En el caso de la Formación específica del componente 2, fase 4, el contratista podrá utilizar sus propios espacios o podrá subcontratarlos siempre y cuando estén dotados con los implementos necesarios y los materiales requeridos para la formación del emprendedor en confección, cocina y artesanías, para ello deberá entregar a la supervisión, previo a la formación, las cotizaciones de los espacios y demás soportes con el fin de ser revisada y aprobada la subcontratación de los mismos.

A continuación se relaciona el tipo de aulas y de implementos necesarios con los cuales el contratista debe contar para la formación específica del componente 2:

- Aula de confección: máquinas de coser, silletería, mesa de corte, implementos de confección básicas (tijeras, metro, regla, agujas, lápiz, hilo, telas)
- Aula de cocina: mesas de cocina, utensilios de cocina (ollas, sartenes, platos, cubiertos, tablas de corte, etc.), estufa, freidora, licuadora, batidora, gramera, área de lavado, instalaciones de agua, silletería.
- Aula de artesanías: mesas de trabajo, banco de madera, silletería, herramientas básicas (tijeras, metro, regla, agujas, lápiz, hilo, etc.).

En el caso de la formación específica del componente 4, fase 2, es importante aclarar que la iniciativa de CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, fue aprobada con recursos propios y de presupuesto participativo de las comunas 2, 7, 13, 14 y 16. La formación se debe realizar en cada comuna, teniendo en cuenta que cumpla con la accesibilidad para el ingreso de personas con discapacidad.

Para ello el contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias en territorio, ante las JAL, JAC, PARQUES BIBLIOTECA, u otras entidades, para que en calidad de préstamo puedan ser utilizadas por los beneficiarios en espacios de las comunas 2, 7, 13, 14 y 16, y 4 grupos más en las comunas resultantes por recursos propios, cumpliendo con las condiciones antes mencionadas.

Todos los lugares donde se realizarán las actividades de formación general y específica serán previamente revisados por el contratista y el supervisor designado, de lo cual se presentará un informe de estos de acuerdo con el resultado se dará el aval para realizar las actividades en dicho espacio por parte de la supervisión.

El contratista puede solicitar al Distrito, el uso de alguna de las instalaciones para facilitar la atención, teniendo como obligación la entrega en la misma condición en la cual se recibió y en caso de presentarse alguna reclamación es responsabilidad del contratista atender cualquier daño que se cause y que sea imputable a él.

Fuente de verificación:

- Informe del contratista con respecto a los espacios donde se realizarán las actividades.
- Informe de un profesional del equipo de discapacidad sobre de accesibilidad los espacios gestionados por el contratista.

Gestión de insumos:

El contratista deberá adelantar una adecuada optimización de todos los insumos durante el desarrollo del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

Herramienta digital de fácil manejo para los beneficiarios, durante las conferencias virtuales, con video conferencia, conversación, sala de chat, grabación de la conferencia.

Insumos de oficina, computadores, teléfonos, papelería, etc. para que el equipo de trabajo pueda realizar las llamadas de contacto el diligenciamiento de la información de los beneficiarios y todas las intervenciones relacionadas dentro del contrato.

Manejo de los insumos, los cuales se entregarán de acuerdo con la necesidad de cada componente, y se llevará un control de entrega mediante Kardex.

Fuente de verificación:

- Kardex actualizado.
- Informe y soportes sobre la gestión de insumos de oficina con las cuales se desarrollará el proyecto.

Gestión de evaluación de las características de calidad e inocuidad de los refrigerios:

Para la evaluación y aprobación de los refrigerios, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de una muestra por cada una de las opciones descritas en el apartado "tipos de refrigerios para clases presenciales por componente" de las presentes especificaciones técnicas, por lo menos 15 días antes de la entrega a los beneficiarios.

El contratista antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentará al menos seis opciones de menú relacionadas, con el objetivo de evaluar presentación y calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar. Es de aclarar que durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la entrega de todas las opciones de menú a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o beneficiario final. En tabla relacionada dentro del numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente, se presentan las opciones de refrigerios y los productos que contiene cada opción.

Fuente de verificación:

- Informe de valoración nutricional y aprobación de las muestras de refrigerios.

Gestión de póliza de seguro colectivo:

El contratista deberá gestionar la póliza de seguro colectivo para todas las personas que participen de las formaciones de los componentes del proyecto.

Fuente de verificación:

- Pólizas de seguro colectivo.

Herramientas virtuales del proyecto:

El contratista presentará un informe sobre las herramientas virtuales que se emplearán en el proyecto, que permita clarificar la metodología a emplear en las asesorías virtuales grupales que recibirán las personas con discapacidad y cuidadores en los distintos componentes y el acompañamiento técnico requerido para que las personas se conecten virtualmente.

Fuente de verificación:

• Informe del contratista sobre la metodología a emplear con las herramientas virtuales del proyecto.

Postulación de las personas seleccionadas en cada componente del proyecto:

El contratista deberá postular en el sistema de información definido por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, aquellas personas seleccionadas en cada componente del proyecto que no están registradas en dicha plataforma y adjuntar la información requerida.

Fuente de verificación:

• Base de datos de personas postuladas

Plan de archivo para el manejo de carpetas físicas y virtuales:

El contratista presentará un Plan de archivo, que permita clarificar el manejo de la documentación física y en drive con los documentos solicitados, entregados y escaneados de acuerdo con los componentes del proyecto, que permita la consulta desde la supervisión. El contratista deberá contar con un espacio físico donde podrá organizar el archivo con toda la documentación que se solicitará a los beneficiarios y la organización de estos en carpetas, siguiendo los parámetros para el manejo del archivo y de todos los formatos diligenciados durante todo el proyecto. El contratista deberá seguir las orientaciones dadas que permitan ordenar los documentos al interior de las carpetas respetando el orden cronológico en que se recibieron, produjeron o tramitaron, es decir, de lo más antiguo a lo más reciente, según la ley general de archivos 594 de 2000.

Fuente de verificación:

- Plan de archivo.
- Carpetas de los beneficiarios organizadas.
- Carpeta digital.
- Actas reuniones.

Gestión de piezas comunicacionales:

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través de la supervisión y de los profesionales en comunicaciones del Equipo de Discapacidad, prestarán la asesoría necesaria para la elaboración de las siguientes piezas

comunicacionales: camisetas para el equipo de trabajo, kit de aprendizaje, manual de emprendimiento, certificados de formación, acorde con el Manual de Imagen Corporativa del Distrito. Producto de la asesoría, el contratista elaborará cada una de las piezas y presentará un modelo previo a la supervisión y a los profesionales en comunicaciones del Equipo de Discapacidad, para su respectiva validación, esto lo consignará en un informe de gestión que dé cuenta del avance en la elaboración de las piezas comunicacionales requeridas en el proyecto.

Fuente de verificación:

- Actas reuniones.
- Listado de asistencia.
- Modelo de piezas.
- Registro fotográfico.
- informe de gestión que dé cuenta del avance en la elaboración de las piezas comunicacionales.

Eventos:

El contratista presentara un plan de realización de cada uno de los eventos para la validación por parte de comunicaciones del Equipo de Discapacidad y/o Secretaría de Inclusión Social, familia y Derechos Humanos. Cada evento deberá ser organizado por lo menos un mes antes de su realización para conocer y verificar cada uno de los detalles en reunión con comunicaciones. Dentro del proyecto se realizarán 5 eventos, que se relacionan a continuación:

Evento de entrega simbólica: Se realizará un (1) evento para la entrega del plan de emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores del componente 2 - FORMACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO

Exposición grupal: Se realizará un (1) evento para la exposición de emprendimientos seleccionados de personas con discapacidad y cuidadores dentro de COMPONENTE 2 - FORMACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO, COMPONENTE 3 - SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES.

Exposiciones de obras artísticas: (9) realizadas dentro del componente 4 – CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, para cada una de las comunas por Presupuesto Participativo 2, 7, 13, 14, y 16 y las comunas por Recurso Ordinario en lugares por definir.

Para los anteriores eventos el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Selección las personas que recibirán los insumos del plan de emprendimiento.
- Invitación y confirmación previa de la asistencia de las personas con discapacidad y cuidadores.
- Invitación y confirmación de la asistencia de invitados.
- Gestión con anticipación del préstamo del espacio accesible, en infraestructuras propias del distrito de Medellín u otras entidades públicas, que cuente con silletería, ayudas audiovisuales y sonido.
- Coordinación de la entrega de refrigerios a los asistentes según la cantidad de personas definida.

Fuente de verificación:

- Plan de realización de cada uno eventos.
- Actas reuniones.
- Listado de asistencia.
- Informe de cada evento realizado.

- Registro fotográfico de cada evento.

Gestión de seguridad en el trabajo:

El contratista debe contar los estándares mínimos de gestión de seguridad en el trabajo según Decreto 1072 y resolución 0312 de 2019, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá entregar esta información al supervisor designado.

Fuente de verificación:

- Acta de comité de Seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de trabajo y capacitación anual ejecutado para todos sus trabajadores.
- Autoevaluación de estándares mínimos de SG- SST de manera aceptable.

PRODUCTO COSTOS TRANSVERSALES:

Se concentrarán acciones para la adquisición y seguimiento de algunos bienes y servicios que se ejecutarán en otros productos y componentes del proyecto, y por sus características se gestionaran a través de este, aunque su impacto técnico se dará en otros.

Cabe aclarar que el presente producto no reemplaza las actividades a realizar por lo demás productos, sino que servirá de puente para la gestión de los elementos necesarios en términos de costos, pero que finalmente cada producto tendrá a su cargo el desarrollo de todas las acciones técnicas que demanda el presente proyecto.

9.1.2. COMPONENTE 2 FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO

PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD
CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS COMPONENTE 2	UNIDAD	1
FORMACIÓN BÁSICA HACIA LA MENTALIDAD EMPRENDEDORA.	UNIDAD	1
APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS COMPONENTE 2	UNIDAD	1
FORMACIÓN ESPECÍFICA POR OFICIOS.	UNIDAD	1
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMPRENDIMIENTO.	UNIDAD	1

A continuación, se relacionan los productos del componente 2 de atención a personas con discapacidad y cuidadores:

PRODUCTO 1. CARACTERIZACION, SELECCIÓN Y ORIENTACION DE BENEFICIARIOS:

Para el desarrollo de esta fase el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín suministrará una base de datos que contiene los datos generales de las personas (personas con discapacidad y cuidadores) que se postularon para el proyecto con el cual el contratista realizará la caracterización y selección de las personas participantes, quienes pasarán por varios filtros teniendo en cuenta los datos personales, la documentación presentada por los beneficiarios, si cuentan con herramientas tecnológicas, la disponibilidad de tiempo las personas y el interés, para así determinar quiénes podrán hacer parte del proyecto.

- **Verificación de datos, caracterización de los posibles beneficiarios y recepción de documentos:**

En este producto se realizará la caracterización de los posibles beneficiarios para el proyecto de emprendimiento, por lo que se deberá contactar telefónicamente a mínimo 129 personas con discapacidad y 159 cuidadores de acuerdo a la meta del PP y RO, para un total de **288 personas**, hasta cumplir la meta definida según los recursos para el proyecto, teniendo claro que cada uno de los beneficiarios debe cumplir con los requisitos de ingreso al proyecto, teniendo claro que cada uno de los beneficiarios debe cumplir con los requisitos de ingreso al proyecto. Lo anterior se debe a que inicialmente se convocaran más personas y luego hará una depuración con las que finalmente serán beneficiarias.

El contratista realizará entrevista telefónica con todos los beneficiarios preseleccionados, con el fin de socializar el objetivo del proyecto, metodología a emplear, beneficios del proyecto e interés de los preseleccionados, verificación y complementación de la información suministrada por cada uno de ellos con respecto a sus datos personales, su estado actual de salubridad, las herramientas tecnológicas y evaluación de la idea de negocio o emprendimiento.

Caracterización de los datos personales: el contratista verificará las variables relacionadas, la edad, lugar de residencia, Sisbén, régimen de salud, nivel de escolaridad, conocimiento en el oficio, interés y disponibilidad de tiempo.

Caracterización de las herramientas tecnológicas: el contratista realizará una caracterización tecnológica que permita conocer si las personas tienen en sus hogares un computador, internet, wifi, celular con WhatsApp, correo electrónico, si son usuarios de Facebook y si tienen un espacio dentro de la casa, que les permita recibir asesoría virtual.

Caracterización de las ideas de negocio o el emprendimiento: El contratista realizará una caracterización general sobre el nombre de negocio, sector al que pertenece cada una de las iniciativas, ya sea marroquinería, bisutería, marquetería, tarjetería, confección, alimentos, papelería, ventas, etc., tipo de emprendimiento si es de creación o de fortalecimiento, donde estaría ubicado o donde se desarrolla y si cuenta con el conocimiento en el oficio y el tiempo de experiencia en este.

Requisitos para ingresar al proyecto:

El contratista verificará el cumplimiento de requisitos que se mencionan a continuación:

- ✓ Residente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ Tener entre 18 y 59 años.
- ✓ Ser independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.
- ✓ Estar registrado en el Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ Pertenecer al régimen de salud subsidiado o contributivo, en este último caso solo se tendrán en cuenta las personas que son beneficiarias.
- ✓ Contar con conocimientos básicos de lectoescritura, compresión lectora y matemáticas para ello se debe especificar el nivel escolar.
- ✓ Tener el conocimiento práctico para desarrollar un negocio y contar con iniciativas para crear o fortalecer una unidad productiva en actividades relacionadas con marroquinería, bisutería, marquetería, tarjetería, confección, alimentos, etc.
- ✓ Contar con interés y compromiso con el proyecto.
- ✓ Tener disponibles horas semanales para la asistencia presencial a las sesiones grupales.
- ✓ Contar con algún tipo de herramienta tecnológica que le permita recibir la asesoría virtual.

Motivos de no ingreso al proyecto:

- ✓ Ser cotizante o tener la calidad de pensionado.

- ✓ Haber recibo durante los últimos 3 años incentivos monetarios derivados de otros programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y entidades descentralizadas que estén relacionados con el tema de emprendimiento.
- ✓ Haber participado en el proyecto anteriormente y en caso de haberse retirado antes de finalizar, se debe consultar el motivo de su egreso, verificando en el sistema de información y analizar si es viable o no su ingreso.
- ✓ En caso de presentarse dos personas de la misma familia al proyecto, (persona con discapacidad y cuidador, dos hermanos con discapacidad, dos personas cuidadores de la misma familia) solo se podrá elegir una de ellas.
- ✓ En el caso que la persona con discapacidad haya fallecido no podrá participar el cuidador.

El contratista analizará y revisará los casos excepcionales, que no cumplen alguno de los requisitos, para que sean previamente informados a la supervisión y de acuerdo con su estudio puedan ser aprobados o no en acta para su ingreso del proyecto y se priorizará a los más vulnerables.

- **Organización de base de datos de llamadas:**

El contratista organizará los resultados de las llamadas realizadas en bases de datos, registrando la fecha de la llamada, nombres y apellidos de la persona convocada, teléfono, hora de la llamada realizada, nombre o parentesco de quien recibe llamada, nombre del profesional que realizo la llamada, observaciones de las personas convocadas, el estado de salud, si tienen facilidad para el manejo de los recursos digitales en su formación, celular, computador, internet, manejo de correo electrónico, etc., si contestan o no o si se deja el mensaje, si están interesados en el proyecto y si tienen herramientas tecnológicas en casa o cerca para recibir asesoría virtual.

En el caso de las personas que no contesten las llamadas telefónicas, se llamará nuevamente en dos ocasiones más, en fechas y horarios distintos, lo anterior con el fin de incrementar el número de personas interesadas en el proyecto. Deberá quedar la evidencia de las llamadas realizadas, registro de fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe llamada, profesional que la realizo y observaciones.

- **Organización de resultados de caracterización:**

El contratista organizará la información de los beneficiarios en base de datos, registrando todas las variables de caracterización de sus datos personales, herramientas tecnológicas, tipo de emprendimiento a crear o fortalecer, incluyendo también las que se mencionan a continuación:

Nombre proyecto, componente, tipo documento identidad, numero documento identidad, apellido 1, apellido 2, nombre 1, nombre 2, sexo, orientación sexual, identidad de género, tipo población (rural / urbano), etnia, condición de discapacidad, víctima del conflicto armado, campesino, dirección residencia, barrio de residencia, comuna de residencia, zona de residencia, fecha nacimiento (dd/mm/aaaa), años cumplidos al ingreso del proyecto, correo electrónico, teléfono fijo o celular, fecha llamada informativa 1, Sisbén, grado de escolaridad, ultimo grado aprobado, documentos entregados, porcentaje de cumplimiento de requisitos, idea de negocios básica, sector de la idea de negocios, potencial de la idea de negocio o del emprendimiento, total% de cumplimiento, % cumplimiento, avanza a siguiente etapa, observaciones.

Incluir las variables requeridas para definir los beneficiarios del proyecto y los puntajes de cada ítem y los puntajes finales validados de cada beneficiario.

En el caso de las personas que no contesten la primera llamada telefónica, y no se haya completado la meta, se llamarán en dos ocasiones más, en fechas y horarios distintos, lo anterior con el fin de incrementar el número de personas interesadas en el proyecto. Deberá quedar en el **formato de llamadas a usuarios**, la evidencia de las llamadas realizadas,

registrando la fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe llamada, profesional que la realizó y observaciones.

- **Informe de los resultados de la caracterización:**

El contratista presentará un informe con los resultados de esta caracterización, que permita medir el porcentaje de personas con discapacidad y cuidadores que estén interesados en la formación presencial y que cumplen con los requisitos exigidos. De acuerdo con el cumplimiento de las metas por comunas y por recursos se continuará con el proceso, solicitando a las personas preseleccionadas los documentos requeridos.

- **Documentos que deben presentar las personas con discapacidad y cuidadores:**

El contratista informará a las personas preseleccionadas el correo electrónico del proyecto al cual deben enviar los documentos requeridos y también informará previamente la fecha, hora y lugar definido en cada zona para que las personas puedan hacer la entrega en forma presencial. Los documentos a entregar se relacionan a continuación:

- **Documentos que deben presentar las personas con discapacidad:**

- Fotocopia de la cédula.
- Certificado del SISBEN.
- Copia de cuenta de servicios.
- Copia del diagnóstico médico.
- Certificado previo de la formación práctica recibida en arte u oficio relacionado con el emprendimiento cuando se requiera, siendo opcional su entrega.

- **Documentos que deben presentar los cuidadores:**

El contratista informará a los cuidadores, cuales documentos deben entregar en físico o enviar al correo electrónico del proyecto, estos se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la cédula del cuidador.
- Certificado del SISBEN del cuidador.
- Copia de cuenta de servicios del cuidador.
- Fotocopia de la cédula de la persona con discapacidad que cuida.
- Copia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad.
- Certificado previo de la formación práctica recibida en arte u oficio relacionado con el emprendimiento cuando se requiera, siendo opcional su entrega.

- **Plan de contingencia para cumplimiento de la meta:**

En caso de presentarse dificultad para el cumplimiento de la meta requerida en la etapa de caracterización y selección de personas con discapacidad y cuidadores por comunas de Presupuesto Participativo (PP), el contratista informará en un término prudencial a través de la supervisión del contrato, las dificultades presentadas con el fin de generar estrategias juntamente con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que permitan alcanzar las metas establecidas. Además se realizará un plan de contingencia que permita la captación de la población faltante, para ello el supervisor pedirá respaldo del personal de planta del Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, quienes revisarán en sus bases de datos personas inscritas en los diferentes proyectos de dicho equipo. En caso de ser necesario, se informará la situación a las líderes encargadas de presupuesto participativo del Equipo de discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y de Participación Ciudadana, para que realicen contacto con los enlaces de las respectivas comunas donde la meta no se

haya logrado cumplir, para contar con nuevos listados de personas interesadas en el proyecto y así ayudar a cumplir la meta de convocatoria.

- **Visitas de verificación a personas con discapacidad y cuidadores:**

Con el fin de realizar un filtro adicional para determinar si las personas cumplen con el perfil requerido para ser parte del proyecto, el contratista realizará una visita al lugar de residencia de la persona, para ello programará un promedio de 7 visitas diarias de personas con discapacidad por equipo, para realizar la entrevista de evaluación ocupacional y la verificación inicial de la idea de negocio o el emprendimiento, y programara 10 visitas diarias de verificación por equipo de la idea de negocio o el emprendimiento de los cuidadores, hasta completar las **288 visitas**, que se aplicarán a **129 personas con discapacidad y 159 cuidadores** de acuerdo a la meta del PP y RO, quienes serán previamente informadas de la fecha y hora de la visita.

El contratista organizará rutas para hacer las visitas, basados en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo con las zonas, comunas y/o barrios donde viven y contará con equipos de trabajo organizados así:

Dos (2) Equipos interdisciplinarios para realizar las visitas de las personas con discapacidad, conformado cada uno por los siguientes profesionales trabajador social, psicólogo y terapeuta ocupacional y un gestor empresarial.

Dos (2) Equipos interdisciplinarios para realizar las visitas de los cuidadores, conformado cada uno por los siguientes profesionales, 1 trabajador social y 1 gestor empresarial.

Para el desarrollo de las visitas mencionadas, se tendrá en cuenta el uso de vehículos según descripción y requerimientos especificados en el numeral de requisitos logísticos.

El contratista en el caso de las personas con discapacidad aplicará en esta fase los siguientes formatos:

Formato de entrevista a personas con discapacidad emprendedoras, a través del cual observará y evaluará de forma presencial la idea de negocio o los emprendimientos de **129 personas con discapacidad**, su viabilidad, las condiciones de accesibilidad y aseguramiento locativo del lugar donde se podrá desarrollar la unidad de negocio, o donde se está ejecutando la unidad productiva.

Formato de Evaluación Integral del Desempeño Ocupacional, lo aplicará a **129 personas con discapacidad,** con el fin de conocer el desempeño de la persona en aspectos perceptivos, motrices, sociales, comunicativos, comportamentales y ocupacionales, que están relacionados con la independencia en:

- ✓ Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) más elementales para la vida y hacen referencia tanto al cuidado personal (aseo, comida, vestido, etc.) como a la movilidad dentro del hogar (acostarse, cambiar de postura, etc.). Las Actividades Básicas de la Vida Diaria están relacionadas con el cuidado personal: aseo personal, control de esfínteres, comer y beber, vestirse; movilidad en el hogar: cambiar y mantener diversas posturas corporales, levantarse, acostarse y permanecer de pie, desplazarse dentro del hogar.

- ✓ Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): Son más complejas que las anteriores, no son tan elementales para la vida, pero son necesarias para vivir de forma independiente. Incluyen tanto tareas domésticas (comprar, lavar la ropa, etc.) como movilidad fuera del hogar. Tareas domésticas: comprar y controlar suministros y servicios, elaborar comidas dentro de la dieta exigida, cuidado de la ropa: lavado y planchado, limpieza y mantenimiento de la casa, bienestar de los demás miembros de la familia. Movilidad fuera del hogar: deambular con normalidad sin medio de transporte, uso de ayudas técnicas, habilidades en lecto escritura y cálculo.

- ✓ Comportamiento social adaptativo, limitaciones significativas, en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa que se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales, relaciones familiares, rol de la persona con discapacidad dentro del hogar, conflictos familiares, etc.

- ✓ Evaluación socio económica, ingresos, egresos, actividad económica, etc.

En el caso de las habilidades de lecto escritura en la persona con discapacidad visual, se debe consultar si maneja el braille, si cuentan con el punzón y la regleta como herramienta personal para su desempeño en clase o si maneja del Jaws como método de escritura y lectura. En el caso de la persona con discapacidad auditiva se verificará su sistema de comunicación, si maneja lenguaje de señas colombiana, si tiene lectura labio facial y si tiene habilidades de lecto escritura. En el caso de las habilidades de lecto escritura en la persona con discapacidad intelectual, se debe consultar cuáles son sus habilidades en lecto escritura. Si las personas no se cuentan con ninguna de las habilidades anteriores el equipo psicosocial estudiará y definirá por escrito la pertinencia de la participación de la persona dentro del proyecto.

Concepto técnico: El contratista emitirá al final un concepto técnico integrado por escrito de cada una de las 129 personas con discapacidad evaluadas con diagnóstico, conclusiones, orientaciones, sugerencias (servicios de salud, educación, apoyo social, intervención psicológica, aditamentos y demás servicios), remisiones (especificando el proceso de rehabilitación que la persona requiere ya sea rehabilitación funcional, profesional o social) y por último el concepto técnico frente al cumplimiento de requisitos que permitan acceder o no a este proyecto.

El contratista en el caso de los cuidadores utilizará en esta fase los siguientes formatos:

Formato de entrevista a cuidadores de personas con discapacidad, a través del cual deberá observar y evaluar de forma presencial las ideas de negocio o los emprendimientos, de **159 cuidadores**, su viabilidad, las condiciones de accesibilidad y aseguramiento locativo del lugar donde se podrá desarrollar la unidad de negocio, o donde se está ejecutando la unidad productiva.

Formato de valoración psicosocial para cuidadores, a través del cual deberá observar y evaluar de forma presencial la dinámica familiar, el área personal y emocional y el área socio económica de **159 cuidadores**, que permita determinar que personas requerirán posteriormente el servicio de consultorio psicosocial dentro del proyecto.

- **Preselección de participantes**

Después de haber culminado las visitas realizadas con las personas con discapacidad y cuidadores y de contar con los documentos personales de los beneficiarios, el contratista realizará la selección de las ideas de negocios y de emprendimientos caracterizados, que tengan mayor viabilidad inicial, definiendo las personas que podrán ingresar a los procesos de formación, para esto deberá verificar el cumplimiento de lo siguiente:

- ✓ Los requisitos de ingreso al proyecto exigidos de cada uno de los preseleccionados.
- ✓ Los resultados de la caracterización de cada uno de los preseleccionados.
- ✓ Los resultados de la evaluación ocupacional.
- ✓ Los resultados de la selección de las ideas de negocios y emprendimientos que cuenten con mayor viabilidad inicial.
- ✓ Entrega completa de todos los documentos enviados por los posibles beneficiarios.
- ✓ Meta para las iniciativas por presupuesto participativo de atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad.
- ✓ Meta para las iniciativas por presupuesto participativo de atención psicosocial y formación en emprendimiento a cuidadores de personas con discapacidad.

- ✓ Meta para las iniciativas por presupuesto participativo de capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores
- ✓ Meta para recursos propios para Emprendimiento a personas con discapacidad, Emprendimiento a cuidadores y capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores

El contratista elaborará una base de datos en Excel, con toda la información suministrada y actualizada de las personas con discapacidad y cuidadores, teniendo en cuenta todas las variables requeridas para definir los beneficiarios del proyecto y los puntajes de cada ítem y finales de cada beneficiario.

- **Comité de Selección de beneficiarios para la fase 2:**

Después de evaluar el cumplimiento de los requisitos de las personas preseleccionadas, se realizará al finalizar un Comité de Selección, conformado por el personal del proyecto quienes estarán encargados de seleccionar los puntajes más altos de las personas con discapacidad y cuidadores, de acuerdo con las siguientes metas:

- Personas con discapacidad: 69 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 40 personas por Recursos Propios (RP), para un total de 109 personas con discapacidad.

- Cuidadores: 97 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 40 cuidadores por Recursos Propios (RP), para un total de 137 cuidadores.

El contratista enviará previamente al supervisor del proyecto la información de las personas preseleccionadas para que participe en el comité de selección.

El contratista podrá llevar a este comité la información de los casos excepcionales, personas con discapacidad y cuidadores, que no cumplan con alguno de los requisitos de ingreso, para esto estudiará el caso previamente y presentará en el comité las razones por las cuales considera viable el ingreso de los mismos, definiéndose entre los asistentes la decisión a tomar de cada caso.

El contratista, utilizando el Formato de reunión general, tomará nota de la información de las personas preseleccionadas y analizadas, así como las decisiones tomadas de los casos que ingresaran al proyecto, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos, al finalizar esta acta será firmada por los asistentes.

- **Reunión informativa con las personas seleccionadas:**

El contratista realizará reuniones informativas convocando a las personas seleccionadas (109 personas con discapacidad y 137 cuidadores) para socializar el objetivo del proyecto, el alcance y las actividades a desarrollar; se presentará el trabajo desarrollado y la experiencia del contratista en este tipo de procesos y demás actores de intervención, para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con espacio accesible (aulas, baños, pasillos, corredores), que favorezca el ingreso y desplazamiento de las personas con discapacidad, las aulas deben contar con silletería accesibles.
- Preparar material accesible para facilitar la comprensión del proyecto, presentando los objetivos, metodología por fases, beneficios de ingreso al proyecto, requisitos de ingreso, motivos de egreso y las comunas a beneficiar.
- Convocar a las personas seleccionadas previamente, informando la fecha, lugar y hora.
- Realizar las reuniones de dos horas cada una, en horarios flexibles mañana o tarde.
- Concientizar a los beneficiarios sobre la importancia de ser parte de un proyecto con el cual recibirán apoyo en su desarrollo personal, económico y social, repercutiendo en la mejora de su calidad de vida.

- Atender individualmente a las personas para conocer las inquietudes que tengan frente al proyecto y recibir la documentación faltante.

El equipo de consultores y de atención sicosocial apoyará esta actividad y además contarán con el intérprete de señas como apoyo a las personas con discapacidad auditiva.

El contratista debe diligenciar el **Formato de Listado de asistencia**, durante la reunión y verificar quien no asistió para que sean citadas en próxima reunión, esto en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor.

El contratista debe gestionar los formatos de **compromisos con el proyecto** con cada una de las personas que asisten a la reunión, explicando previamente el contenido de ellos. Los formatos que se emplearán se relacionan a continuación:

- Formato de Consentimiento informado.
- Formato de Acuerdo de exoneración.
- Formato de autorización para manejo de datos personales, compromiso y cesión de derechos.

El contratista realizará esta actividad previa a la primera clase y verificará la firma de todos los formatos y posteriormente se encargará de ingresar estos documentos en la carpeta de cada uno de los beneficiarios.

- **Entrenamiento en el Sistema de información –SIBIS, para el registro de la atención de las personas con discapacidad y cuidadores:**

El contratista en coordinación con la supervisión recibirá información sobre el Sistema de información –SIBIS y recibirá entrenamiento en el manejo del sistema al inicio del contrato con el fin de registrar las personas atendidas y hacer la anotación en el histórico de cada uno en el sistema con respecto a cada fase ejecutada. Contará con lineamientos del Equipo de Discapacidad en el manejo de dicho sistema de información.

Fuente de verificación:

- Formatos de asistencia.
- Presentación en PowerPoint del proyecto.
- Formato de evaluación ocupacional diligenciado.
- Formato del emprendimiento.
- Formato de visita de verificación.
- Base de datos de personas atendidas con todas las variables requeridas para el proyecto.
- Base de datos de llamadas realizadas.
- Base de datos de caracterización.
- Acta del comité de selección.
- Acta de reuniones informativas.

PRODUCTO 2. FORMACIÓN BÁSICA EN MENTALIDAD EMPRENDEDORA:

En este producto se ofrecerá formación básica en emprendimiento a 109 personas con discapacidad y 137 cuidadores de acuerdo con la meta del PP y RO, para un total de 246 personas.

- **Identificación de beneficiarios:**

El contratista debe aplicar a cada persona con discapacidad y cuidador el Formato de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad, en aquellos casos donde se constate con el Equipo de Discapacidad, que no tienen dicho registro.

- **Entrega de kits de aprendizaje a los beneficiarios:**

El contratista entregará al inicio de las clases, 246 kits de aprendizaje, para que las personas con discapacidad y cuidadores lo utilicen como herramienta de trabajo en clase, esta entrega será registrada a través de:

- Formato de entregas con los datos del cada uno de los beneficiarios y la firma respectiva.
- Base de datos de personas que reciben el kit de aprendizaje, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.
- Acta de entrega a supervisión de los kit no entregados a los beneficiarios.

El contenido de los kits se relaciona en el numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Especificaciones de la formación básica en emprendimiento:**

Se desarrollará mediante talleres de formación académica grupal, orientados hacia el desarrollo humano, la formación en emprendimiento empresarial y la definición y/o ajuste de la idea de negocio o definición de aquellos emprendimientos que están en marcha; con el fin de que reciban formación mediante una metodología de enseñanza y aprendizaje orientado a facilitar los procesos, desde lo presencial.

Durante esta etapa el contratista hará entrega a los beneficiarios del formato de plan de negocio para que comiencen a diligenciarlo y al realizar la visita de verificación lo pueda entregar para su revisión.

El contratista organizará grupos de formación según el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUIDADORES
META	**109 personas**	**137 personas**
GRUPOS	Se organizarán 5 grupos presenciales, cada uno de 21 o 22 personas.	Se organizarán 6 grupos presenciales, cada uno de 22 o 23 personas.
NÚMERO DE CLASES	Cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas por cada clase, distribuidos de lunes a sábado.	Cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.

El contratista se guiará de acuerdo con los contenidos de la FORMACION BASICA EN EMPRENDIMIENTO.

- **Entrega de refrigerio a los beneficiarios:**

El contratista realizará entrega de un refrigerio a los beneficiarios en cada clase, para esto deberá diligenciar los siguientes formatos:

Formato de entrega de refrigerio y transporte (será válida la entrega del refrigerio, con la firma en la planilla por refrigerio entregado).

Base de datos de personas que reciben los refrigerios, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe y número de refrigerios entregados por persona.

El contratista deberá verificar previamente que la cantidad de refrigerios solicitados por clase debe corresponder con la planeación del número de personas esperada por clase.

Se podrá realizar entrega de más de un refrigerio por persona cuando no asistan las personas convocadas, siempre y cuando se cuente con la respectiva firma del beneficiario.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas en el numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Entrega de apoyo de transporte a los beneficiarios:**

El contratista entregará antes de cada clase el apoyo de transporte a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo con sus características específicas, teniendo en cuenta los siguientes soportes:

Formato de entrega de apoyo de transporte.

Base de datos de personas que reciben el apoyo de transporte, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe, valor entregado por clase y número de apoyos entregados por persona según el componente y el producto.

La cantidad de dinero entregado debe corresponder con la confirmación de asistencia de las personas a la actividad, para ello deberá verificar la asistencia, en caso de no asistir alguna persona, no se le reconocerá el apoyo en la siguiente actividad, dejando constancia en el informe correspondiente.

- **Visita de verificación:**

Al finalizar este producto, el contratista realizará una visita, a cada una de las personas con discapacidad y cuidadores, para un total de 246 visitas, con el fin de verificar el compromiso individual a las sesiones, si la persona tiene disposición para hacer las tareas asignadas en clases, si busca alternativas que le permitan solucionar las dificultades que se le presentan, si sabe distribuir el tiempo entre las actividades familiares y las que implica tener un negocio, si diligenció el formato de plan de negocio, si ya lo entregó y si tiene dudas frente al mismo. En el Formato Acta de acompañamiento, quedaran consignadas las tareas asignadas en cada visita, y será firmada por el profesional y la persona emprendedora, lo anterior facilitará la selección de las personas que pasan a la fase 3.

- **Asesoría virtual grupal:**

Al finalizar este producto, el contratista realizará una (1) asesoría virtual sobre los temas tratados en las clases anteriores con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, para un total de 11 asesorías, cada una de 2 horas y presentará un informe de la asesoría realizada en el Formato de Acta Reunión General, junto con el diligenciamiento del formulario virtual de la asistencia de las personas a cada asesoría.

Para la realización de estas asesorías virtuales grupales se contará con una plataforma virtual que le permitirá al contratista dar claridad a todos los beneficiarios en los temas. Las características de la plataforma se describen en el numeral 4.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Consultorio psicosocial individual:**

El contratista ofrecerá una sesión telefónica de acompañamiento psicosocial individual (de 5 a 10 minutos cada una) a 25 personas con discapacidad y a 40 cuidadores, previamente seleccionadas por los profesionales psicosociales durante

este producto. El contratista empleará Formato de Seguimiento y evolución, para que los profesionales, especifiquen por escrito las orientaciones psicosociales dada a cada una las personas atendidas.

- **Comité de selección de beneficiarios del producto siguiente:**

Una vez culminado el producto de formación básica, el contratista realizará un nuevo Comité de selección, conformado por personal del proyecto; con el fin de elegir las personas con discapacidad y cuidadores que hayan obtenido los mayores puntajes después de aplicar la ponderación con variables tentativas para las modalidades de creación o fortalecimiento, las cuales se relacionan a continuación:

- Asistencia durante el proyecto.
- Compromiso durante las clases de formación.
- Responsabilidad y compromiso consigo mismo y con su actividad.
- Empoderamiento de la idea de negocio o del emprendimiento.
- Capacidad de planeación y orden en las actividades de la idea de negocio o del emprendimiento.
- Conocimiento y apropiación de herramientas financieras y administrativas para desarrollar la idea de negocio o para la gestión de su emprendimiento.
- Claridad y conocimiento de la idea de negocio o del emprendimiento.
- Proyección empresarial (visión de futuro para el desarrollo de su idea de negocio o para emprendimiento.
- Experticia en la actividad que desarrolla en el caso de emprendimiento.

Para que las personas puedan pasar al siguiente producto, de apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos, los profesionales deberán tener en cuenta las siguientes metas:

• Personas con discapacidad: 61 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 39 personas por Recursos Propios (RP), para un total de 100 personas con discapacidad.

• Cuidadores: 87 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 39 cuidadores por Recursos Propios (RP) para un total de 126 cuidadores.

El contratista enviará previamente al supervisor del proyecto la información de las personas preseleccionadas para que participe en el comité de selección.

El contratista, utilizará el **Formato de reunión general**, para tomar nota de la información de las personas preseleccionadas y analizadas, así como las decisiones tomadas de los casos que ingresaran al proyecto, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos, al finalizar esta acta será firmada por los asistentes.

Posteriormente revisará el consolidado meta de personas a beneficiar con recursos propios y presupuesto participativo del componente 2 y procederá a realizar la revisión de la asistencia y compromiso de las personas, así como el cumplimiento de las metas por recursos ordinarios y de presupuesto participativo, definirá las personas que deberán egresar y seleccionará el motivo de egreso, a saber: retiro voluntario del proyecto, cumplimiento de los logros establecidos en el proyecto al cual asiste, incumplimiento de algunos de los requisitos de permanencia, alteración y/o falsificación de alguno de los documentos anexos, finalización del proyecto, cambio de domicilio, fallecimiento y otro motivo. En los casos en que las personas han dejado de asistir a varias clases, el contratista se comunicará telefónicamente con estos para conocer los motivos de su inasistencia y notificará a las personas que no fueron seleccionadas por inasistencia o por cumplimiento de cupos.

El contratista empleara el **Formato de egreso,** el cual debe estar firmado por el beneficiario y la profesional.

Fuente de Verificación:

- Formatos diligenciados de cada beneficiario.
- Formato de asistencia, refrigerio y apoyo económico.
- Registro fotográfico de clases presenciales.
- Registro fotográfico de asesoría virtual grupal.
- Formato de las visitas de verificación y acompañamiento realizadas de cada beneficiario.
- Registros de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Base de datos de personas con discapacidad notificadas.
- Base de datos de personas atendidas con todas las variables requeridas para el proyecto.
- Base de datos de visitas presenciales.
- Informe de las asesorías virtuales grupales realizadas.
- Base de datos de personas organizadas por grupos según el producto.
- Base de datos del consultorio psicosocial.
- Acta del comité de selección.
- Kit de aprendizaje.
- Planilla con relación de kits de aprendizaje entregados.
- Planilla con relación de certificados entregados.
- Entrega de las carpetas con la documentación de los beneficiarios.

PRODUCTO 3. APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS:

En esta etapa se ofrecerá la formación para la creación y fortalecimiento de emprendimientos a 100 personas con discapacidad y 126 cuidadores de acuerdo con la meta del PP y RO, para un total de 226 personas.

- **Entrega de manual de emprendimiento:**

El contratista entregará al inicio de las clases el manual de emprendimiento, el cual describe los contenidos temáticos y el paso a paso necesario para desarrollar y/o fortalecer un emprendimiento, siendo una herramienta de trabajo en clase, para ello deberá entregar las siguientes evidencias:

Formato de entregas para el registro y firma de los beneficiarios.

Base de datos de personas que reciben el manual de emprendimiento, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.

Acta de entrega a la supervisión del manual de emprendimiento no entregados a los beneficiarios

- **Especificaciones de la formación:**

Se desarrollará mediante talleres de formación académica grupal, orientados hacia la formación para la creación y fortalecimiento de emprendimientos de las personas con discapacidad y cuidadores, empleando una metodología de enseñanza y aprendizaje orientada a facilitar los procesos, desde lo presencial. El contratista deberá tener claro que personas están en etapa de creación y cuales están en la etapa de fortalecimiento, antes de iniciar la formación, para que durante las clases pueda manejar conceptos que beneficien a ambos grupos.

El contratista organizará grupos de formación según el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUIDADORES
META	**100 personas**	**126 personas**
GRUPOS	Se organizarán 5 grupos presenciales, cada uno de 20 personas.	Se organizarán 6 grupos presenciales, cada uno de 21 personas.
NÚMERO DE CLASES	Cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.	Cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.

El contratista se guiará de acuerdo con los contenidos de la FORMACION PARA LA CREACION Y/O FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS, según numeral 9.

- **Entrega de refrigerio a los beneficiarios:**

El contratista realizará entrega de un refrigerio a los beneficiarios en cada clase, para esto deberá diligenciar los siguientes formatos:

Formato de entrega de refrigerio y trasporte (será válida la entrega del refrigerio, con la firma en la planilla por refrigerio entregado).

Base de datos de personas que reciben los refrigerios, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe y numero de refrigerios entregados por persona.

El contratista deberá verificar previamente que la cantidad de refrigerios solicitados por clase debe corresponder con la planeación del número de personas esperada por clase.

Se podrá realizar entrega de más de un refrigerio por persona cuando no asistan las personas convocadas, siempre y cuando se cuente con la respectiva firma del beneficiario.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente

- **Entrega de apoyo de transporte a los beneficiarios:**

El contratista realizará la entrega del apoyo de transporte a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo con las características para el desplazamiento a cada una de las clases programadas, teniendo en cuenta los siguientes soportes:

Formato de entrega de apoyo de transporte, firmado por las personas que reciben el servicio.

Base de datos de personas que reciben el apoyo de transporte, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe, valor entregado por clase y número de apoyos entregados por persona según el componente y el producto.

La cantidad de dinero entregado debe corresponder con la confirmación de asistencia de las personas a la actividad, para ello deberá verificar la asistencia, en caso de no asistir alguna persona, no se le reconocerá el apoyo en la siguiente actividad, dejando constancia en el informe correspondiente.

- **Visita de verificación:**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una visita a cada una de las personas con discapacidad y cuidadores, para un total de **226 visitas,** con el fin de verificar el compromiso individual a las clases, si la persona tiene disposición para hacer las tareas asignadas, si la persona ha venido diligenciando el manual del emprendimiento, si tiene inquietudes frente al mismo. Es importante que el contratista conozca y depure las diferentes ideas de negocios de los participantes, los emprendimientos que están en marcha, especifique lo que quiere hacer el emprendedor, sus riesgos, oportunidades, beneficios y dificultades, determine la capacidad productiva del proyecto o idea de negocio, inversiones necesarias y puesta en marcha del mismo, conozca el nivel de madurez de cada emprendedor en su parte administrativa, comercial, legal y financiera a fin de ofrecer el acompañamiento para su mejoramiento. En el **Formato Acta de acompañamiento**, el contratista deberá consignar las actividades realizadas en la visita, las tareas asignadas y las orientaciones dadas por el profesional, para que sea firmada por este y la persona emprendedora, la anterior información facilitará la selección de las personas que pasan al siguiente producto.

Para estas visitas se contemplará la contratación de un medio de transporte que permitirá a los profesionales desplazarse hasta los hogares de los beneficiarios.

- **Asesoría virtual grupal:**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una (1) asesoría virtual sobre los temas tratados en las clases anteriores con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, para un total de 11 asesorías, cada una de 2 horas y presentará un informe de la asesoría realizada en el **Formato de Acta Reunión General,** junto con el diligenciamiento del formulario virtual de la asistencia de las personas a cada asesoría.

El contratista en el marco de la asesoría virtual determinará las áreas principales sobre las cuales se requiere reforzar o asesorar en sus modelos de negocio (clientes, oferta, infraestructura y viabilidad económica) y módulos del modelo de negocio (segmento de clientes, propuesta de valor, canales, relaciones con los clientes, flujo de ingresos, recursos clave, actividades clave, socios clave y estructura de costos). Se trabajarán en las temáticas que se identifiquen deben profundizar las personas y se incorporaran sugerencias de mejoras en sus unidades productivas para que de esta manera ellos se den cuenta de la importancia de seguir implementando lo aprendido y contribuyendo con el montaje del negocio o con la sostenibilidad del negocio en el tiempo. En este acompañamiento, se trabajarán aspectos técnicos, de mercadeo y financieros.

Para la realización de estas asesorías virtuales grupales se contará con una plataforma virtual que le permitirá al contratista dar claridad a todos los beneficiarios en los temas. Las características de la plataforma se describen en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente

- **Consultorio psicosocial individual:**

El contratista ofrecerá en este producto, una sesión telefónica (de 5 a 10 minutos cada una) de acompañamiento psicosocial individual a 25 personas con discapacidad y a 40 cuidadores. El contratista empleará **Formato de Seguimiento y evolución**, para que los profesionales, especifiquen por escrito las orientaciones psicosociales dada a cada una las personas atendidas.

- **Plan de Prefactibilidad individual:**

El contratista a partir del análisis técnico, financiero, legal y de mercado, posterior a las visitas de verificación y a la asesoría virtual grupal, realizará un modelo de Plan de Prefactibilidad de cada una de las ideas de negocio a crear o emprendimientos a fortalecer, presentado por las personas con discapacidad, el cual indicará la percepción acerca del emprendedor, tipo de emprendimiento, si es de creación o de fortalecimiento, la propuesta de valor, información financiera de la empresa, estado inicial de emprendimiento, dificultades en el proceso, tablero modelo de negocio,

calificación general, distribución, fuentes de financiación y recursos necesarios y demás estrategias empresariales para la consolidación de la idea de negocio.

El contratista para esto deberá ingresar la información de los **226 beneficiarios** en sabana de datos de prefactibilidad teniendo en cuenta las siguientes variables: datos del participante, negocio, información financiera de la empresa, dificultades en el proceso, tablero modelo de negocio, estudio de mercado, negocios como el estudiado que existen en la zona, principales proveedores, inventario, maquinaria, herramienta, muebles, equipos y/o insumos que se necesitan, de donde proviene el dinero, generalidades, hallazgos y recomendaciones. El formato será presentado a la supervisión para su respectiva validación.

El contratista de acuerdo a las variables anteriores y su resultado, empleará el **Formato individual del plan de prefactibilidad,** diligenciando la información con cada una las personas y presentando todos los planes a la supervisión para su validación, que permita al final contar con las apreciaciones y conclusiones finales del profesional para definir si la persona cuenta con el compromiso y la claridad necesaria frente al emprendimiento y si este cuenta con elementos que permitan alcanzar la viabilidad necesaria para pasar al producto siguiente. Es importante aclarar a las personas beneficiarias que no podrán cambiar los planes de prefactibilidad después de ser aprobados.

En caso de no ser entregados los documentos por los beneficiarios en el tiempo establecido, el contratista tendrá la responsabilidad de realizar esta tarea.

Comité de selección de beneficiarios del producto siguiente:

Una vez culminado el producto de formación básica, el contratista realizará un nuevo Comité de selección, conformado por personal del proyecto, con el fin de elegir las personas con discapacidad y cuidadores que hayan obtenido los mayores puntajes, se incluirán 2 variables más que permitan calificar a los emprendedores, que se relacionan a continuación:

- Perfil requerido para desarrollar o fortalecer la idea de negocio.
- Espíritu emprendedor, mentalidad empresarial, actitudes y aptitudes para potenciar la unidad de negocio y hacer buen uso de la inversión de los recursos.

 El contratista aplicará la ponderación con todas las variables incluidas en la base de datos y tendrá en cuenta la meta de las personas que puedan pasar al siguiente producto, de formación específica en oficios**,** según las siguientes metas:
- Personas con discapacidad: 52 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 38 personas por Recursos Propios (RP), para un total de 90 personas con discapacidad.
- Cuidadores: 77 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 38 cuidadores por Recursos Propios (RP), para un total de 115 cuidadores.

 El contratista enviará previamente al supervisor del proyecto la información de las personas preseleccionadas para que participe en el comité de selección.

 El contratista deberá verificar el cumplimiento de la asistencia, así como el cumplimiento de la meta por recursos propios y de presupuesto participativo, según consolidado meta de personas a beneficiar con recursos propios y presupuesto participativo componente 2. Posteriormente, el contratista notificará a los seleccionados su continuidad en el próximo producto de formación específica por oficios y de igual manera notificará a las personas que no fueron seleccionadas por inasistencia o por cumplimiento de cupos.

 El contratista empleara el **Formato de egreso**, debe tener claro el motivo por el cual no continúa la persona y debe estar firmado por el beneficiario y la profesional.

Fuente de Verificación:

- Formato de asistencia, refrigerio y apoyo económico.

- Registro fotográfico de clases presenciales.
- Formato de Acta Reunión General de la asesoría virtual con cada grupo.
- Registro fotográfico de asesoría virtual grupal.
- Formato de las visitas de verificación y acompañamiento realizadas de cada beneficiario.
- Formato de Seguimiento y evolución con las orientaciones psicosociales individuales.
- Formato del plan de prefactibilidad de cada emprendimiento.
- Base de datos de personas con discapacidad notificadas.
- Base de datos de personas atendidas con todas las variables requeridas para el proyecto.
- Base de datos del consultorio psicosocial.
- Informe de las asesorías virtuales grupales realizadas.
- Base de datos de personas organizadas por grupos del producto.
- Sabana de datos de prefactibilidad.
- Acta del comité de selección.
- Manual de emprendimiento.
- Planilla de entrega del Manual de emprendimiento.
- Planilla de Certificados entregados.

PRODUCTO 4. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS:

En esta etapa se ofrecerá la formación para la creación y fortalecimiento a 90 personas con discapacidad y 115 cuidadores de acuerdo con la meta del PP y RO.

- **Inducción a los instructores:**

El contratista realizará inducción a todos los instructores en temas generales relacionados con la discapacidad, que es, tipos de discapacidad, abordaje de la discapacidad, papel de los cuidadores, normatividad, generalidades acerca de la discapacidad, proyectos del Equipo de Discapacidad y programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Discapacidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. Esta inducción será programada y ofrecida en 4 horas por parte del profesional metodológico con el apoyo de un profesional del área psicosocial designado por el contratista y contará con el apoyo de un profesional del Equipo de Discapacidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín. El contratista presentara acta de la inducción ofrecida a los instructores con su respectiva firma.

- **Entrega de materiales de formación:**

El contratista según las formaciones seleccionadas y según las actividades relacionadas en las guías de capacitación, realizará un listado de los materiales que será avalado por la supervisión antes de la compra. El contratista hará entrega previamente a las personas de los insumos de confección, cocina, artesanías, entre otros, requeridos durante las clases presenciales. El contratista empleará y presentará las siguientes evidencias:

- Formato de entrega de materiales para el registro y firma de los beneficiarios.
- Base de datos de personas que reciben los materiales especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.
- Acta de entrega de materiales firmada por la persona.

- **Especificaciones de la formación específica en oficios:**

EL producto estará orientado a la formación específica en oficios y promoverá la adquisición de conocimientos en un arte u oficio en forma teórica y práctica de acuerdo con el emprendimiento a desarrollar y/o a fortalecer (alimentos,

ventas, confección, belleza, artesanías). El contratista organizará la formación específica en oficios de manera presencial de acuerdo al interés de las personas con discapacidad y cuidadores según el emprendimiento a desarrollar y/o a fortalecer, de acuerdo al cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUIDADORES
META	**90 personas**	**115 personas**
GRUPOS	Se organizarán 5 grupos presenciales, con 18 personas cada uno.	Se organizarán 6 grupos presenciales, con 19 a 20 personas cada uno.
NUMERO DE CLASES	Cada grupo recibirá un total de 6 clases, con intensidad de 4 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.	Cada grupo recibirá un total de 6 clases, con intensidad de 4 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.

El contratista se guiará de acuerdo con el contenido de la FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS descrito en el numeral 9 del presente archivo.

- **Entrega de refrigerio a los beneficiarios:**

El contratista realizará entrega de un refrigerio a los beneficiarios en cada clase, para esto deberá diligenciar los siguientes formatos:

Formato de entrega de refrigerio y trasporte (será válida la entrega del refrigerio, con la firma en la planilla por refrigerio entregado).

Base de datos de personas que reciben los refrigerios, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe y numero de refrigerios entregados por persona.

El contratista deberá verificar previamente que la cantidad de refrigerios solicitados por clase debe corresponder con la planeación del número de personas esperada por clase.

Se podrá realizar entrega de más de un refrigerio por persona cuando no asistan las personas convocadas, siempre y cuando se cuente con la respectiva firma del beneficiario.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente

- **Entrega de apoyo de transporte a los beneficiarios:**

El contratista entregará antes de cada clase, el apoyo de transporte a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo con sus características específicas, teniendo en cuenta los siguientes soportes:

Formato de entrega del apoyo de transporte firmado por las personas que reciben el servicio.

Base de datos de personas que reciben el apoyo de transporte, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe, valor entregado por clase y número de apoyos entregados por persona según el componente y el producto.

La cantidad de dinero entregado debe corresponder con la confirmación de asistencia de las personas a la actividad, para ello deberá verificar la asistencia, en caso de no asistir alguna persona, no se le reconocerá el apoyo en la siguiente actividad, dejando constancia en el informe correspondiente.

- **Visita de verificación:**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una visita, a cada una de las personas con discapacidad y cuidadores, para un total de **205 visitas,** con el fin de verificar nuevamente el compromiso individual a las clases, la disposición para hacer las tareas asignadas, el avance en el diligenciando del manual del emprendimiento y las inquietudes frente al mismo. De acuerdo con lo anterior el contratista deberá ir depurando las diferentes ideas de negocios de los participantes, los emprendimientos que están en marcha y preseleccionando aquellos que cuentan con mayor claridad, capacidad productiva del proyecto o idea de negocio, así como un buen nivel de madurez del emprendedor en su parte administrativa, comercial, legal y financiera a fin de ofrecer el acompañamiento para su mejoramiento. También preseleccionará aquellos que han tenido poco compromiso durante el proceso de acompañamiento del consultor, no han avanzado con el cumplimiento de las actividades propuestas ni con la información requerida para el desarrollo del modelo de negocio, las actitudes y aptitudes para potenciar la unidad de negocio y hacer buen uso de la inversión de los recursos no son favorables, no demuestran espíritu emprendedor o la asistencia a las clases es menor al 75%; con el fin de ofrecer acompañamiento técnico que permita subsanar las falencias identificadas para para viabilizar la continuidad según cupos definidos.

En el **Formato Acta de acompañamiento**, el contratista deberá consignar las actividades realizadas en la visita, las tareas asignadas y las orientaciones dadas por el profesional, para que sea firmada por este y la persona emprendedora, esta información facilitará la selección de las personas que pasan al siguiente producto.

- **Asesoría virtual grupal:**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una (1) asesoría virtual con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, para un total de 11 asesorías, cada una de 2 horas y presentará un informe por escrito en el **Formato de Acta Reunión General** de la asesoría realizada junto con el diligenciamiento del formulario virtual de la asistencia de las personas a cada asesoría.

El contratista en el marco de la asesoría virtual determinará las áreas principales sobre las cuales se requiere reforzar o asesorar en sus modelos de negocio (clientes, oferta, infraestructura y viabilidad económica) y módulos del modelo de negocio, segmento de clientes, propuesta de valor, canales, relaciones con los clientes, flujo de ingresos, recursos clave, actividades clave, socios clave y estructura de costos. En este acompañamiento, se trabajarán aspectos técnicos, de mercadeo y financieros.

Para la realización de estas asesorías virtuales grupales se contará con una plataforma virtual que le permitirá al contratista dar claridad a todos los beneficiarios en los temas. Las características de la plataforma se describen en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Consultorio psicosocial individual:**

El contratista ofrecerá una sesión telefónica de acompañamiento psicosocial individual a 25 personas con discapacidad y a 40 cuidadores (de 5 a 10 minutos cada una) previamente atendida por los profesionales psicosociales en el producto anterior; en caso de haberse retirado alguno de ellos será reemplazado por otro que requiera del servicio. El contratista empleará **Formato de Seguimiento y evolución**, para que los profesionales, especifiquen por escrito las orientaciones psicosociales dada a cada una las personas atendidas.

- **Elaboración del plan de compras:**

El contratista simultáneamente a la formación específica en oficios elaborará el plan de compras general, teniendo en cuenta los planes de prefactibilidad de cada emprendimiento, elaborados previamente y aprobados por la supervisión

del proyecto. El contratista podrá saber que necesita cada uno de los emprendimientos, que cantidad se necesita, cuando se necesita y que recursos se tienen para adquirirlo. A continuación se procederá a realizar las siguientes actividades:

- El contratista deberá reflexionar y hacer una aproximación, sobre qué productos necesita el emprendedor, qué cantidad, cuándo y a qué precio. Pero no solo los productos como tal, sino también los estratégicos que tienen un precio más elevado, como los equipos, la infraestructura, las compras más específicas, por ejemplo, como la existencia de un local en el que pueda desempeñarse el emprendedor, lo anterior permitirá recoger y agrupar los insumos necesarios para iniciar la elaboración del plan de compras.

- El contratista deberá gestionar las cotizaciones y trámites necesarios de toda la documentación para dicho proceso con los diferentes proveedores. En este sentido, se realizará una lista de proveedores que busque no solamente que puedan dar cumplimiento en términos de calidad, servicio y precio, sino que también cumplan con toda la legalidad en la parte de facturación, tributación y garantías. El beneficiario deberá entregar de cada proveedor los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio y certificado que permita conocer la cuenta bancaria. Para evitar imprevistos y ser óptimos, lo mejor es tener varios proveedores para un producto, si saben que no son los únicos, los proveedores serán más competitivos y ofrecerán más beneficios. En caso de no ser entregados los documentos anteriores por los beneficiarios en el tiempo establecido, el contratista tendrá la responsabilidad de realizar esta tarea, para avanzar con las compras respectivas.

- El contratista deberá utilizar una hoja de Excel para Implementar un sistema de control que permita validar y organizar los documentos entregados por los proveedores que permita valorar la calidad de los productos, servicio que ofrecen, cantidad de producto que se necesita adquirir, precio acordado, plazos de entrega, condiciones de pago por los productos, plazos de facturación, etcétera, condiciones de entrega (en la sede del proveedor, en la casa del emprendedor), características del embalaje, para que el producto llegue a destino en buenas condiciones.

- El contratista deberá presentar a la supervisión del proyecto en un tiempo límite, la base en Excel con toda la información requerida para validar el plan de compras, con los respectivos soportes de cada proveedor y de cada uno de los emprendimientos.

 - **Comité de validación de beneficiarios del producto siguiente:**

El contratista seleccionará y confirmará las personas que recibirán el plan de emprendimiento, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El compromiso durante el proceso de acompañamiento del consultor.
- El cumplimiento de las actividades propuestas y disponibilidad de la información requerida para el desarrollo del modelo de negocio.
- Las actitudes y aptitudes para potenciar la unidad de negocio y hacer buen uso de la inversión de los recursos, que permitan demostrar el espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial de las personas.
- La asistencia a las clases no menor al 75%.
- Viabilidad de las iniciativas empresariales con mayor puntaje.

El contratista deberá tener en cuenta la siguiente meta para seleccionar las personas que harán parte del siguiente producto:

- Personas con discapacidad: 52 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 38 personas por Recursos Propios (RP), para un total de 90 personas con discapacidad.

- Cuidadores: 77 personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 38 cuidadores por Recursos Propios (RP), para un total de 115 cuidadores.

Fuente de verificación:

- Informe del cumplimiento de las condiciones adecuadas de los espacios.
- Acta de la inducción ofrecida a los instructores con su respectiva firma.
- Formato de entrega de materiales con el registro y firma de los beneficiarios.
- Cronograma general de formación específica en oficios.
- Formatos diligenciados de entrega de refrigerio y transporte.
- Formato con la firma de las personas por cada servicio recibido.
- Base de datos del consultorio psicosocial
- Formato de Acta de acompañamiento.
- Formato de asesorías grupales virtuales.
- Formato de Seguimiento y evolución.
- Registro fotográfico de visitas y formación.
- Base de datos de personas atendidas, con todas las variables requeridas para el proyecto
- Planilla de Certificados entregados
- Base de datos de documentos de los proveedores con su respectivo soporte.
- Base de datos con plan compras.

PRODUCTO 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMPRENDIMIENTO:

El contratista en este producto realizará entrega de los insumos que hacen parte del plan de emprendimiento a 90 personas con discapacidad y 115 cuidadores de acuerdo con la meta del PP y RO, para un total de 205 personas.

El contratista de acuerdo con el plan de compras elaborado, y al tope definido del plan de emprendimiento, determina el valor de las compras a realizar, para su posterior compra, legalización y entrega de los insumos que hacen parte del plan de emprendimiento a las personas con discapacidad y cuidadores.

El contratista realizará simultáneamente los productos de formación específica en oficios y de implementación del plan de emprendimiento luego de ser revisados y validados los planes de prefactibilidad de todas las personas.

- **Validación cumplimiento de requisitos para la entrega del plan de emprendimiento**

El contratista seleccionará previamente a las personas con discapacidad y cuidadores que podrán recibir el plan de emprendimiento, de acuerdo con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Compromiso demostrado por la persona durante el proceso de acompañamiento del consultor (cumplimiento de las actividades pactadas, el horario estipulado y el interés en el desarrollo de las clases).
- Cumplimiento de las actividades propuestas y disponibilidad de la información requerida para el desarrollo del modelo de negocio.
- Entrega oportuna de los documentos de los proveedores relacionados con las compras (Cotizaciones, RUT, Cámara de comercio, certificado de cuenta bancaria).
- Actitudes y aptitudes para potenciar la unidad de negocio y hacer buen uso de la inversión de los recursos, que permitan demostrar el espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial de las personas.
- Asistencia a las clases no menor al 75%.
- Viabilidad de las iniciativas empresariales con mayor puntaje.

El contratista presentará base de datos con las variables anteriores para validar el cumplimiento de los requisitos para la entrega del plan de emprendimiento.

- **Compras de los rubros del plan de emprendimiento:**

Para la realización de este proceso, se procederá al desarrollo de las siguientes actividades:

- ✓ El contratista definirá los rubros de inversión de cada beneficiario y revisará las cotizaciones previamente gestionadas por las personas que cumplan con los parámetros requeridos, de tal manera que no pasen del monto definido del plan de emprendimiento.
- ✓ El contratista y el beneficiario validarán el plan de emprendimiento, corroborarán los rubros antes de realizar la compra y cualquier ajuste que se requiera al plan de emprendimiento, será acordado nuevamente con el emprendedor.
- ✓ El contratista acogerá los lineamientos de las compras definidas en la política interna institucional, es por ello, que la elección de proveedores es decisión del contratista y la entrega de una cotización previa por parte de las personas, no garantiza la compra de los artículos a dicho proveedor, ya que los proveedores deberán cumplir con toda la normatividad tributaria y jurídica que se requiere en el proceso contable y en el manejo de recursos públicos.
- ✓ El contratista buscará proveedores no solamente que puedan dar cumplimiento en términos de calidad, servicio y precio; sino que también cumplan con toda la legalidad en la parte de facturación, tributación y garantías.

- **Organización técnica de los rubros del plan de emprendimiento:**

- ✓ El contratista organizará un listado de todos los participantes con sus respectivos planes de inversión, relacionando los productos a comprar y los proveedores basados en las cotizaciones y cumplimiento de requerimientos de acuerdo con los negocios propuestos. Si por algún motivo, al momento de la compra efectiva es necesario hacer alguna modificación al plan de emprendimiento, se solicitará autorización a la supervisión para realizar dicho cambio, sin que ello afecte ni el cronograma general ni el presupuesto dispuesto para esta actividad.
- ✓ El contratista realizará las compras por artículos homogéneos tales como electrodomésticos, maquinaria, insumos, entre otros, de acuerdo con las unidades productivas.
- ✓ El contratista realizará el pago a los proveedores en efectivo, transferencia electrónica, tarjeta de crédito o cualquier modalidad diferente de pago que se requiera, previamente avaladas de acuerdo con la política de compras del contratista.
- ✓ El contratista tendrá en cuenta que dependiendo de los artículos comprados y del proveedor seleccionado, el costo relacionado con el transporte hará parte de la compra y por lo tanto se incluirá dentro del costo del plan de emprendimiento, es por ello que el contratista tratará de realizar negociaciones muy favorables con los proveedores para que reduzcan los costos de transporte en los casos en que esto sea posible.
- ✓ El contratista en los casos en que el proveedor no cuente con transporte ofrecerá este servicio a los beneficiarios para la entrega de la mercancía, insumos y materiales, informando previamente que el valor del costo empleado para el transporte será incluido dentro del costo del plan de emprendimiento. El contratista en los casos en que el beneficiario este de acuerdo con el valor del servicio y este sea requerido, deberá diligenciar el **Formato de recorridos de entregas,** el cual contendrá la fecha, los datos del beneficiario, cédula, dirección, barrio, valor relacionado, lugar de salida y lugar de llegada y firma del beneficiario. Si el beneficiario decide recoger los insumos por su cuenta, únicamente se le podrá cubrir los gastos de transporte presentando la factura original.
- ✓ Es importante aclarar que las facturas y comprobantes de pago de todos los artículos comprados y relacionados en el plan de compras, deben estar a nombre del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad de las garantías de los elementos comprados, suministrando una carta de compromiso al beneficiario al momento de la entrega de los mismos. Las anteriores evidencias deberán ser entregadas a la supervisión para la revisión y validación correspondiente.

- **Compromiso y condiciones de entrega:**

El contratista explicará previamente a los beneficiarios el compromiso y las condiciones de entrega de los insumos, materiales y/o maquinaria que hacen parte del plan de emprendimiento, que les permita confirmar lo siguiente:

- ✓ El beneficiario ha recibido a satisfacción los elementos, materiales o insumos, en óptimas condiciones y en perfecto estado de uso o funcionamiento para adelantar el proceso de formación y/o el plan de inversión como beneficiario del Plan del Emprendimiento.

- ✓ El beneficiario se compromete a darle buen uso y destinación a los elementos, materiales y/o insumos que le fueron entregados para adelantar el Plan del Emprendimiento y cumplir a cabalidad con las recomendaciones del proveedor y evitar su detrimento.

- ✓ El beneficiario no venderá, cederá, permutará o dará un uso distinto al especificado en el Plan de inversión y/o en la formación, a los elementos, materiales o insumos que le han sido entregados por el proyecto.

- ✓ El beneficiario conoce y acepta el valor máximo del Plan de Emprendimiento y acepta que, si este tiene un costo superior al monto máximo establecido, es el encargado (a) de asumir el sobrecosto que esto represente.

- ✓ El beneficiario conoce el valor de la inversión del plan de emprendimiento, la destinación y las condiciones de entrega que fueron previamente informadas y pactadas durante la asesoría individual y entiende que fueron entregados exclusivamente en especie por lo que no podrá exigir el pago o entrega de dicho incentivo en dinero.

- ✓ El beneficiario entiende y acepta, que los precios de los bienes y/o servicios que le entregaron fueron suministrados de acuerdo con el plan de inversión; y que como responsable del emprendimiento, es la persona encargada de solicitar, directamente el soporte técnico y la reclamación formal por garantía al proveedor o vendedor del bien entregado cuando así se requiera, contando con la copia de la factura entregada por el contratista.

- ✓ El beneficiario comprende y acepta, que los gastos asociados con el transporte de equipos, materiales, herramientas, insumos, dotaciones y demás bienes o servicios; y los gastos financieros, fiscales y tributarios en que se incurre, fueron descontados del valor del plan de inversión del emprendimiento del que es beneficiario.

- ✓ El beneficiario acepta que las adecuaciones, acomodaciones, instalaciones de los bienes entregados en el Plan de Emprendimiento, serán asumidas con sus propios recursos.

- ✓ El beneficiario acepta que como beneficiario del Plan de Emprendimiento estará sujeto al seguimiento que realice el EQUIPO DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS, para vigilar el buen uso de los elementos, materiales o insumos.

- ✓ El beneficiario ha recibido las facturas de compra de los elementos, materiales o insumos del Plan de inversión y se compromete a salvaguardarlas asumiendo la responsabilidad que tiene como emprendedor.

Teniendo en cuenta la aceptación de las condiciones por parte del beneficiario, se procederá con la firma de las partes del **Formato de acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento.**

- **Legalización y entrega del plan de emprendimiento:**

El contratista para la legalización de las compras realizará el manejo contable y financiero de las mismas, a través de las siguientes actividades:

- Organizar en base de datos toda la **Gestión de compras final**, relacionando cada beneficiario, cédula, nombre del emprendedor, recursos, proveedor, valor a consignar, RUT, certificado bancario, factura, carpeta con documentos escaneados, seguimiento de validación, entre otros, que permitan confrontar la exactitud, veracidad, legalidad y legitimidad del proceso de compras realizado.
- Sistematizar y consolidar facturas, recibos, y demás soportes contables y egresos de cada una de las personas beneficiarias a medida que se va realizando la entrega de los rubros y la realización de compras.
- Aplicar retenciones de ley que apliquen para la entrega de los artículos del plan de emprendimiento en caso de ser necesario.
- Tener presente que el valor de la compra del plan de emprendimiento, no se puede exceder al valor definido en las especificaciones técnicas y que en caso de ser superior, el beneficiario deberá aportar otras fuentes de financiación externa que avalen dicha inversión a través del diligenciamiento del **Formato pago de excedente.**

El contratista deberá además confirmar el compromiso de los beneficiarios que reciben el plan de emprendimiento y verificar la entrega de las compras a través de las siguientes actividades:

- Contar con el diligenciamiento firmado del **Formato de acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento** de todos los beneficiarios, que recibirán el plan de emprendimiento previamente a la entrega de las compras realizadas en el cual se define el compromiso y condiciones de entrega.
- Verificar la fecha y entrega de las compras realizadas por parte de los proveedores en la dirección indicada por las personas beneficiarias.
- Verificar el valor de la factura de los productos entregados y la firma de cada uno.
- Suministrar fotografías que evidencien la entrega de los insumos del plan de emprendimiento a cada uno de los beneficiarios.
- Entregar a los beneficiarios copia de los soportes de compras y de la garantía de los insumos, que permita en caso de ser necesario, la reclamación por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigible o las ofrecidas de los insumos entregados para la unidad productiva seleccionada. Estos documentos se presentarán en la carpeta digitalizada de cada uno de los beneficiarios
- Organizar en base de datos toda la **Gestión de entrega final**, relacionando cada beneficiario, cédula, recursos, nombre del emprendedor, proveedor, artículos entregados, fecha de entrega, valor total de las compras, relación de entrega y la firma del **Formato de acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento,** que permita confrontar la exactitud y veracidad, del proceso de compras y entregas realizado.

Asesoría virtual grupal:

Al finalizar el producto, el contratista realizará una (1) asesoría virtual, con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, para un total de 11 asesorías, cada una de 2 horas y presentará un informe por escrito en el **Formato de Acta Reunión General** de la asesoría realizada junto con el diligenciamiento del formulario virtual de la asistencia de las personas a cada asesoría.

El contratista trabajará en las temáticas que sea necesario profundizar y se incorporaran sugerencias de mejoras en sus unidades productivas para que de esta manera ellos se den cuenta de la importancia de seguir implementando lo aprendido y contribuyendo con el montaje del negocio o con la sostenibilidad del emprendimiento en el tiempo, contando con el apoyo de otros proyectos del Distrito como son los Centros de Valle del Software, Centros de Desarrollo Zonal – CEDEZOS, el Banco de las Oportunidades, Bancuadra, Escuela de artes y oficios y la Red de Apoyo Financiero.

Para la realización de estas asesorías virtuales grupales se contará con una plataforma virtual que le permitirá al contratista dar claridad a todos los beneficiarios en los temas. Las características de la plataforma se describen en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Visita de verificación final:**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una visita a cada una de las personas con discapacidad y cuidadores, para un total de **205 visitas**, con el fin de verificar el avance en el montaje del negocio o del emprendimiento, la entrega de las compras del plan de emprendimiento; también brindara orientación sobre la importancia de seguir buscando apoyo para su emprendimiento a través de proyectos del Distrito como son los Centros de Valle del Software, Centros de Desarrollo Zonal – CEDEZOS, el Banco de las Oportunidades, Bancuadra, Escuela de artes y oficios y la Red de Apoyo Financiero. En el **Formato Acta de acompañamiento**, el contratista deberá consignar las actividades realizadas en la visita, las tareas asignadas y las orientaciones dadas por el profesional, para que sea firmada por este y la persona emprendedora.

Preparación y entrega de certificados:

Se organizará la elaboración y entrega del certificado de la asistencia a las clases del componente 2, a quienes hayan cumplido con más del 75% de asistencia presencial.

EVENTOS COMPONENTE 2:

Evento de entrega simbólica: Se realizará un (1) evento para 205 personas, para la entrega del plan de emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores con el fin de dar a conocer las personas que son beneficiarias de este estímulo, resaltar el compromiso adquirido dentro del proyecto y mostrar a la comunidad los logros alcanzados.

Exposición grupal: Se realizará un (1) evento en un espacio abierto, para la exposición de emprendimientos seleccionados de personas con discapacidad y cuidadores con el fin de promover y dar a conocer los emprendedores y generar espacios de ventas de sus productos. Se aclara que en este evento también participarán beneficiarios del componente 3.

Para los anteriores eventos el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Seleccionar las personas que podrán recibir los insumos del plan de emprendimiento y de la exposición grupal de acuerdo con el cumplimiento de variables que midan el cumplimiento de los logros propuesto.
- Gestionar los espacios para la realización de estos eventos, verificando las condiciones mínimas que deben contemplar.
- Coordinar la compra y entrega de los refrigerios de acuerdo con las características definidas en el numeral 12.2 que para los eventos del componente 2 son: la entrega simbólica de los planes de emprendimiento con 220 refrigerios y la exposición grupal de emprendimientos con 45 refrigerios, los cuales se asignan especialmente para las personas beneficiarias del proyecto.
- Realizara entrega de 205 certificados que acreditan el cumplimiento de los logros del proyecto y 205 actas de compromiso de utilización del plan de emprendimiento.
- Entregar a comunicaciones la bitácora de los eventos con anticipación

Fuente de Verificación:

- Base de datos con variables de validación del producto.
- Base de datos de gestión de compras final.
- Base de datos de entregas final.
- Facturas, cuentas de cobro, Comprobante de pago, RUT, cámara de comercio, certificaciones bancarias de los proveedores.

- Formato de acta de las asesorías virtuales grupales realizadas.
- Formato de acta de acompañamiento de la visita final de cada beneficiario.
- Base de datos de visita de verificación final, fecha de la visita y profesional que la realiza.
- Formato acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento.
- Formatos diligenciados del acta de excedente de compras.
- Formato de acta de acompañamiento.
- Registro fotográfico de las visitas.
- Registro fotográfico de las entregas del plan de emprendimiento.
- Informe de los eventos realizados.

CONSOLIDADO ACTIVIDADES COMPONENTE 2:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RECIBIDO A SATISFACCION	ENTREGABLES PARA REVISIÓN	CANTIDAD
REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN	El contratista realizará 5 visitas de verificación a todos las personas con discapacidad, una por cada uno de los productos (1, 2, 3, 4 y 5). La primera visita, es para la caracterización de las personas con discapacidad y cuidadores, verificación de las condiciones locativas donde se proyecta fortalecer o iniciar la unidad productiva y su accesibilidad. La segunda visita, es con fin de verificar el compromiso de los beneficiarios dentro del emprendimiento básico y la entrega del kit de aprendizaje. La tercera visita, se realiza para ofrecer el acompañamiento en la creación o fortalecimiento y entrega del manual de emprendimiento. La cuarta visita, se realizará para ofrecer asesoría empresarial en el emprendimiento y en la formación por oficios y la entrega de los materiales de formación. La quinta visita se realiza, para ofrecer la última asesoría frente a la unidad productiva y la verificación de la entrega del plan de emprendimiento a satisfacción y asesorar sobre los Centros del Valle de Software.	Diligenciar el registro de visita individual de acuerdo con los formatos específicos de visitas. Realizar registro fotográfico	Base de datos de personas que reciben la visita, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe y profesional que realizo la visita. Formato de registro de visita efectiva, con datos del emprendedor, del emprendimiento, la asesoría o acompañamiento ofrecido y firma del profesional que realizó la visita y firma del emprendedor, documento en físico y escaneado. Las visitas quedarán archivadas en la carpeta de cada beneficiario. Registro fotográfico.	1170 visitas
REALIZAR ASESORIAS	El contratista al finalizar cada producto (formación básica, Apoyo a la creación y fortalecimiento de	El contratista trabajará en las temáticas que	El contratista presentará un informe por escrito en el	44 asesorías

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RECIBIDO A SATISFACCION	ENTREGABLES PARA REVISIÓN	CANTIDAD
VIRTUALES GRUPALES	emprendimientos, Formación específica por oficios, Implementación del plan de emprendimiento), realizará una (1) asesoría virtual de 2 horas, con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, siendo 11 grupos por 4 productos, para un total 44 asesorías.	sea necesario profundizar y se incorporarán sugerencias de mejoras en sus unidades productivas.	Formato de Acta Reunión General de la asesoría. Formulario virtual con la asistencia de las personas a cada asesoría.	
REALIZAR CLASES PRESENCIALES DE FORMACION BASICA	El contratista ofrecerá clases presenciales de formación básica a personas con discapacidad y cuidadores, la cual constará de actividades de formación para el desarrollo humano, orientación hacia el emprendimiento y formación para la definición y o ajuste de la idea de negocio o el refuerzo de las iniciativas empresariales que estén en marcha. Para ello organizará 11 grupos presenciales de personas con discapacidad y cuidadores, para 8 clases presenciales por grupo.	El contratista certificará las horas de formación por cada clase.	Base de datos de personas que reciben la formación, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe. Entregar un acta por cada clase donde se relacione el grupo, fecha, horario de la clase, nombre del gestor encargado de la misma y reporte el desarrollo de la temática y los compromisos generados para la siguiente clase.	88 clases
REALIZAR CLASES PRESENCIALES ORIENTADAS HACIA LA CREACION O FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO	El contratista ofrecerá clases presenciales orientadas a la creación o fortalecimiento de emprendimientos a personas con discapacidad y cuidadores, constará de actividades para la creación y o fortalecimiento de los emprendimientos. Para ello organizará 11 grupos presenciales de personas con discapacidad y cuidadores, para 8 clases presenciales por grupo.	El contratista certificará los temas, grupos, fechas, horarios de la clase, lugar, nombre del gestor encargado de la misma, por cada clase.	Base de datos de personas que reciben la formación, especificando datos personales, comuna, recurso a través del cual recibe la formación, grupo, fecha, horario de la clase, lugar, tema y nombre del gestor encargado de la misma. Formato de asistencia a las clases diligenciado por los beneficiarios.	88 clases
REALIZAR CLASES PRESENCIALES DE FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS	El contratista ofrecerá clases presenciales orientadas a la formación específica en oficios, de personas con discapacidad y cuidadores. El contratista organizará 11 grupos presenciales de personas con discapacidad y cuidadores, para 6 clases presenciales por grupo.	El contratista deberá contar con los espacios de formación específica en oficios.	Base de datos de personas que reciben la formación, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.	66 clases
REALIZAR CONSULTORIO	El contratista ofrecerá atención psicosocial individual en los	El contratista certificará las	Base de datos de personas que reciben atención piso	195 atenciones

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RECIBIDO A SATISFACCION	ENTREGABLES PARA REVISIÓN	CANTIDAD
PSICOSOCIAL INDIVIDUAL	productos 2, 3, y 4 a las personas con discapacidad y cuidadores con el fin de facilitar las situaciones personales y familiares de una manera más consciente y puedan mejorar su calidad de vida. Total 65 atenciones por producto.	horas de atención psicosocial en cada fase.	social, especificando sus datos personales, comuna, horario de clase, nombre del profesional encargado de la misma y recurso a través del cual lo recibe.	
ELABORAR PLANES DE PREFACTIBILIDAD INDIVIDUAL	El contratista diligenciará Formato individual del plan de prefactibilidad que permite evaluar los emprendedores y determinar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. También evaluará las necesidades de maquinaria, herramienta, muebles, equipos y/o insumos que se requiere para el mejoramiento del emprendimiento.	El contratista presentará los planes de prefactibilidad en formato individual y la base de datos.	Formato individual del plan de prefactibilidad Base de datos de personas con consolidado del plan de prefactibilidad, con sus datos personales, datos del emprendimiento, datos del tablero de negocio, datos de los proveedores, insumos requeridos, datos cotizaciones y recomendaciones del profesional.	226 planes
ENTREGA DE LOS PLANES DE EMPREDIMIENTO	El contratista realizará entrega de los insumos, herramientas y/o equipos a cada una de las personas con discapacidad beneficiados en el proyecto, cumpliendo con las condiciones definidas en las ET.	El contratista presentará evidencias la entrega a cada una de las personas, beneficiadas de los insumos, herramientas y/o equipos. Considerará los respectivos planes de compras. Se pagará solo el valor efectivamente utilizado en la compra de los insumos, herramientas y/o equipos y los respectivos gastos estipulados en las Especificaciones Técnicas.	Base de datos de personas que reciben el plan de emprendimiento, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe. Acta de entrega del plan de emprendimiento. Entrega los respectivos soportes de compra, facturas y comprobantes de pago. Soporte de los gastos a adicionales a reconocer.	205 personas

NOTA: Se aclara que el consolidado anterior contempla algunas de las actividades del componente asociadas a los productos, sin embargo, las actividades que no están incluidas se mencionan a lo largo del componente y se deberá dar cumplimiento a las mismas.

NOTA: Los bienes y servicios requeridos en cada uno de los productos de este componente para su cumplimiento, se relacionan en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

9.1.3. COMPONENTE 3 SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES:

PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD
CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS	UNIDAD	1
APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS	UNIDAD	1

Desde el año 2013 se creó por parte del Equipo de Discapacidad el Proyecto de Emprendimiento a cuidadores, como una estrategia que permitiera ofrecerles acompañamiento psicosocial, y brindarles una alternativa para su desarrollo personal, social y económico. Desde ese año hasta el 2020 han pasado más de 3000 cuidadores y personas con discapacidad en los procesos de formación básica emprendimiento, apoyo a la creación y al fortalecimiento y formación complementaria específica en oficios. El propósito de este componente es realizar contacto con los cuidadores emprendedores, hacer seguimiento al estado de sus emprendimientos y ofrecer formación para el fortalecimiento de su emprendimiento si está activo, para ello se realizarán los siguientes productos:

PRODUCTO 1. CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y ORIENTACIÓN DE BENEFICIARIOS COMPONENTE 3:

Para el desarrollo de este producto el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín suministrará una base de datos que contiene los datos generales de las personas con discapacidad y cuidadores que participaron del proyecto de emprendimiento años anteriores, con el fin de realizar la caracterización y selección de las personas participantes, quienes pasarán por varios filtros teniendo en cuenta los datos personales, la documentación presentada por los beneficiarios, si cuentan con herramientas tecnológicas, la disponibilidad de tiempo las personas y el interés, para así determinar quiénes podrán hacer parte del proyecto a fin de ofrecerles formación que permita el fortalecimiento de los mismos.

- **Verificación de datos, caracterización de los posibles beneficiarios y recepción de documentos:**

El contratista realizará entrevista telefónica con todas las personas con discapacidad y cuidadores preseleccionadas, con el fin de socializar el objetivo del proyecto, metodología a emplear, beneficios del proyecto e interés de los preseleccionados, verificación y complementación de la información suministrada por cada uno de ellos con respecto a sus datos personales, su estado actual de salubridad, las herramientas tecnológicas y evaluación del emprendimiento.

Caracterización de los datos personales: el contratista verificará las variables relacionadas con edad, lugar de residencia, Sisbén, régimen de salud, nivel de escolaridad, conocimiento en el oficio, interés y disponibilidad de tiempo.

Caracterización de las herramientas tecnológicas: el contratista realizará una caracterización tecnológica que permita conocer si las personas tienen en sus hogares un computador, internet, wifi, celular con WhatsApp, correo electrónico, si son usuarios de Facebook y si tienen un espacio dentro de la casa, que les permita recibir asesoría virtual.

Caracterización del emprendimiento: El contratista realizará una caracterización general del emprendimiento, nombre de negocio, que servicio o producto ofrece, donde está ubicado o donde se desarrolla, sector al que pertenece (marroquinería, bisutería, marquetería, tarjetería, confección, alimentos, papelería, ventas, etc.), si cuenta con maquinaria, si maneja algún tipo de tecnología, si genera empleo, si es rentable, cuánto tiempo lleva en funcionamiento, si cuenta con RUT, si está registrado en cámara de comercio, que servicio recibió cuando fue atendido por el equipo de discapacidad, a través de qué entidad, en que año.

El contratista deberá contactar telefónicamente como mínimo a 150 personas con discapacidad y 150 cuidadores y de estos se preseleccionarán los beneficiarios que pasan al siguiente producto, según los requisitos de ingreso al proyecto.

Requisitos para ingresar al proyecto:

El contratista verificará el cumplimiento de requisitos que se mencionan a continuación:

- Residente en Medellín.
- Estar registrado en el Sistema de Beneficiarios SISBEN en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.
- Contar con conocimientos básicos de lectoescritura, compresión lectora y matemáticas para ello se debe especificar el nivel escolar.
- Haber sido beneficiario del proyecto de emprendimiento años anteriores.
- Contar con interés y compromiso en el proyecto.
- Tener disponibles horas semanales para la asistencia presencial a las sesiones individuales y grupales.
- Contar con algún tipo de herramienta tecnológica que le permita recibir la asesoría virtual.

El contratista analizará y revisará los casos excepcionales, que no cumplen alguno de los requisitos, para que sean previamente informados a la supervisión y de acuerdo con su estudio puedan ser aprobados o no en acta para su ingreso del proyecto, priorizando los más vulnerables.

- **Organización de base de datos de llamadas:**

El contratista organizará los resultados de las llamadas realizadas en bases de datos, registrando la fecha de la llamada, nombres y apellidos de la persona convocada, teléfono, hora de la llamada realizada, nombre o parentesco de quien recibe llamada, nombre del profesional que realizo la llamada, observaciones de las personas convocadas, el estado de salud, si tienen facilidad para el manejo de los recursos digitales en su formación, celular, computador, internet, manejo de correo electrónico, etc., si contestan o no o si se deja el mensaje, si están interesados en el proyecto y si tienen herramientas tecnológicas en casa o cerca para recibir asesoría virtual.

En el caso de las personas que no contesten las llamadas telefónicas, se llamará nuevamente en dos ocasiones más, en fechas y horarios distintos, lo anterior con el fin de incrementar el número de personas interesadas en el proyecto. Deberá quedar la evidencia de las llamadas realizadas, registro de fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe llamada, profesional que la realizo y observaciones.

- **Organización de resultados de caracterización**

El contratista organizará la información de los beneficiarios en base de datos, registrando todas las variables de caracterización de sus datos personales, herramientas tecnológicas, tipo de emprendimiento a crear o fortalecer, incluyendo también las que se mencionan a continuación:

Nombre proyecto, componente, tipo documento identidad, numero documento identidad, apellido 1, apellido 2, nombre 1, nombre 2, sexo, orientación sexual, identidad de género, tipo población (rural / urbano), etnia, condición de discapacidad, víctima del conflicto armado, campesino, dirección residencia, barrio de residencia, comuna de residencia, zona de residencia, fecha nacimiento (dd/mm/aaaa), años cumplidos al ingreso del proyecto, correo electrónico, teléfono fijo o celular, fecha llamada informativa 1, Sisbén, grado de escolaridad, ultimo grado aprobado, documentos entregados, porcentaje de cumplimiento de requisitos, idea de negocios básica, sector de la idea de negocios, potencial de la idea de negocio o del emprendimiento, total% de cumplimiento, % cumplimiento, avanza a siguiente etapa, observaciones.

Incluir las variables requeridas para definir los beneficiarios del proyecto y los puntajes de cada ítem y los puntajes finales validados de cada beneficiario.

En el caso de las personas que no contesten la primera llamada telefónica, y no se haya completado la meta, se llamarán en dos ocasiones más, en fechas y horarios distintos, lo anterior con el fin de incrementar el número de personas interesadas en el proyecto. Deberá quedar en el **formato de llamadas a usuarios**, la evidencia de las llamadas realizadas, registrando la fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe llamada, profesional que la realizó y observaciones.

Documentos que deben presentar las personas con discapacidad

El contratista informará a las personas con discapacidad, cuales documentos debe entregar en físico o enviar al correo electrónico del proyecto, los cuales se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la cédula
- Certificado del SISBEN
- Copia de cuenta de servicios
- Copia del diagnóstico médico

Documentos que deben presentar los cuidadores

El contratista informará a los cuidadores, cuales documentos debe enviar en físico o enviar al correo electrónico del proyecto, los cuales se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la cédula del cuidador.
- Certificado del SISBEN del cuidador.
- Copia de cuenta de servicios del cuidador.
- Fotocopia de la cédula de la persona con discapacidad que cuida.
- Copia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad.

Nota: En el caso que la persona con discapacidad haya fallecido no podrá participar el cuidador.

El contratista informará a las personas preseleccionadas el correo electrónico del proyecto al cual deben enviar los documentos requeridos y también informará previamente la fecha, hora y lugar definido en cada zona para que las personas puedan hacer la entrega de los documentos en forma presencial.

- **Visitas de verificación a personas con discapacidad y cuidadores**

Con el fin de realizar un filtro adicional para determinar si las personas cumplen con el perfil requerido para ser parte del proyecto, el contratista realizará una visita al lugar de residencia de la persona, para ello programará un promedio de 7 visitas diarias de verificación de la idea de negocio o el emprendimiento de las personas con discapacidad y

cuidadores por equipo, hasta completar en **total 140 visitas**, las personas serán informadas previamente de la fecha y hora de la visita.

El contratista organizará las rutas para hacer las visitas, basados en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo con las zonas, comunas y/o barrios donde viven y contará con Dos (2) Equipos interdisciplinarios para realizar las visitas de los cuidadores, conformado cada uno por los siguientes profesionales, 1 trabajador social o y 1 gestor empresarial.

El contratista utilizará en este producto los siguientes formatos:

Formato de entrevista a personas con discapacidad y cuidadores de personas con discapacidad a través del cual deberá observar y evaluar de forma presencial las ideas de negocio o los emprendimientos, de 70 personas con discapacidad y 70 cuidadores, su viabilidad, las condiciones de accesibilidad y aseguramiento locativo del lugar donde se podrá desarrollar la unidad de negocio, o donde se está ejecutando la unidad productiva.

Formato de registro de visita, que contiene los datos de las personas visitadas y la firma del mismo.

Preselección de participantes

Después de haber culminado las visitas realizadas de las personas con discapacidad y cuidadores y de contar con los documentos personales de los posibles beneficiarios, el contratista realizará la selección de 120 personas (60 personas con discapacidad y 60 cuidadores), que su iniciativa tenga mayor viabilidad y que cumplan con lo siguiente:

- Los requisitos de ingreso al proyecto exigidos de cada uno de los preseleccionados.
- Los resultados de la caracterización de cada uno de los preseleccionados.
- Los resultados de la selección de emprendimientos.
- Entrega completa de todos los documentos enviados por los posibles beneficiarios.
- Permitan el cumplimiento de la meta de recursos propios para el seguimiento a personas con discapacidad y cuidadores emprendedores.

Comité de Selección de beneficiarios para producto siguiente

Después de evaluar el cumplimiento de los requisitos de las personas con discapacidad y cuidadores preseleccionados, se realizará un Comité de Selección, conformado por el personal del proyecto quienes estarán encargados de seleccionar los puntajes más altos de los preseleccionados, de acuerdo con la siguiente meta:

60 personas con discapacidad por Recursos Propios (RP).
60 cuidadores por Recursos Propios (RP).

El contratista enviará previamente al supervisor del proyecto la información de las personas preseleccionadas para que participe en el comité de selección.

El contratista podrá llevar a este comité la información de los casos excepcionales, personas que no cumplan con alguno de los requisitos de ingreso, para esto estudiará el caso previamente y presentara en el comité las razones por las cuales considera viable el ingreso de los mismos, definiéndose entre los asistentes la decisión a tomar de cada caso.

El contratista, utilizando el **Formato de reunión general**, tomara nota de la información de las personas preseleccionadas y analizadas, las decisiones tomadas de los casos que ingresaran al proyecto, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos, y será firmada por los asistentes.

Reunión informativa con las personas seleccionadas

El contratista realizará reunión informativa convocando a las 120 personas seleccionadas (60 personas con discapacidad y 60 cuidadores) para socializar el objetivo del proyecto, el alcance y las actividades a desarrollar, para ello deberán tener en cuenta lo siguiente las recomendaciones dadas inicialmente.

El contratista debe gestionar los **formatos de compromisos** con el proyecto con cada una de las personas que asisten a la reunión, explicando previamente el contenido de ellos. Los formatos que se emplearán se relacionan a continuación:

- Formato de Consentimiento informado.
- Formato de Acuerdo de exoneración.
- Formato de autorización para manejo de datos personales, compromiso y cesión de derechos.

El contratista realizará esta actividad previa a la primera clase y verificará la firma de todos los formatos y posteriormente se encargará de ingresar estos documentos en la carpeta de cada uno de los beneficiarios.

Fuente de verificación

- Formatos de asistencia.
- Presentación en PowerPoint del proyecto.
- Formato de llamadas realizadas.
- Formato de entrevista a personas con discapacidad y cuidadores.
- Formato de Consentimiento informado.
- Formato de Acuerdo de exoneración.
- Formato de autorización para manejo de datos personales compromiso y cesión de derechos.
- Formato de registro de visita.
- Base de datos de personas caracterizadas con todas las variables requeridas para el proyecto.
- Acta del comité de selección.

PRODUCTO 2. APOYO A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTO COMPONENTE 3:

En esta etapa se ofrecerá fortalecimiento a 60 personas con discapacidad y 60 cuidadores de acuerdo con la meta de RP.

- **Identificación de beneficiarios.**

El contratista debe aplicar a cada beneficiario el Formato de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad, en aquellos casos donde se constate con el Equipo de Discapacidad, que no tienen dicho registro.

- **Diligenciamiento de compromisos con el proyecto**

La supervisión del contrato suministrará los formatos del proyecto, para que el contratista los imprima y gestione con cada una de las personas que van a participar en el proyecto, su respectivo diligenciamiento y firma. Los formatos que se deben emplear se relacionan a continuación:

- Formato de Consentimiento informado.
- Formato de Acuerdo de exoneración.
- Formato de autorización para manejo de datos personales, compromiso y cesión de derechos de imagen

Estos formatos confirman el compromiso de las personas a asistir, participar y cumplir con las diferentes actividades, asimismo autorizan el manejo de sus datos al por parte del Distrito de Medellín.

El contratista realizará esta actividad previa a la primera clase y verificará la firma de todos los formatos y posteriormente se encargará de ingresar estos documentos en la carpeta de cada uno de los beneficiarios. Además, podrá recibir los documentos faltantes que las personas no han enviado a través de correo electrónico.

- **Entrega de kit de aprendizaje y manual de emprendimiento**

El contratista entregará al inicio de las clases 120 kits de aprendizaje y 120 manuales de emprendimiento, el cual describe los contenidos temáticos y el paso a paso necesario para desarrollar y/o fortalecer un emprendimiento, siendo una herramienta de trabajo en clase, para ello deberá entregar las siguientes evidencias:

Formato de entregas para el registro y firma de los beneficiarios.

Base de datos de personas que reciben el manual de emprendimiento, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.

Acta de entrega a la supervisión el manual de emprendimiento no entregados a los beneficiarios.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente

- **Especificaciones de la formación**

Se desarrollará mediante talleres orientados a la formación para el fortalecimiento de emprendimientos de las personas con discapacidad y cuidadores, empleando una metodología de enseñanza y aprendizaje orientada a facilitar el proceso.

El contratista organizará grupos de formación según el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUIDADORES
META	**60 personas**	**60 personas**
GRUPOS	Se organizarán 3 grupos presenciales, cada grupo de 20 personas	Se organizarán 3 grupos presenciales, cada grupo de 20 personas
NUMERO DE CLASES	Cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.	Cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.

El contratista tendrá en cuenta los contenidos de la FORMACION PARA LA CREACION Y/O APOYO DE EMPRENDIMIENTOS, según numeral 9.

- **Entrega de refrigerio a los beneficiarios**

El contratista realizará entrega de un refrigerio a los beneficiarios en cada clase, para esto deberá diligenciar los siguientes formatos:

Formato de entrega de refrigerio y trasporte (será válida la entrega del refrigerio, con la firma en la planilla por refrigerio entregado).

Base de datos de personas que reciben los refrigerios, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe y numero de refrigerios entregados por persona.

El contratista deberá verificar previamente que la cantidad de refrigerios solicitados por clase debe corresponder con la planeación del número de personas esperada por clase.

Se podrá realizar entrega de más de un refrigerio por persona cuando no asistan las personas convocadas, siempre y cuando se cuente con la respectiva firma del beneficiario.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente

- **Entrega de apoyo de transporte a los beneficiarios**

El contratista realizará entrega de apoyo de transporte a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a las características de los beneficiarios, antes de cada clase, teniendo en cuenta los siguientes soportes:

Formato de entrega de apoyo de transporte y se solicitará la firma de las personas que reciben el servicio en este formato.

Base de datos de personas que reciben el apoyo de transporte, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe, valor entregado por clase y número de apoyos entregados por persona según el componente y el producto.

La cantidad de dinero entregado debe corresponder con la confirmación de asistencia de las personas a la actividad, para ello deberá verificar la asistencia, en caso de no asistir alguna persona, no se le reconocerá el apoyo en la siguiente actividad, dejando constancia en el informe correspondiente.

- **Consultorio psicosocial individual**

El contratista ofrecerá una sesión telefónica (de 5 a 10 minutos cada una) de acompañamiento psicosocial individual a 25 personas con discapacidad y a 25 cuidadores previamente seleccionadas por los profesionales psicosociales durante este producto. El contratista empleará **Formato de Seguimiento y evolución,** para que los profesionales, especifiquen por escrito las orientaciones psicosociales dada a cada una las personas atendidas.

- **Visita de verificación**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una visita, a cada una de las personas con discapacidad y cuidadores, para un total de **100 visitas,** con el fin de verificar el compromiso individual a las clases, si la persona tiene disposición para hacer las tareas asignadas, si la persona ha venido diligenciando el manual del emprendimiento, si tiene inquietudes frente al mismo. Es importante que el contratista conozca y depure las diferentes ideas de negocios de los participantes, los emprendimientos que están en marcha, especifique lo que quiere hacer el emprendedor, sus riesgos, oportunidades, beneficios y dificultades, determine la capacidad productiva del proyecto o idea de negocio, inversiones necesarias y puesta en marcha del mismo, conozca el nivel de madurez de cada emprendedor en su parte administrativa, comercial, legal y financiera a fin de ofrecer el acompañamiento para su mejoramiento. En el **Formato Acta de acompañamiento**, el contratista deberá consignar las actividades realizadas en la visita, las tareas asignadas y las orientaciones dadas por el profesional, para que sea firmada por este y la persona emprendedora.

- **Asesoría virtual grupal**

Al finalizar el producto, el contratista realizará una (1) asesoría virtual, con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, para un total de 6 asesorías, cada una de 2 horas, y el contratista presentará un informe por escrito en el **Formato de Acta Reunión General** de la asesoría realizada junto con el diligenciamiento del formulario virtual de la asistencia de las personas a cada asesoría.

El contratista en el marco de la asesoría virtual determinará las áreas principales sobre las cuales se requiere reforzar o asesorar en sus modelos de negocio (clientes, oferta, infraestructura y viabilidad económica) y módulos del modelo de negocio (segmento de clientes, propuesta de valor, canales, relaciones con los clientes, flujo de ingresos, recursos clave, actividades clave, socios clave y estructura de costos). Se trabajarán en las temáticas que se identifiquen deben profundizar las personas y se incorporaran sugerencias de mejoras en sus unidades productivas para que de esta manera ellos se den cuenta de la importancia de seguir implementando lo aprendido y contribuyendo con el montaje del negocio o con la sostenibilidad del negocio en el tiempo. En este acompañamiento, se trabajarán aspectos técnicos, de mercadeo y financieros.

Para la realización de estas asesorías virtuales grupales se contará con una plataforma virtual que le permitirá al contratista dar claridad a todos los beneficiarios en los temas. Las características de la plataforma se describen en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Ingreso de la información en el Sistema de información –SIBIS.**

El contratista ingresará o actualizará (en caso de ya estar creado en el sistema) la información de las personas beneficiarias, teniendo en cuenta los productos de formación, seguimiento y/o fortalecimiento ofrecido a cada uno.

- **Diligenciamiento de egresos**

El contratista revisará el CONSOLIDADO META DE PERSONAS A BENEFICIAR CON RECURSOS PROPIOS COMPONENTE 3 y procederá a realizar la revisión de la asistencia y compromiso de las personas, así como el cumplimiento de la meta por recursos propios, teniendo claro los motivos de egreso, a saber: retiro voluntario del proyecto, cumplimiento de los logros establecidos en el proyecto al cual asiste, incumplimiento de algunos de los requisitos de permanencia, alteración y/o falsificación de alguno de los documentos anexos, finalización del proyecto, cambio de domicilio, fallecimiento y otro motivo. En los casos en que las personas han dejado de asistir a varias clases, el contratista se comunicará telefónicamente con estos para conocer los motivos de su inasistencia y notificará a las personas que no fueron seleccionadas por inasistencia o por cumplimiento de cupos.

El contratista empleara el **Formato de egreso,** el cual debe estar firmado por el beneficiario y la profesional.

Preparación y entrega de certificados:
Se organizará la elaboración y entrega del certificado de la asistencia a las clases del componente 3, a quienes hayan cumplido con más del 75% de asistencia presencial.

EVENTO COMPONENTE 3

Exposición grupal: Se realizará un (1) evento en un espacio abierto, para la exposición de emprendimientos seleccionados de personas con discapacidad y cuidadores con el fin de promover y dar a conocer los emprendedores y generar espacios de ventas de sus productos. Se aclara que en este evento también participarán beneficiarios del componente 2 y 4.

Para el evento el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Seleccionar las personas que podrán participar de la exposición grupal de acuerdo con el cumplimiento de variables que midan el cumplimiento de los logros propuesto.
- Gestionar los espacios para la realización de estos eventos, verificando las condiciones mínimas que deben contemplar.
- Coordinar la compra y entrega de los refrigerios de acuerdo con las características definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente, para la exposición grupal, los cuales se asignan especialmente para las personas beneficiarias del proyecto.
- Entregar a comunicaciones la bitácora de los eventos con anticipación.

Fuente de verificación

- Cronograma general de formación.
- Formato de Acuerdo de exoneración.
- Formato de Cesión derechos de imagen.
- Formato de autorización tratamiento de datos personales.
- Registros de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Formatos diligenciados de entrega de refrigerio y transporte.
- Formato con la firma de las personas por cada servicio recibido.
- Formato de visita de verificación.
- Informe del cumplimiento de las condiciones adecuadas de los espacios.
- Registro fotográfico de visitas.
- Acta de entrega del kit de aprendizaje y manual de emprendimiento firmada por los beneficiarios.
- Registro fotográfico por formación.
- Informe de asesorías realizada a través de la plataforma virtual.
- Base de datos de personas atendidas, con todas las variables requeridas para el proyecto.
- Planilla de Certificados entregados.
- Informe del evento realizado.

CONSOLIDADO ACTIVIDADES COMPONENTE 3

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN	ENTREGABLES PARA REVISIÓN	CANTIDAD
REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN	Se realizarán 2 visitas de verificación a todas los beneficiarios en este componente. La primera visita, es para la caracterización de las condiciones locativas donde se proyecta fortalecer la unidad productiva y su accesibilidad. La segunda visita, se realizará con fin de verificar el compromiso de los beneficiarios dentro del emprendimiento básico y la asesoría sobre los Centros del Valle de Software.	Diligenciar el registro de visita individual de acuerdo con los formatos específicos de visitas. Realizar registro fotográfico	Base de datos de personas que reciben la visita, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe y profesional que realizo la visita. Formatos de entrevistas a personas con discapacidad y cuidadores. Formato de registro de visita. Formato Acta de acompañamiento.	300

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN	ENTREGABLES PARA REVISIÓN	CANTIDAD
			Las visitas quedaran archivadas en la carpeta de cada beneficiario.	
ASESORIAS VIRTUALES GRUPALES COMPONENTE 3	Al finalizar el producto Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos, y de Implementación del plan de emprendimiento), el contratista realizará una (1) asesoría virtual de 2 horas, con cada grupo de personas con discapacidad y cuidadores, siendo 6 grupos por 2 productos, para un total 8 asesorías.	El contratista trabajará en las temáticas que sea necesario profundizar y se incorporaran sugerencias de mejoras en sus unidades productivas.	El contratista presentará un informe por escrito en el Formato de Acta Reunión General de la asesoría realizada. Formulario virtual con la asistencia de las personas a cada asesoría.	6
REALIZAR CLASES PRESENCIALES ORIENTADAS HACIA LA CREACION O FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO	Se organizarán 6 grupos, cada uno con 20 personas, cada grupo recibirá un total de 8 clases, con intensidad de 2 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado. Cada clase contendrá la presentación del tema, realización de talleres y resolución de inquietudes.	El contratista certificará los temas, grupos, fechas, horarios de la clase, lugar, nombre del gestor encargado de la misma, por cada clase.	Base de datos de personas que reciben la formación, especificando datos personales, comuna, recurso a través del cual recibe la formación, grupo, fecha, horario de la clase, lugar, tema y nombre del gestor encargado de la misma. Formato de asistencia a las clases diligenciado por los beneficiarios.	48 clases
REALIZAR CONSULTORIO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL	El contratista ofrecerá atención psicosocial individual en el producto 2, a las personas con discapacidad y cuidadores con el fin de facilitar las situaciones personales y familiares de una manera más consciente y puedan mejorar su calidad de vida. Total 50 atenciones por producto.	El contratista certifica las horas de atención psicosocial en cada fase.	Base de datos de personas que reciben atención social, especificando sus datos personales, comuna, horario de clase, nombre del profesional encargado de la misma y recurso a través del cual lo recibe.	50 atenciones

NOTA: Se aclara que el consolidado anterior contempla algunas de las actividades del componente asociadas a una o varias fases, sin embargo, las actividades que no están incluidas se mencionan a lo largo del componente y se deberá dar cumplimiento a las mismas.

NOTA: Los bienes y servicios requeridos en cada uno de los productos de este componente para su cumplimiento, se relacionan en el numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

9.1.4. COMPONENTE 4 CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS	UNIDAD	1
CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS	UNIDAD	1

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a través de este componente quiere capacitar a las personas con discapacidad y cuidadores que están interesados en promover sus habilidades artísticas como utilización del tiempo libre y como proyección futura para un emprendimiento.

A continuación, se relacionan los productos del componente 4 de capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores:

PRODUCTO 1. CARACTERIZACIÓN, SELECCIÓN Y ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS COMPONENTE 4

Para el desarrollo de este producto el Distrito de Medellín suministrará una base de datos que contiene los datos generales de las personas con discapacidad y cuidadores, que se postularon para el proyecto con la cual el contratista realizará la selección de las personas participantes, teniendo en cuenta los datos personales, la documentación presentada por los beneficiarios, la disponibilidad de tiempo de las personas y el interés, para así determinar quiénes podrán hacer parte del proyecto. Adicionalmente el contratista deberá complementar la información suministrada por cada uno de ellos con respecto a datos personales y estado actual de salubridad.

- **Verificación de datos, caracterización de los posibles beneficiarios y recepción de documentos**

El contratista realizará entrevista telefónica como mínimo a 260 personas con discapacidad y cuidadores, con el fin de socializar el objetivo del proyecto, metodología a emplear, beneficios del proyecto e interés de las personas por participar, hasta cumplir la meta definida según los recursos para el proyecto, teniendo claro que cada uno de los beneficiarios debe cumplir con los requisitos de ingreso al proyecto. Adicionalmente el contratista deberá complementar la información suministrada por cada uno de ellos con respecto a datos personales y estado actual de salubridad.

Datos personales: el contratista verificará las variables relacionadas como la edad, lugar de residencia, Sisbén, régimen de salud, nivel de escolaridad, conocimiento en el oficio, interés y disponibilidad de tiempo.

Requisitos para ingresar al proyecto

El contratista verificará el cumplimiento de requisitos que se mencionan a continuación:

- Residente en Medellín.
- Tener entre 18 y 59 años.
- Ser independiente en su capacidad funcional y con autonomía en la toma de decisiones.
- Estar registrado en el Sistema de Beneficiarios SISBEN del Distrito de Medellín.
- Pertenecer al régimen de salud subsidiado o contributivo, en este último caso solo se tendrán en cuenta las personas que son beneficiarias.
- Contar con interés y compromiso con el proyecto.
- Tener disponibles horas semanales para la asistencia presencial a las sesiones grupales.

El contratista analizará y revisará los casos excepcionales, que no cumplen alguno de los requisitos, para que sean previamente informados a la supervisión y de acuerdo con su estudio puedan ser aprobados o no en acta para su ingreso al proyecto, priorizando los más vulnerables.

- **Organización de base de datos de llamadas**

El contratista organizará los resultados de las llamadas realizadas en bases de datos, registrando la fecha de la llamada, nombres y apellidos de la persona convocada, teléfono, hora de la llamada realizada, nombre o parentesco de quien recibe la llamada, nombre del profesional que realizo la llamada, observaciones de las personas convocadas, el estado de salud, si tienen facilidad para el manejo de los recursos digitales en su formación, celular, computador, internet, manejo de correo electrónico, etc., si contestan o no o si se deja el mensaje, si están interesados en el proyecto y si tienen herramientas tecnológicas en casa o cerca para recibir asesoría virtual.

En el caso de las personas que no contesten las llamadas telefónicas, se llamará nuevamente en dos ocasiones más, en fechas y horarios distintos, lo anterior con el fin de incrementar el número de personas interesadas en el proyecto. Deberá quedar la evidencia de las llamadas realizadas, registro de fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe la llamada, profesional que la realizo y observaciones.

- **Organización de resultados de caracterización**

El contratista organizará la información de los beneficiarios en base de datos, registrando todas las variables de caracterización de sus datos personales, herramientas tecnológicas, tipo de emprendimiento a crear o fortalecer, incluyendo también las que se mencionan a continuación:

Nombre proyecto, componente, tipo documento identidad, numero documento identidad, apellido 1, apellido 2, nombre 1, nombre 2, sexo, orientación sexual, identidad de género, tipo población (rural / urbano), etnia, condición de discapacidad, víctima del conflicto armado, campesino, dirección residencia, barrio de residencia, comuna de residencia, zona de residencia, fecha nacimiento (dd/mm/aaaa), años cumplidos al ingreso del proyecto, correo electrónico, teléfono fijo o celular, fecha llamada informativa 1, Sisbén, grado de escolaridad, ultimo grado aprobado, documentos entregados, porcentaje de cumplimiento de requisitos, idea de negocios básica, sector de la idea de negocios, potencial de la idea de negocio o del emprendimiento, total% de cumplimiento, % cumplimiento, avanza a siguiente etapa, observaciones.

Incluir las variables requeridas para definir los beneficiarios del proyecto y los puntajes de cada ítem y los puntajes finales validados de cada beneficiario.

En el caso de las personas que no contesten la primera llamada telefónica, y no se haya completado la meta, se llamarán en dos ocasiones más, en fechas y horarios distintos, lo anterior con el fin de incrementar el número de personas interesadas en el proyecto. Deberá quedar en el formato de llamadas a beneficiarios, la evidencia de las llamadas realizadas, registrando la fecha, nombres y apellidos, teléfono, hora de la llamada, persona que recibe llamada, profesional que la realizó y observaciones.

- **Comité de Selección de beneficiarios para el producto siguiente**

Después de evaluar el cumplimiento de los requisitos de las personas preseleccionadas, se realizará al finalizar un Comité de Selección, conformado por el personal del proyecto quienes estarán encargados de seleccionar los puntajes más altos de las personas con discapacidad y cuidadores, de acuerdo con las siguientes metas:

- Personas con discapacidad: 75personas de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 40 personas por Recursos Propios (RP), para un total de 115 personas con discapacidad.

- Cuidadores: 75 cuidadores de acuerdo con la meta de Presupuesto Participativo (PP) y 40 cuidadores por Recursos Propios (RP), para un total de 115 cuidadores.

El contratista enviará previamente al supervisor del proyecto la información de las personas preseleccionadas para que participe en el comité de selección.

El contratista podrá llevar a este comité la información de los casos excepcionales de personas con discapacidad y cuidadores, que no cumplan con alguno de los requisitos de ingreso, para esto estudiará el caso previamente y presentará en el comité las razones por las cuales considera viable el ingreso de los mismos, definiéndose entre los asistentes la decisión a tomar de cada caso. En caso de no cumplirse la meta de PP con personas con discapacidad se podrá completar con cuidadores o viceversa.

El contratista, utilizando el Formato **de reunión general**, tomará nota de la información de las personas preseleccionadas y analizadas, así como las decisiones tomadas de los casos que ingresaran al proyecto, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos, al finalizar esta acta será firmada por los asistentes.

- **Reunión informativa con las personas con discapacidad y cuidadores seleccionados**

El contratista realizará una reunión grupal por comuna, convocando a las personas seleccionadas (230 personas con discapacidad y cuidadores) para socializar el objetivo del proyecto, el alcance y las actividades a desarrollar; para ello tendrá en cuenta las recomendaciones dadas inicialmente.

En la reunión informativa deberá aplicar **Formato de entrevista inicial,** a través del cual deberá conocer el área socio - económica de 115 personas con discapacidad y 115 cuidadores, que permita determinar que personas requerirán posteriormente el servicio de consultorio psicosocial dentro del proyecto

El contratista deberá solicitar a las personas con discapacidad y cuidadores presentar los siguientes documentos:

Documentos que deben presentar las personas con discapacidad

- Fotocopia de la cédula.
- Certificado del SISBEN.
- Copia de cuenta de servicios.
- Copia del diagnóstico médico.

Documentos que deben presentar los cuidadores

- Fotocopia de la cédula del cuidador.
- Certificado del SISBEN del cuidador.
- Copia de cuenta de servicios del cuidador.
- Fotocopia de la cédula de la persona con discapacidad que cuida.
- Copia del diagnóstico médico de la persona con discapacidad.

El contratista debe gestionar los **formatos de compromisos** con el proyecto con cada una de las personas que asisten a la reunión informativa, explicando previamente el contenido de ellos. Los formatos que se emplearán se relacionan a continuación:

- Formato de Consentimiento informado.
- Formato de Acuerdo de exoneración.

- Formato de autorización para manejo de datos personales compromiso y cesión de derechos.

El contratista realizará esta actividad previa a la primera clase y verificará la firma de todos los formatos y posteriormente se encargará de ingresar estos documentos en la carpeta de cada uno de los beneficiarios.

Fuente de verificación

- Formato de ingreso al proyecto
- Formatos de asistencia
- Presentación en PowerPoint del proyecto
- Base de datos de personas caracterizadas
- Base de datos de llamadas realizadas
- Base de datos de caracterización
- Acta del comité de selección.

PRODUCTO 2. FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS

En esta etapa se ofrecerá capacitación en artes y oficios a 115 personas con discapacidad y 115 cuidadores de acuerdo con la meta del PP y RP.

- **Identificación de beneficiarios.**

El contratista debe aplicar a cada persona con discapacidad y cuidadores el Formato de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad, o de cuidadores, en aquellos casos donde se constate con el Equipo de Discapacidad, que no tienen dicho registro.

- **Entrega de kit de aprendizaje**

El contratista entregará al inicio de las clases 230 kit de aprendizaje, como herramienta de trabajo en clase, para ello deberá contar con las siguientes evidencias:

Formato de entregas para el registro y firma de los beneficiarios.

Base de datos de personas que reciben el kit, especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.

Acta de entrega a la supervisión de los kits no entregados a los beneficiarios.

El contenido de los kits se relaciona en el numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

- **Entrega de materiales de formación:**

El contratista según las formaciones seleccionadas y según las actividades relacionadas en las guías de capacitación, realizará un listado de los materiales que será avalado por la supervisión antes de la compra. El contratista hará entrega previamente a las personas de los insumos del taller seleccionado previamente, requeridos durante las clases presenciales. El contratista empleará y presentará las siguientes evidencias:

Formato de entrega de materiales para el registro y firma de los beneficiarios.

Base de datos de personas que reciben los materiales especificando sus datos personales, la comuna y recurso a través del cual lo recibe.
Acta de entrega de materiales firmada por cada persona.

- **Especificaciones de la formación específica en oficios:**

Las clases estarán orientadas hacia la formación específica en artes y oficios en forma teórica y práctica de acuerdo al interés de los beneficiarios.

El contratista organizará grupos de formación según el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CUIDADORES
META	**115 personas**	**115 personas**
GRUPOS	Se organizarán 6 grupos presenciales, cada uno de máximo de 20 personas.	Se organizarán 6 grupos presenciales, cada uno de máximo de 20 personas.
NUMERO DE CLASES	Cada grupo recibirá un total de 15 clases en artes y 2 clases en Orientación hacia el emprendimiento empresarial con intensidad de 3 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.	Cada grupo recibirá un total de 15 clases en artes y 2 clases en Orientación hacia el emprendimiento empresarial con intensidad de 3 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.

El contratista iniciará de acuerdo con los contenidos relacionados con la FORMACIÓN ESPECÍFICA EN OFICIOS Y FORMACIÓN BASICA EN EMPRENDIMIENTO (Orientación hacia el emprendimiento empresarial) que les permita relacionar el arte con el emprendimiento, según numeral 9.

- **Entrega de refrigerio a los beneficiarios**

El contratista realizará entrega de un refrigerio a los beneficiarios en cada clase, para esto deberá diligenciar los siguientes formatos:

Formato de entrega de refrigerio y trasporte (será válida la entrega del refrigerio, con la firma en la planilla por refrigerio entregado).

Base de datos de personas que reciben los refrigerios, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe y numero de refrigerios entregados por persona.

El contratista deberá verificar previamente que la cantidad de refrigerios solicitados por clase debe corresponder con la planeación del número de personas esperada por clase.

Se podrá realizar entrega de más de un refrigerio por persona cuando no asistan las personas convocadas, siempre y cuando se cuente con la respectiva firma del beneficiario.

Los refrigerios se entregarán de acuerdo con las características y opciones definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente

- **Entrega de apoyo de transporte a los beneficiarios**

El contratista realizará entrega de apoyo de transporte a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo con las características de los beneficiarios, antes de cada clase, teniendo en cuenta los siguientes soportes:

Formato de entrega de apoyo de transporte firmado por las personas que reciben el servicio.

Base de datos de personas que reciben el apoyo de transporte, especificando los datos personales, cédula, número de clase, fecha, comuna, recurso a través del cual lo recibe, valor entregado por clase y número de apoyos entregados por persona según el componente y los productos.

La cantidad de dinero entregado debe corresponder con la confirmación de asistencia de las personas a la actividad, para ello deberá verificar la asistencia, en caso de no asistir alguna persona, no se le reconocerá el apoyo en la siguiente actividad, dejando constancia en el informe correspondiente.

- **Consultorio psicosocial individual**

El contratista ofrecerá una sesión telefónica (de 5 a 10 minutos cada una) de acompañamiento psicosocial individual a 50 personas con discapacidad y 50 cuidadores durante este producto, previamente seleccionadas por los profesionales psicosociales. El contratista empleará en la primera sesión el Formato de valoración psicosocial para cuidadores y personas con discapacidad y al finalizar el proyecto el formato de Seguimiento y evolución, para que los profesionales, especifiquen por escrito las orientaciones psicosociales dada a cada una las personas atendidas.

- **Diligenciamiento de egresos**

El contratista revisará el CONSOLIDADO META DE PERSONAS A BENEFICIAR CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, COMPONENTE 4 y procederá a realizar la revisión de la asistencia y compromiso de las personas, así como el cumplimiento de la meta, teniendo claro los motivos de egreso, a saber: retiro voluntario del proyecto, cumplimiento de los logros establecidos en el proyecto al cual asiste, incumplimiento de algunos de los requisitos de permanencia, alteración y/o falsificación de alguno de los documentos anexos, finalización del proyecto, cambio de domicilio, fallecimiento y otro motivo.

El contratista empleara el **Formato de egreso**, el cual debe estar firmado por el beneficiario y la profesional.

Preparación y entrega de certificados:

Se elaborará y entregará el certificado de la asistencia a las clases del componente 4, a quienes hayan cumplido con más del 75% de asistencia presencial.

Evento de exposición de artes y oficios

Exposiciones de obras artísticas (9) realizadas dentro del componente 4 – CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, para cada una de las comunas por PP 2, 7, 13, 14, 16 y 4 y las comunas a organizar por RP en lugares por definir.

Para el evento el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Seleccionar las personas que podrán participar de la exposición grupal de acuerdo con el avance de las variables que midan el cumplimiento de los logros propuestos.
- Gestionar los espacios para la realización de estos eventos, verificando las condiciones mínimas que deben contemplar.
- Coordinar la compra y entrega de 230 refrigerios de acuerdo con las características definidas en el numeral 12.2 Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente, para la exposición de artes, los cuales se asignan especialmente para las personas beneficiarias del proyecto.
- Entregar a comunicaciones la bitácora de los eventos con anticipación.

Fuente de verificación

- Acta de la inducción ofrecida a los instructores con su respectiva firma.
- Formato de entrega de materiales con el registro y firma de los beneficiarios.
- Cronograma general de formación específica en oficios.
- Formatos diligenciados de entrega de refrigerio y transporte.
- Formato con la firma de las personas por cada servicio recibido.
- Registro fotográfico de formación.
- Base de datos de personas atendidas, con todas las variables requeridas para el proyecto.
- Planilla de Certificados entregados.
- Registros de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Informe del evento realizado.

CONSOLIDADO ACTIVIDADES COMPONENTE 4

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN	ENTREGABLES PARA REVISIÓN	CANTIDAD
REALIZAR CLASES PRESENCIALES FORMACION ESPECIFICA EN OFICIOS	Se organizarán 12 grupos, cada grupo recibirá un total de 17 clases, con intensidad de 3 horas cada clase, distribuidos de lunes a sábado.	El contratista certificará los temas, grupos, fechas, horarios de la clase, lugar, nombre del gestor encargado de la misma, por cada clase.	Base de datos de personas que reciben la formación, especificando datos personales, comuna, recurso a través del cual recibe la formación, grupo, fecha, horario de la clase, lugar, tema y nombre del gestor encargado de la misma. Formato de asistencia a las clases diligenciado por los beneficiarios.	17 clases por grupo, cada clase de 3 horas Total 204 clases
REALIZAR CONSULTORIO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL	El contratista ofrecerá atención psicosocial individual en los productos 2, 3, y 4 a las personas con discapacidad y cuidadores con el fin de facilitar las situaciones personales y familiares de una manera más consciente y puedan mejorar su calidad de vida. Total 100 atenciones por producto.	El contratista certifica las horas de atención psicosocial en cada fase.	Base de datos de personas que reciben atención social, especificando sus datos personales, comuna, horario de clase, nombre del profesional encargado de la misma y recurso a través del cual lo recibe.	100 atenciones

NOTA: Se aclara que el consolidado anterior contempla algunas de las actividades del componente asociadas a los productos, sin embargo, las actividades que no están incluidas se mencionan a lo largo del componente y se deberá dar cumplimiento a las mismas.

NOTA: Los bienes y servicios requeridos en cada uno de los productos de este componente para su cumplimiento, se relacionan en el numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

ASPECTOS ADMINISTRATIVO

9.2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL TALENTO HUMANO:

EDUCACIÓN. El recurso humano requerido y vinculado al proyecto deberá presentar y relacionar por escrito los documentos correspondientes que validen la culminación de estudios en diferentes niveles, básico, técnico, tecnológico, profesional especializado, maestrías y demás títulos que ostenten y que validen su idoneidad para ejercer la función contratada. La formación debe cumplir con los requisitos y exigencias mínimas que para el efecto exija el Ministerio de Educación Nacional y con los permisos y autorizaciones respectivas. Para toda se regirá lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

EXPERIENCIA. Para la contratación del recurso humano requerido en el proyecto, se entenderá:

- **Experiencia profesional:** La adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

- **Experiencia relacionada:** La adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

- **Experiencia Profesional Relacionada:** La adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica, o técnica profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.

A continuación, se relaciona el cargo, el perfil, la experiencia, la cantidad y el periodo de ejecución del personal requerido en el proyecto:

9.2.1 PERFILES DEL TALENTO HUMANO

A continuación, se relacionan los perfiles y actividades requeridas dentro del proyecto:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
Coordinador del Proyecto	Profesional de las áreas de ciencias humanas, sociales, administrativas, económicas, con especialización o maestría en áreas administrativas, financieras, sociales o afines. Con experiencia en coordinación de proyectos **Actividades:** ***** Coordinar, planear, organizar, dirigir y controlar todos los componentes, productos y actividades del proyecto. *Velar por el cumplimiento de los roles y responsabilidades del equipo del proyecto.	2 años de experiencia profesional relacionada en áreas sociales y 1 año coordinación de Proyectos sociales.	1 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Planear y asegurar la disponibilidad de los recursos en efectivo para ser entregados a los beneficiarios por concepto de transporte. *Planear y gestionar los refrigerios que se requieran para las actividades grupales del proyecto *Gestionar todo lo relacionado con la contratación de los proveedores que intervienen durante el proyecto. *Reportar avances del proyecto, escalar decisiones y validar resultados con las diferentes instancias dentro y fuera de la entidad. *Presentar los resultados de cada componente del proyecto al supervisor y a la instancia necesaria. *Asegurar la calidad de los entregables definidos por el proyecto, verificando el cumplimiento de los criterios de aceptación y de los resultados esperados. *Gestionar la documentación del proyecto de acuerdo con los estándares definidos y asegurar su disponibilidad. *Gestionar, analizar y mantener actualizados los indicadores del proyecto. *Elaborar y presentar informes periódicamente. *Participar en reuniones de rendición de cuentas de presupuesto participativo y presentar informe de ejecución en cada comuna. *Hacer el cierre administrativo y contractual del proyecto. *Cualquier otra que pueda derivarse de las anteriores o del proyecto mismo.		
Profesional Metodológico	Profesional en áreas de la educación, pedagogía, educación especial, psicopedagogía, áreas Sociales con especialización en áreas administrativas, educativas o sociales, áreas afines a las actividades a desarrollar. **Actividades:** *Hacer seguimiento y control al cronograma de trabajo, los entregables y las estrategias de comunicación del proyecto. *Planificar, orientar y verificar la elaboración de las guías de formación presencial del componente 2 y 3 con los profesionales y gestores empresariales e instructores. (Profesional metodológico 1). *Planificar, orientar y verificar la elaboración de las guías de formación presencial del componente 4 y 3 con los profesionales y gestores empresariales e instructores. (Profesional metodológico 2). *Orientar al equipo de trabajo encargado de la formación frente a la producción de materiales y recursos educativos.	2 años de experiencia profesional relacionada en áreas de la educación.	2 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Monitorear el cumplimiento de las metas presupuestadas en el proyecto, según el origen de los recursos y las comunas. *Reportar el avance en la ejecución del componente 2 y 3 y realizar control a los medios de verificación de las actividades tales como actas, planillas y bases de datos. (Profesional metodológico 1). *Reportar el avance en la ejecución del componente 4 y realizar control a los medios de verificación de las actividades tales como actas, planillas y bases de datos. (Profesional metodológico 2). *Apoyar la elaboración de informes de gestión y reportes parciales de ejecución. *Apoyar en toda la gestión técnica del proyecto. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.		
Auxiliar administrativo	Técnico auxiliar en áreas administrativas o áreas afines a las actividades a desarrollar. **Actividades:** *Planear y asegurar la disponibilidad de los recursos en efectivo para ser entregados a los beneficiarios por concepto de transporte de los componentes 2, 3 y 4. *Entregar y llevar registro de la entrega del dinero por concepto de transporte para las clases de formación, para la legalización del buen uso de recurso de los componentes 2, 3 y 4. *Planear y gestionar los refrigerios que se requieran para las actividades grupales del proyecto de los componentes 2, 3 y 4. *Planear y controlar el uso de los apoyos para realizar las visitas de verificación por parte de los equipos de trabajo para los componentes 2, 3, 4. *Verificar la entrega y control de los registro de las entregas de los kit de aprendizaje, el manual de emprendimiento y materiales de formación, para la legalización del buen uso de recurso de los componentes 2, 3 y 4. *Verificar la entrega y control de los registro de las entregas del apoyo de conectividad la legalización del buen uso de recurso de los componentes 2 y 3. *Apoyar la logística de actividades grupales presenciales y virtuales. *Reportes de asistencias y ejecución en las actividades de formación. *Realizar la gestión administrativa y documental del proyecto (carpetas con los documentos de los beneficiarios, carpeta de facturación, carpetas de asistencias, etc.).	1 año de experiencia	2 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Verificar que las carpetas de los beneficiarios contengan los formatos diligenciados adecuadamente. *Organización de documentación generada durante el desarrollo del proyecto. *Diligenciar la información en la plataforma SIBIS, ingresando los datos de los beneficiarios, la fase del proceso recibido según los componentes 2, 3 y 4. *Diligenciar el formato de Estadística mensualmente, registrando las personas atendidas, según el origen de los recursos, siguiendo las orientaciones de planeación del Equipo de Discapacidad. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.		
Tecnólogo contable	Tecnólogo en áreas contables **Actividades:** *Realizar el manejo contable de todas las compras realizadas dentro del proyecto. *Presentar informe de ejecución financiero periódicamente. *Realizar control de facturación y pagos a los proveedores. *Apoyar la elaboración del consolidado del plan de prefactibilidad por componente. *Apoyar la legalización de recursos entregados para efectos de contabilidad y soporte presupuestal *Apoyar al analista de compras en la elaboración del plan de compras del plan de emprendimiento y en la verificación de los soportes (Cotizaciones, RUT, Certificado de cámara de comercio, Certificados bancarios). *Verificar y hacer control de los recursos, para no excederse del presupuesto asignado. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.	1 año de experiencia	1 (Dedicación 100%)
Tecnólogo en sistemas	Tecnólogo en sistemas. **Actividades:** *Apoyar la coordinación del proceso de caracterización de la población beneficiaria del proyecto. *Presentar informes sobre el proceso de caracterización de los beneficiarios de los componentes 2, 3 y 4. *Brindar asesoría en el manejo de las herramientas virtuales durante el proyecto de los componentes 2 y 3. *Apoyar las asesorías virtuales y ofrecer soluciones en el campo de la tecnología informática. *Gestionar y administrar sitios web para el manejo virtual de la información del proyecto.	1 año de experiencia	1 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto. *Brindar alfabetización digital a los beneficiarios del proyecto.		
Profesional en Psicología	Profesionales en Psicología **Actividades:** *Apoyar la actividad de caracterización de los componentes 2, 3 y 4. *Realizar las visitas de verificación de los componentes 2, 3 y 4. *Participar y dar a conocer su concepto en el comité para la selección de participantes de los componentes 2, 3 y 4. *Capacitar a los beneficiarios del proyecto en Desarrollo Humano del componentes 2. (3 Profesionales en Psicología) *Planear y ejecutar los talleres de desarrollo personal y organizacional del componentes 2. (3 Profesionales en Psicología) *Atender el consultorio psicosocial según la demanda y términos establecidos en las específicas técnicas del componentes 2 y 3 (3 Profesional en Psicología) y del componentes 4 (1 Profesional en Psicología). *Apoyar la elaboración de informes del proyecto. *Llevar el control de asistencia y de entrega de refrigerios y transporte. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto. *Apoyar la logística de las actividades grupales. *Apoyar los componentes 2 y 3 (3 Profesional en Psicología) y apoyar el componente 4 (1 Profesional en Psicología). *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.	2 años de experiencia	4 (Dedicación 100%)
Profesional social	Profesionales en trabajado social, Profesional en Desarrollo Familiar. **Actividades:** *Apoyar la actividad de caracterización de los componentes 2, 3 y 4. *Realizar las visitas de verificación los componentes 2 y 3. *Participar y dar a conocer su concepto en el comité para la selección de participantes. *Capacitar a los beneficiarios del proyecto en Desarrollo Humano. *Planear y ejecutar los talleres de desarrollo personal y organizacional.	2 años de experiencia	4 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Atender el consultorio psicosocial según la demanda y términos establecidos en las específicas técnicas. *Apoyar la elaboración de informes del proyecto. *Llevar el control de asistencia y de entrega de refrigerios y transporte. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto. *Apoyar la logística de las actividades grupales *Apoyar los componentes 2 y 3 (3 Profesional social) y apoyar el componente 4 (1 Profesional en social). *Apoyar los componentes 2, 3 y 4. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.		
Gestor empresarial	Profesionales en administración, contabilidad, economía, ingeniería o áreas afines. **Actividades:** *****Apoyar la actividad de caracterización de los componentes 2 y 3. *Planear y ejecutar las llamadas informativas. *Realizar apoyo en la evaluación de las iniciativas o emprendimientos para su selección. *Realizar las visitas de verificación para la selección de los beneficiarios. *Participar y dar a conocer su concepto en el comité para la selección de participantes. Apoyar la realización de las guías metodológicas de los componentes. *Utilizar y explicar cada uno de los módulos del manual de emprendimiento como guía para los beneficiarios. *Capacitar a los beneficiarios en emprendimiento empresarial *Capacitar a los beneficiarios en definición y/o ajuste a la idea de negocio *Capacitar a los beneficiarios del proyecto en el sector ventas. *Brindar acompañamiento a los beneficiarios del proyecto en el componente de Creación de Empresas y/o Fortalecimiento Empresarial**.** *****Apoyar la elaboración de informes del proyecto. *Acompañar a los beneficiarios en la solicitud de cotizaciones. *Elaborar los planes de prefactibilidad y organizar documentos entregados por beneficiarios (cotizaciones, Rut, certificados bancarios). *Entregar a analista la documentación completa del plan de prefactibilidad. *Apoyar la logística de las actividades grupales *Apoyar los componentes 2, 3 y 4	2 años de experiencia	4 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto		
Profesional en Terapia Ocupacional	Profesional en terapeuta ocupacional. **Actividades:** *Apoyar la actividad de caracterización de personas con discapacidad y cuidadores los componentes 2, 3 y 4 *Planear y ejecutar las llamadas informativas del proyecto. *Realizar las Evaluaciones Ocupacionales para la selección de las personas con discapacidad. *Participar y dar a conocer su concepto en el comité de selección de las personas con discapacidad y cuidadores que continuarán en el siguiente componente. *Apoyar las formaciones de capacitación de las persona con discapacidad. *Planear procesos estratégicos y ajustes razonables para la participación efectiva de las personas con discapacidad durante los procesos de formación de los componentes 2, 3 y 4 *Atender casos individuales de las personas con discapacidad para fortalecer sus habilidades con respecto a la Unidad Productiva. *Apoyar la elaboración de informes de gestión del proyecto. *Apoyar la inducción de los instructores de los componentes 2, 3 y 4 *Apoyar la logística de las actividades grupales. *Apoyar los componentes 2 y 4 *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto	2 años de experiencia	3 (Dedicación 100%)
Intérprete de señas	Técnico - Intérprete certificado **Actividades:** *Realizar la interpretación en lengua de señas a la población sorda, en cada una de los talleres y actividades en las que sean convocados. *Apoyar como intérprete la realización del material de video y señas requerido para la población con discapacidad auditiva. *Participar en otras actividades en las que sea requerido. *Apoyar los componentes 2, 3 y 4. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto	con experiencia relacionada de 2 años	1 (tiempo completo)
Analista de compras	Profesional en áreas administrativas, económicas, contables. **Actividades:**	2 años de experiencia	4 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Elaboración de los planes de compras de acuerdo con el consolidado del plan de prefactibilidad del componente 2 *Organizar el plan compras de cada los beneficiarios. *Verificar el adecuado registro contable de cada una de las compras. *Generar reportes de las compras de cada uno de los beneficiarios. *Realizar control de facturación y pagos a los proveedores. *Llevar registro de las compras y compararlo con el presupuesto disponible. *Realizar los desplazamientos requeridos para la compra de los productos. *Presentar plan de compras consolidado con las compras definitivas de todos los beneficiarios. *Apoyar las compras del plan de emprendimiento de los componentes 2. *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.		
Telemercaderista	Técnico en áreas administrativas **Actividades:** *Realizar inscripciones de la población interesada en el proyecto. *Realizar las llamadas de convocatoria *Recibir llamadas para dar orientación *Apoyar los componentes 2, 3 y 4 *Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto	con experiencia de 1 año mínimo	5 (Dedicación 100%)
Instructores	Instructores con formación para el trabajo en el área de arte, belleza, confección, alimentos, artesanías, ventas y otras que se presenten en los emprendimientos. **Actividades:** *Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas y trabajo en equipo. *Brindar capacitación a los beneficiarios del proyecto en el sector productivo seleccionado. *Dirigir y facilitar el proceso para que los estudiantes elaboren los productos y servicios propios de la ocupación laboral que están aprendiendo, con base en el desarrollo de conocimientos, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes. *Evaluar el trabajo del estudiante, verificando el proceso del aprendizaje *Apoyar la elaboración de informes de gestión proyecto. *Apoyar la logística de las actividades grupales *Apoyar los componentes 2 y 4	con experiencia de 1 año mínimo	8 (Dedicación 100%)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD Y DEDICACIÓN
	*Cualquier otra que el coordinador del proyecto pueda asignarle y que sea relacionada con el proyecto.		

NOTA 1: Las fechas de contratación del talento humano relacionadas en el anexo se proyectaron teniendo en cuenta las fechas tentativas de operación de cada una de las actividades en las que desarrollan sus funciones, esto es desde el alistamiento hasta el final del contrato, sin embargo, estas podrían cambiar, de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado por el futuro contratista siempre y cuando las mismas no excedan el número de días proyectados y mucho menos la duración del contrato.

NOTA 2: Para autorizar el pago, el contratista deberá acreditar que cuenta con el personal mínimo vinculado o contratado según lo establecido en el presente documento y validado por la supervisión; en caso de no cumplirse lo antes dicho se realizará el descuento de forma proporcional conforme a la tabla de remuneraciones establecida por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

NOTA 3: Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.

A continuación, se detalla tabla con escala de remuneración:

Nivel Académico	Actividad General	Clasificación Actividades	Costo Mensual Unitario
Profesional Especializado	Coordinador general	Diurnas	$7.182.000
Profesional Especializado	Profesional	Diurnas	$5.967.000
Profesional Universitario	Profesional	Diurnas	$4.974.000
Técnico	Auxiliar	Diurnas	$2.700.000
Tecnólogo	Auxiliar	Diurnas	$3.315.000
Formación para el trabajo	Auxiliar	Diurnas	$2.270.010

NOTA 4: Aunque el costo del talento humano se cargará completamente en el componente administrativo, las actividades de cada uno de los perfiles estarán asociados a los demás productos técnicamente.

EL proponente a quien se adjudique el proceso deberá presentar las hojas de vida y todos los soportes del personal requerido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta que la experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la entidad y/o autoridad competente con las respectivas firmas de su representante legal o persona autorizada. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

NOTA: La información de las condiciones del talento humano para todos los componentes y productos para su cumplimiento, se relacionan en el numeral 12.2. Requerimientos técnicos y logísticos generales del proyecto discriminado según el componente.

9.3. ENTREGA DE INFORMES

Todos los informes técnicos, financieros y administrativos mensuales se deben entregar a la supervisión en físico y dos copias en CD o cualquier medio magnético de las evidencias de cada informe de ejecución. En este apartado se enunciarán los informes a presentar durante toda la ejecución del proyecto y que son fundamentales para dar cuenta de la realización de los productos. A continuación se relaciona el tipo de informe, actividades, responsable, indicador, fuente de verificación y la fecha de entrega.

Actas de Comité de Selección

El contratista deberá presentar actas de cada Comité de Selección realizadas, informando las decisiones tomadas frente a las personas que continúan o no en los distintos productos y las variables consideradas, por cada componente.

Informe de asesorías grupales virtuales

El contratista presentará un informe por escrito en el **Formato de Acta Reunión General** de las asesorías realizadas a través de la plataforma virtual en cada componente y productos, con cada grupo, especificando el número de personas conectadas, nombre de las personas, correo a través del cual se conectaron, fecha de la asesoría, hora de inicio, duración de la asesoría virtual, temáticas específicas trabajadas, profesionales que intervinieron, pantallazos y formulario virtual de la asistencia de las personas a cada asesoría. También se informará que profesionales apoyaron la actividad virtualmente.

Informe de gestión, técnico y administrativo mensual

El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato, los avances de la ejecución de los componentes con sus respectivos productos y evidencias, registro fotográfico del periodo a reportar, incluyendo desarrollo de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del proyecto.
El contratista deberá informar los resultados obtenidos por cada componente, identificando fortalezas, debilidades y recomendaciones.
El contratista deberá informar en base de Excel lo ejecutado en cada comuna según el presupuesto asignado (Recursos Ordinarios y Presupuesto Participativo).
El contratista deberá entregar informes de socialización y ejecución por comunas según los Recursos Propios o Presupuesto Participativo.
El contratista deberá incluir el seguimiento mensual de la consecución de los insumos para el funcionamiento del proyecto.
El contratista deberá entregar los soportes anexos de la ejecución del proceso tales como videos y/o presentaciones de las diferentes actividades desarrolladas, listados de asistencia, actas de reunión, registro fotográfico, soportes y/o evidencia de la entrega del apoyo para el transporte y alimentación, kit de aprendizaje, manual de emprendimiento, materiales, plan de emprendimiento, entre otros.

Informe de estadística

El contratista deberá entregar informe mensual estadístico, donde relacione las personas atendidas, egresos y novedades, según lineamiento y formato establecido por la Secretaría de Inclusión, Social, Familia y Derechos Humanos, con corte al 25 de cada mes.

El contratista deberá reportar en estadística las personas a partir de la selección realizada en el producto de formación básica del componente 2, en el producto de apoyo al fortalecimiento del componente 3, en el producto 4 de capacitación en artes y oficios, contando con el diligenciamiento y firma de los formatos de compromiso al proyecto por cada uno de los beneficiarios, teniendo claro que si no tienen los formatos diligenciados no se podrán ingresar en la estadística.

Informe de indicadores

El contratista deberá entregar junto con el informe de gestión, la medición de los indicadores del proyecto, según los productos de cada componente.

Informe final

El contratista deberá entregar informe final que contenga el acumulado de la implementación del proyecto, dando cuenta de la ejecución técnica de cada componente, ejecución financiera del proyecto según origen de los recursos, productos, en términos de logros, dificultades, observaciones y/o propuestas de mejoramiento. Toda la información debe estar escaneada y entregado en medio magnético, con dos copias de la información en USB.

9.4. ARCHIVO

El material que debe utilizar el contratista para el desarrollo del proyecto debe incluir papelería y suministros. De igual modo, el contratista debe contemplar la entrega de fotocopias de todos los formatos que se requieran en la ejecución, así como todos los insumos requeridos en materiales como carpetas, bolígrafos, lápices, resmas, cuadernos y todo lo demás que sea necesario en el marco del proyecto, sin sobrepasar el presupuesto estimado para ello. Tener presente para consultas sobre este tema, la Ley 594 de 2000 a través de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Así mismo se deben tener en cuenta lo siguiente para la organización de las carpetas de cada uno de los beneficiarios:

Ordenar los documentos al interior de las carpetas respetando el orden cronológico en que se recibieron, produjeron o tramitaron, es decir, de lo más antiguo a lo más reciente.

Voltear el gancho legajador, es decir, poner el gancho de adelante hacia atrás, para permitir ir incorporando los documentos en la parte de atrás y no tener que hacer reproceso.

Las hojas deben estar alineadas en el borde de la parte superior de cada carpeta.

Archivar en carpeta oficio con el fin de preservarse aquellos documentos que se manejan en tamaño oficio y no doblar hojas.

La primera hoja de cada carpeta es el inventario de todo el contenido (hoja de control), esta no se folia.

Foliación en los documentos de archivo.

Tiene como finalidad controlar la cantidad de folios de una carpeta.
El máximo de páginas por carpeta son 200.

Si existe otra foliación, ésta se anulará con una línea diagonal (/) quedando como válida la última realizada.

Cifras como 1A, 1B, 1Bis, no se debe utilizar en la foliación.

La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar depurada. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco.

Se deberán retirar los clips, grapas, AZ y otros elementos que dañen la estructura de los documentos.

Al archivar la carpeta la portada debe estar por apellidos.

Formatos a emplear

El contratista deberá colocar en cada carpeta el **Formato de portada carpetas** y deberá entregar en cajas las carpetas marcando cada una con el **Formato de rotulo de caja.** Cada carpeta al interior deberá tener un **formato de lista de chequeo** con la relación de documentos entregados por el beneficiario y documentos diligenciados durante el proyecto. A continuación, se relacionan:

- Entrevista a cuidadores de personas con discapacidad.
- Entrevista a personas con discapacidad emprendedoras.
- Evaluación integral del desempeño ocupacional.
- Autorización para manejo de datos personales, compromiso y cesión de derechos de imagen.
- Acuerdo de exoneración.
- Consentimiento informado.
- Control de refrigerios y transporte.
- Registro de llamadas a beneficiarios.
- Egreso.
- Registro de visita.
- Seguimiento y evolución.
- Valoración psicosocial para cuidadores y personas con discapacidad.
- Acta de reunión general.
- Listado de asistencia y actividades externas.
- Evaluación de prefactibilidad.
- Acta de entrega de materiales e insumos para proyectos de emprendimiento.
- Formato plan de negocio.

Materiales

La foliación debe efectuarse utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB o B.

No se debe foliar con lápiz de mina roja.

- Se debe numerar de manera consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números.
- No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis.
- Se debe escribir el número en la esquina superior derecha de la página.
- No se deben foliar las pastas ni las hojas guarda en blanco, ni la hoja control del inventario.
-

10. ASPECTO AMBIENTAL

Dado el compromiso de la Administración Distrital con el medio ambiente, el contratista debe implementar acciones tendientes a maximizar las operaciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente para el

desarrollo del contrato, tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir. Para lo anterior el contratista deberá tener conocimiento de la aplicación de las siguientes normas:

CRITERIOS DE COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento de la inclusión social, prácticas sostenibles e innovadoras, por medio de la estructuración de procesos de contratación desde la visión del sistema de compra pública dentro de la perspectiva del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, lo cual se ha planteado hacer desde la política como instrumento normativo que puedan materializarse en un gana -gana de los diversos lados de la sociedad: privado y público, fomentando con ello el cumplimiento de la función del Estado de fortalecer las organizaciones solidarias, la calidad de vida, y el desarrollo empresarial.

Es así que uno de los modelos que establece el Decreto 0310 de 2022, por el cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020, el modelo de compras públicas socialmente responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Es por ello, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios especiales que permitan materializar los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, de la mano de la normativa nacional, llegando a impactar de manera positiva a grupos vulnerables, o minorías.

Por consiguiente, dentro de marco del presente proceso y en el entendido de su objeto, alcance y actividades complementarias que permiten lograr su finalidad, se propone incluir como una obligación contractual y como un criterio ponderable lo siguiente:

ACUERDO 016 DE 2020 LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE, Y SOCIALMENTE RESPONSABLE DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONGLOMERADO:

· COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del precitado acuerdo, la compra pública sostenible es una herramienta que contribuye a la protección del medio ambiente, favorece la reducción en el consumo de recursos, así como la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo útil, generando una justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública. En el presente proceso, se está dando cumplimiento al eje de compra pública sostenible toda vez que se está incluyendo como una obligación para el contratista, en relación con la entrega de refrigerios, el uso de empaques que sean biodegradables, también se establece la prohibición de emplear plásticos de un solo uso e icopor como material de empaque, se recalca el compromiso que debe asumir el contratista con la disposición final de los residuos, procurando por la correcta disposición final y el respectivo reciclaje.

La inclusión de dichas obligaciones se realiza siempre propendiendo por la materialización de los principios que rigen la contratación pública, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Por lo anterior y en cumplimiento de las reglas establecidas en el citado acuerdo 016 de 2020, al incluir al presente proceso un criterio relacionado con la implementación de la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible,

y socialmente responsable, se está dando cumplimiento al objetivo establecido en dicha política, el cual se encuentra definido en el artículo 19 ibidem así:

(…)
Artículo 19: Generar acciones que contribuyan al favorecimiento del impacto ambiental, social y económico de la cadena de abastecimiento del Distrito de Medellín y sus entes descentralizados, motivando a los proveedores a innovar en materia de sostenibilidad y desarrollo industrial verde. (…)

Para mayor claridad en la implementación de este criterio, se establecen las siguientes definiciones:

Biodegradable: El material (producto) que se puede descomponer naturalmente con microrganismos y otros procesos biológicos; también llamados residuos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza, en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen con relativa eficiencia, evitando la acumulación de residuos (basuras).

Impacto ambiental: Se define como cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización, el impacto ambiental se presenta cuando una acción o actividad natural o inducida causa daño, alteración, afectación o modificación a los recursos naturales de un ecosistema.

Reciclable: Objetos y/o materiales que pueden ser considerados como residuos, y que a través de un proceso de recolección, selección y procesamiento se convierten en materias primas para la incorporación en procesos de fabricación de nuevos bienes.

En conclusión, para el presente proceso se dará aplicación a las reglas establecidas en el Acuerdo 016 de 2020 lineamientos de compra pública innovadora, sostenible, y socialmente responsable del Distrito de Medellín en el aspecto ambiental, por lo tanto, se incluirá como obligación para el contratista el uso de empaques elaborados con materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente, también se establece la prohibición de usar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) en el empaque y distribución de los refrigerios, en igual sentido el contratista no podrá utilizar materiales desechables plásticos (ej. vasos, platos, mezcladores de bebidas). Para esto deberá dar opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), caña de azúcar, fécula de maíz y biodegradables, entre otros, por último, el contratista deberá garantizar que los residuos (ordinarios, aprovechables, a disponer) generados durante la ejecución de proyecto y el evento sean dispuestos con base a la norma vigente y sin generar un foco de contaminación in situ.

El beneficio para la administración será la posibilidad de lograr metas ambientales asumidas y reducir impactos al medio ambiente, y para la sociedad mejorar su calidad de vida por la reducción de impactos ambientales e incrementar la concienciación sobre temas ambientales.

ACUERDO 020 DE 2020:

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito y sus entidades descentralizadas, para ello se establecerá una obligación en el presente contrato.

10.1 REDUCCIÓN TOTAL E INMEDIATA DE LA UTILIZACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: (obligación)

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de

Suministros y Servicios, por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de poliestireno expandido (EPS), policloruro de vinilo - PVC y plásticos que tengan características de oxo plásticos o plásticos oxodegradables en el abastecimiento del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso:

1. Poliestireno expandido (EPS).
2. Policloruro de vinilo - PVC.
3. Plásticos que tengan características de oxo plásticos o plásticos oxodegradables.

Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.

10.2 ASPECTO SOCIAL: COMPROMISO POLÍTICA DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL (Criterio de evaluación).

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá aportar el **FORMATO COMPROMISO POLÍTICA DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL** firmado por el representante legal y los documentos que acrediten la o las condiciones seleccionadas, donde se comprometa a mantener durante la ejecución del contrato tres (3) integrantes del recurso humano solicitado para la ejecución del contrato, que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. Padre o madre cabeza de familia.
2. Víctimas del conflicto armado.
3. Comunidades Afrodescendientes.
4. Comunidades Indígenas.
5. Personas pospenadas.
6. Migrantes.
7. Población campesina.
8. Mujeres víctimas de violencia basada en género.

FUENTE DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL:

Además de presentar el formato donde indique su ofrecimiento, deberá entregar la Fuente de verificación de la Política de fomento al impacto social:

1. Padre o madre cabeza de familia: con el certificado de afiliación al SISBEN en donde se pueda observar el núcleo familiar o declaración ante Notario.
2. Víctimas del conflicto armado: Certificado de inclusión en el Registro Único de Victimas RUV.
3. Comunidades Afrodescendientes: con certificado expedido por la Organización de Base o Consejo Comunitario.
4. Comunidades Indígenas: a través del certificado expedido por el cabildo indígena al cual pertenece.
5. Personas pospenadas: certificado de antecedentes judiciales.
6. Migrantes: con pasaporte.
7. Población campesina: con declaración juramentada o extra juicio autenticada en notaria.
8. Mujeres víctimas de violencia basada en género: con declaración juramentada o extra juicio autenticada en notaria.

NOTA 1: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de este ofrecimiento durante la ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES INICIALES DEL CONTRATISTA:

- Presentar a la supervisión en formato digital, las hojas de vida del personal encargado de ejecutar el proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II. En el evento en que el contratista no entregue la documentación correspondiente, incurrirá en la multa descrita en el acápite correspondiente a "MULTAS" y lo dispuesto en el "Anexo al Contrato"
-Entregar los certificados de manipulación de alimentos a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II, con el cual el contratista debe de garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos tenga el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente (persona natural o jurídica) habilitado por la Dirección seccional de salud y protección social de Antioquia y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.
-Presentar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución contractual en la plataforma transaccional del SECOP II, los siguientes documentos relacionados con el requisito habilitante sede:
*Constancia de alianza estratégica con entidades que aseguren el cumplimiento del requisito habilitante.
*Certificado de Libertad y Tradición en caso de ser propietario de la sede.
* Contrato de arrendamiento que tenga vigencia por el tiempo de ejecución del contrato (en caso de ser arrendatario).

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, estos documentos podrán ser aportados por cualquiera de sus integrantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener vigentes las garantías otorgadas.
2. Tener en cuenta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir.
3. Contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
4. Iniciar las actividades propuestas una vez legalizado el contrato en el SECOP II y aprobadas las pólizas solicitadas.
5. Entregar actualizado el plan de trabajo y cronograma de actividades, que fue incluido con su propuesta, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posterior al inicio de la ejecución del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación; el cual deberá actualizarse los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.
6. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo y todas las demás que surjan durante su ejecución, también deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez sea adjudicado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado.
7. Omitir peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.
8. Abstenerse de delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.
9. Podrá subcontratar algunos servicios establecidos en las especificaciones técnicas, previa autorización de la parte contratante; para tal efecto el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento, así como coherencia y articulación metodológica con el tema de discapacidad. Se debe realizar auditoria mensual con su respectivo informe y seguimiento técnico.

10. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
11. Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en lo eferente a la información que por medio del contrato adquiere en relación con los datos personales e íntimos o reservados de las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información solo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual.
12. Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los beneficiarios que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.
13. Permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por medio de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, acceder a toda la información en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.
14. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la información suministrada por el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre los contenidos de este contrato en todas sus etapas, los documentos, instrumentos, herramientas y otros productos diseñados para la ejecución del mismo, así como todos los hallazgos, los resultados e información obtenida como resultantes de la ejecución del mismo. Para la publicación de alguno de sus contenidos deberán solicitar y obtener la autorización de manera formal y escrita del Secretario de despacho.
15. Reconocer y aceptar que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por este.
16. Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRS) de la comunidad y de los diferentes entes, de acuerdo a los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.
17. Informar cuando evidencie retraso o incumplimiento en los productos a entregar del proyecto objeto del contrato, deberá de manera oportuna poner en conocimiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.
18. Recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de Otrosí correspondiente.
19. Suscribir las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a lo que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el poscontractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.
20. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.
21. Acoger los formatos de reporte de información de las personas atendidas dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por la Administración Distrital como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión.
22. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Archivo Central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados.

23. Entregar al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada, durante los primeros diez días de cada mes, que dé cuenta de los productos contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, deben adjuntarse los respectivos soportes, y llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.
24. Retroalimentar permanentemente a cada uno de los equipos de trabajo del proyecto, con análisis obtenidos a partir de la implementación del mismo y de los procesos particulares; para el efecto se realizarán reuniones periódicas de acuerdo a la necesidad para seguimiento técnico de la propuesta, donde participarán los funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y los empleados designados por el contratista.
25. Manejar la estadística según los criterios establecidos por la administración Distrital bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.
26. Evaluar los resultados y procesos, mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándolo en el informe técnico mensual consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del producto del contrato.
27. No usar las imágenes, carpetas individuales de atención de los beneficiarios o del proyecto para fines publicitarios, ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.
28. Realizar la tabulación, sistematización, análisis y documentación de los resultados de los procesos, teniendo en cuenta la evaluación inicial del beneficiario, de acuerdo con las directrices establecidas por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.
29. Participar activamente en las reuniones convocadas por el programa de Planeación local y Presupuesto Participativo, para socializar el proyecto, brindar informes de seguimiento y rendir cuentas ante las diferentes instancias que le sean convocadas desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y el Equipo de Discapacidad cuando la Supervisión se lo indique, así como otras que se generen desde la comunidad.
30. Utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos (SIBIS), para registrar las personas atendidas dentro del proyecto. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: Confiabilidad, precisión y oportunidad de la Información. Además, el contratista debe disponer del personal necesario para ser capacitado en el uso del Sistema de Información por parte de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. Al finalizar el contrato deberá presentar certificado de paz y salvo donde se dé cuenta que está al día con este compromiso. Nota: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín definirá la información que debe ingresar.
31. Cumplir con las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para evitar la adquisición y utilización de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.
32. Realizar todos los pagos de honorarios y salarios, así como el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, para ello deberá aportar mensualmente la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social de cada uno de los contratistas que tienen relación directa con la ejecución del contrato, con el respectivo soporte de pago.
33. Aportar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.
34. Elaborar y presentar junto con la factura, el certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal, RUT actualizado, Cámara de Comercio, así como el informe de ejecución correspondiente, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

35. Incluir exclusivamente los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
36. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que se adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.
37. Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto. El contratista deberá en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto, interponer la respectiva denuncia; la copia de la misma deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.
38. Responsabilizarse ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del Contrato, esto en consideración a su autonomía e independencia contractual. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.
39. Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por el Equipo de Discapacidad y/o la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para ello deberá realizar back-up mensualmente durante la operación del contrato y al finalizar, deberá suministrar en medio magnético a la supervisión toda la información, bases de datos, descripción y evaluación de los procesos adelantados, soportes de los productos reportados en los informes de gestión mensual, carpetas físicas de cada uno de los beneficiarios con la documentación exigida en las Especificaciones técnicas y los registros debidamente diligenciados además cada una de las carpetas en medio digital, actas, correspondencia y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con relación a los contratos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

1. Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato.
2. Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humano s para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Mantener comunicación directa y permanente con el contratista a través de reuniones, trámites administrativos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando que el objeto del contrato se cumpla.
4. Facilitar al contratista la información que esté disponible a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.
7. Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del Alcalde y la Secretaría de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos.
8. Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, utilizando los respectivos formatos, procedimientos, políticas y documentos relacionados.
9. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
10. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las especificaciones técnicas presentes del contrato.
11. Verificar el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
12. Verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, y el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite en el estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.
13. Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.
15. Verificar el cumplimiento de los aspectos ambientales relacionados con el uso de empaques biodegradables y amigables con el ambiente, la prohibición de utilizar plásticos de un solo e icopor uso para la entrega de los alimentos y con el manejo y disposición de los residuos generados con base en la nueva regulación para su manejo y disposición, Acuerdo 020 de 2020 y acuerdo 016 de 2020
15. Verificar que el contratista entregue el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente (persona natural o jurídica) habilitado por la Dirección seccional de salud y protección social de Antioquia y examen de todo el personal que tenga contacto con los alimentos.
16. Las demás que le correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

12. ANEXOS Y FORMATO:

12.1. RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ALCALDÍA QUE SE DEBEN APLICAR.

#	TIPO DEL DOCUMENTO	NOMBRE	CÓDIGO
1	FORMATO	ENTREVISTA A PERSONAS Y CUIDADORES EMPRENDEDORES.	FO-GESR -1891
2	FORMATO	AUTORIZACION PARA MANEJO DE DATOS PERSONALES, COMPROMISO Y CESION DE DERECHOS DE IMAGEN.	FO-GESR-1784
3	FORMATO	ACUERDO DE EXONERACION.	FO-GESR-1072
4	FORMATO	CONSENTIMIENTO INFORMADO.	FO-GESR-1102
5	FORMATO	EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL.	FO-GESR-1717
6	FORMATO	CONTROL DE REFRIGERIOS Y TRANSPORTE.	FO-GESR -1465

#	TIPO DEL DOCUMENTO	NOMBRE	CÓDIGO
7	FORMATO	REGISTRO DE LLAMADAS A BENEFICIARIOS.	FO-GESR-1275
8	FORMATO	ANALISIS DE INGRESO.	SIN CODIGO
9	FORMATO	EGRESO.	FO-GESR-1193
10	FORMATO	REGISTRO DE VISITA.	FO-GESR-1191
11	FORMATO	SEGUIMIENTO Y EVOLUCION.	FO-GESR-1350
12	FORMATO	VALORACIÓN PSICOSOCIAL PARA CUIDADORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	FO-GESR-1872
13	FORMATO	ACTA DE REUNION GENERAL.	FO-TICS-141
14	FORMATO	LISTADO DE ASISTENCIA Y ACTIVIDADES EXTERNAS.	FO-GINF-014
15	FORMATO	REGISTRO DE ENTREGAS A USUARIOS.	SIN CODIGO
16	FORMATO	EVALUACION DE PREFACTIBILIDAD.	SIN CODIGO
17	FORMATO	ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.	FO-GESR -1897
18	FORMATO	FORMATO PLAN DE NEGOCIO.	FO-GESR-346
19	FORMATO	LISTA DE CHEQUEO PARA LAS CARPETAS.	SIN CODIGO
20	FORMATO	ROTULO CARPETAS.	Cód. FO-TICS-144
21	FORMATO	ROTULO DE CAJA.	Cód. FO-TICS-145
22	FORMATO	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SER CAPAZ.	FO-GESR-1824
23	FORMATO	REGISTRO DE SEGUIMIENTO AL EMPRENDEDORES.	FO-GESR -1896

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín suministrará los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el debido desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista en caso de ser necesario podrá presentar propuesta de formatos, que sean requeridos en algún producto o fase del proyecto, los cuales serán validados inicialmente por la supervisión y posteriormente se realizará su validación por calidad.

12.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS GENERALES DEL PROYECTO DISCRIMINADO SEGÚN EL COMPONENTE

El contratista deberá gestionar los siguientes requerimientos técnicos y logísticos para el desarrollo del contrato. A continuación se relacionan el concepto, detalle, cantidad, observaciones de los distintos implementos requeridos para la ejecución del proyecto.

APOYO PARA LA CONECTIVIDAD

La asesoría virtual la deberá realizar el contratista a través de plataforma definida previamente y deberá ofrecer las asesorías de manera sincrónica utilizando una plataforma que permita una conectividad simultánea y efectiva con los participantes, que puedan conocer más detalladamente el proyecto, formular preguntas e inquietudes sobre los diferentes temas que se presenten durante las clases y durante las visitas de verificación y a su vez el contratista pueda clarificar, asesorar y dar respuesta.

El contratista antes de cada asesoría virtual grupal entregará un apoyo de conectividad por valor de Seis Mil Pesos ($6.000) que les será reconocido a las personas que se conectaran a cada sesión programada, la cual tendrá una duración de dos horas.

El valor a reconocer corresponde al análisis realizado sobre el consumo de gigas para dos horas de conectividad y la oferta de los diferentes contratistas de internet en el mercado, lo que permitió determinar un valor promedio entre estos, contando así con una capacidad suficiente para la conexión durante las asesorías grupales virtuales.

La cantidad de dinero entregado debe corresponder con la confirmación de asistencia de las personas a la actividad, para ello deberá verificar la asistencia, en caso de no asistir alguna persona, no se le reconocerá el apoyo de conectividad en la siguiente actividad, dejando constancia en el informe correspondiente.

El contratista deberá elaborar Base de datos de personas que reciben dinero, especificando sus datos personales, la comuna, recurso a través del cual lo recibe, valor y fecha del servicio entregado, si asistió o no a la actividad.

El contratista deberá diligenciar Formato de entrega de servicios con los datos de las personas y la firma de cada uno de ellos.

El contratista debe presentar el documento en físico que compruebe la transacción realizada en el que aparezca el número de celular, valor de la recarga y fecha.

A continuación, se relacionan el consolidado del apoyo para la conectividad de las asesorías virtuales en los componentes 2 y 3:

COMPONENTE 2													**TOTAL RECARGAS**
CONCEPTO	**PRODUCTO 2**			**PRODUCTO 3**			**PRODUCTO 4**			**PRODUCTO 5**			
ASESORIAS	PERSONAS	# ASESORIAS	TOTAL	PERSONAS	# ASESORIAS	TOTAL	PERSONAS	# ASESORIAS	TOTAL	PERSONAS	# ASESORIA	TOTAL	
ASESORIAS	246	1	246	226	1	226	205	1	205	205	1	205	882
TOTAL													882

COMPONENTE 3													**TOTAL RECARGAS**
CONCEPTO	**PRODUCTO 2**												
CLASES	PERSONAS	# ASESORIA	TOTAL	PERSONAS	# CLASES	TOTAL	PERSONAS	# CLASES	TOTAL	PERSONAS	# CLASES	TOTAL	

ASESORIAS	120	1	120										120
TOTAL													120
												TOTAL	**1002 RECARGAS**

PLATAFORMA PARA LA ASESORIA VIRTUAL

Los programas de videoconferencia se han vuelto imprescindibles para la interlocución con los ciudadanos y su atención, por lo cual el contratista deberá contratar la plataforma que a continuación se describe:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	OBSERVACION
Plataforma virtual	Plataforma con conectividad para video conferencias con capacidad de almacenamiento de grabaciones, chat, almacenamiento en la nube, capacidad de ingreso a reuniones virtuales mínimo para a 150 personas., además deberá contar con lo siguiente: Permitir videoconferencia en vivo conversando cara a cara con el ciudadano mediante una cámara web y un micrófono. Permitir enviar mensajes escritos y compartir archivos y enlaces en una sala de chat. Permitir compartir la pantalla del ordenador, en donde se pueda mostrar un video, una presentación o una aplicación educativa en tu escritorio. Permitir la grabación de la videoconferencia y así poder compartirla con los beneficiarios que no pueden estar en línea, las puedan observar en cualquier momento y puedan repasar los contenidos dentro de los talleres señalados de acuerdo con el componente. Permitir que los ciudadanos puedan acceder en directo desde cualquier navegador web sin necesidad que tengan que instalar ningún programa en sus ordenadores o tabletas, si no lo desean o no pueden hacerlo. Facilitar a los profesionales resolver inquietudes presentadas por las personas asistentes y llevar control de asistencia de personas registradas. Permitir la descripción de las imágenes que se requieran, recogerá las inquietudes de los beneficiarios, proporcionara ejemplos de actividades específicas	Servicio Mes	6	Costos Transversales	La plataforma será usada en todos los componentes de acuerdo con los cronogramas, grupos y número de clases definidos.

AULAS PARA FORMACION GENERAL COMPONENTE 2 Y 3

El contratista deberá contar con las siguientes aulas para la formación general.

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE CLASES	NUMERO DE HORAS * CLASES	NUMERO DE GRUPOS	CANTIDAD TOTAL HORAS	PRODUCTO
Aula	Alquiler de aula de formación con capacidad para mínimo 25 personas que cuente con sillas tipo universitarias, mesa auxiliar, tablero acrílico, video beam, sonido, internet inalámbrico, iluminación y ventilación. El espacio debe ser accesible para personas con discapacidad e incluir baño.	Alquiler hora	8	2	11	176	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora Componente 2
Aula	Alquiler de aula de formación con capacidad para mínimo 25 personas que cuente con sillas tipo universitarias, mesa auxiliar, tablero acrílico, video beam, sonido, internet inalámbrico, iluminación y ventilación. El espacio debe ser accesible para personas con discapacidad e incluir baño	Alquiler hora	8	2	11	176	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos Componente 2
Aula	Alquiler de aula de formación con capacidad para mínimo 25 personas que cuente con sillas tipo universitarias, mesa auxiliar, tablero acrílico, video beam, sonido, internet inalámbrico, iluminación y ventilación. El espacio debe ser accesible para personas con discapacidad e incluir baño	Alquiler hora	8	2	6	96	Apoyo a la creación o al fortalecimiento Componente 3

AULAS PARA FORMACION ESPECÍFICA EN OFICIOS COMPONENTE 2

El contratista gestionará los espacios para la formación específica en oficios que cuenten con los equipos e implementos asociados al tipo de formación, para ello se destinará un fondo por valor de $ 26.000.000, el cual permitirá el alquiler de aulas completamente dotadas para la formación presencial teórica y práctica de acuerdo al emprendimiento a

desarrollar y/o a fortalecer (alimentos, ventas, confección, belleza, artesanías) y de acuerdo al interés de las personas con discapacidad y cuidadores. Se aclara que hasta la fase 3 el contratista podrá definir el número de integrantes en cada una de las formaciones de acuerdo con el sector económico de los emprendimientos y al interés de los beneficiarios, hasta completar el tope por cada formación. Los espacios deben ser accesibles, amplios con ventilación e iluminación, con servicio sanitario accesible y cumplir con las medidas de primeros auxilios.

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE CLASES	NUMERO DE HORAS * CLASES	NUMERO DE GRUPOS	CANTIDAD TOTAL HORAS	PRODUCTO
Aulas de formación especifica	El contratista debe gestionar los espacios para la formación específica en oficios.	Alquiler Hora	6	4	11	264	Formación específica en oficios

Grupos de personas con discapacidad: La formación de personas con discapacidad para el COMPONENTE 2, se organizará en 5 grupos, cada uno entre 15 a 25 personas máximo, hasta completar las personas que hacen parte de la fase 4, pudiendo ser como se relaciona a continuación:

- 1 grupo de 20 Personas para formación en alimentos.
- 1 grupo de 15 Personas para formación para confección.
- 1 grupo de 20 Personas para Formación en artesanías.
- 1 grupo de 15 Personas para Formación en ventas.
- 1 grupo de 20 Personas para Formación en belleza.

Total 90 personas con discapacidad.

Grupos de cuidadores: La formación de cuidadores para el COMPONENTE 2 se organizará 6 grupos, cada uno entre 15 a 25 personas máximo, hasta completar las personas de la fase 4, pudiendo ser como se relaciona a continuación:

- 2 grupos, cada uno de 20 personas para formación en alimentos.
- 1 grupo de 20 personas para formación para confección.
- 1 grupo de 18 personas para Formación en artesanías.
- 2 grupos, cada uno de 40 personas para formación en ventas.
- 1 grupo de 17 personas para Formación en belleza.

Total 115 cuidadores.

Cada grupo recibirá 6 clases de formación específica, de 4 horas cada clase y en total recibirán 24 horas de formación.

Para el reconocimiento de este fondo el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

Materiales para formación específica en oficios componente 2 fase 4

Los materiales requeridos para la formación específica en artes y oficios para las personas con discapacidad y cuidadores del componente 2, se destinará un fondo por valor de $18.000.000, el cual se podrá usar de acuerdo con la caracterización de los emprendimientos de los beneficiarios y de acuerdo a la formación seleccionada por los mismos, que permitan a su vez con claridad definir los insumos y cantidades a entregar.

El contratista deberá presentar a la supervisión, una propuesta de insumos a comprar para este componente 2 y deberá garantizar los materiales para cada uno de los beneficiarios, presentando previamente tres cotizaciones de los insumos requeridos para su aprobación.

Este rubro se podrá redistribuir, dentro del mismo fondo, entre los mismos beneficiarios, siempre y cuando se presenten cupos disponibles, por deserción de los beneficiarios, esto cuando se evidencie la necesidad de fortalecer la compra de insumos para la formación.

Este fondo permitirá la entrega de los materiales a 105 personas de personas con discapacidad y 163 cuidadores, de acuerdo con lo mencionado en los párrafos anteriores.

Algunos de los materiales que se podrán entregar en el componente 2 se relacionan en el siguiente cuadro:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	COMPONENTE
MATERIALES FORMACION	**Artesanías:** **Arte country:** pintura acrílica, pinceles, paleta para mezclar colores, sellante, objetos en madera a decorar, lija fina para madera. **Marroquinería:** retazos de cuero, cartón, hilo sintético, agujas, herrajes, punzón, mazo, tabla, delantal. **Bisutería:** hilo metalizado, piedras, dijes, alicates, etc. **Preparación de alimentos:** Cucharas medidoras, espátulas, vasijas plásticas, tabla de cocina, cuchillo, delantal, pulpas, cítricos y derivados, azúcar, aceite, harina, etc. **Confección:** telas, agujas, hilos, tijeras, cierres, botones, metro, regletas, tiza, etc. **Belleza**: base, esmaltes, lima, removedor, algodón, cepillos, cortaúñas.	**Fondo**	**1**	Formación específica en oficios	**2**

Para el reconocimiento de este fondo el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

ESPACIOS DE FORMACION ESPECIFICA COMPONENTE 4

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE CLASES	NUMERO DE HORAS * CLASES	NUMERO DE GRUPOS	CANTIDAD TOTAL HORAS	PRODUCTO	COMPONENTE
Aulas	Los espacios del componente 4, deberán ser gestionados por el contratista a través de JAL, JAC, PARQUES BIBLIOTECA, para que en calidad de préstamo puedan ser utilizados por los beneficiarios en espacios de las comunas que asignaron recursos de presupuesto participativo, por lo tanto no se reconocerá un valor de alquiler, dado que dicha capacitación, se brindara en espacios propios del territorio, los cuales pueden ser de la administración o facilitados por la misma comunidad.	**Unidad**	17	3	12	204	Capacitación en artes y oficios	4

La formación específica para el COMPONENTE 4 de 230 personas con discapacidad y cuidadores se organizará de la siguiente manera:

Comuna 2: 3 grupos de 15 personas cada uno
Comuna 7: 1 grupo de 20 personas
Comuna 13: 2 grupos de 20 personas cada uno
Comuna 14: 1 grupos de 5 personas
Comuna 16: 2 grupo de 20 personas
Comuna por RP: 4 grupos de 20 personas cada uno

Los grupos de personas con discapacidad y de cuidadores del componente 4, podrán ser modificados de acuerdo con el número de personas que cumplan con los requisitos de ingreso al proyecto.

De acuerdo con la motivación de los beneficiarios se organizarán grupos de manualidades y artesanías en fommy, porcelanicron, bisutería, pintura en cerámica, productos tejidos en macramé u otras técnicas.

Total 17 clases de formación por grupo, organizadas así: 15 clases de formación específica de 3 horas cada clase Y 2 clases de formación en Orientación hacia el emprendimiento empresarial de 3 horas cada clase.

MATERIALES PARA FORMACION ESPECÍFICA EN ARTES Y OFICIOS COMPONENTE 4 FASE 2

Los materiales requeridos para la formación específica en artes y oficios para las personas con discapacidad y cuidadores del componente 4, se destinará un fondo por valor de $21.500.000, el cual se podrá usar de acuerdo con la caracterización de los beneficiarios y de acuerdo con la formación seleccionada por los mismos, que permita a su vez definir los insumos y cantidades a entregar.

El contratista deberá presentar a la supervisión, una propuesta de insumos a comprar para este componente y deberá garantizar los materiales para cada uno de los beneficiarios, presentando previamente tres cotizaciones de los insumos requeridos.

Este rubro se podrá redistribuir, dentro del mismo fondo, entre los mismos beneficiarios, siempre y cuando se presenten cupos disponibles por deserción de los beneficiarios, esto cuando se evidencie la necesidad de fortalecer la compra de insumos para la formación.

Algunos de los materiales que se podrán entregar se relacionan en el siguiente cuadro:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	COMPONENTE
MATERIALES FORMACION	**Artesanías:** **Arte country:** pintura acrílica, pinceles, paleta para mezclar colores, sellante, objetos en madera a decorar, lija fina para madera. **Marroquinería:** retazos de cuero, cartón, hilo sintético, agujas, herrajes, punzón, mazo, tabla, delantal. **Bisutería:** hilo metalizado, piedras, dijes, alicates, etc. **Preparación de alimentos:** Cucharas medidoras, espátulas, vasijas plásticas, tabla de cocina, cuchillo, delantal, pulpas, cítricos y derivados, azúcar, aceite, harina, etc. **Confección:** telas, agujas, hilos, tijeras, cierres, botones, metro, regletas, tiza, etc. **Belleza**: base, esmaltes, lima, removedor, algodón, cepillos, cortaúñas.	**Fondo**	**1**	Formación específica en oficios	**4**

Para el reconocimiento de este fondo el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

PÓLIZA

El contratista gestionará la entrega de póliza de seguro colectivo para todas las personas que participen de forma presencial a las formaciones desde la fase 2 en adelante, además les informará acerca de la póliza y su cubrimiento.

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	OBSERVACIÓN
POLIZA	Póliza individual contra accidente y muerte Tipo de actividad: Formativa Duración: 7 meses La póliza debe cubrir todas las actividades y proceso formativo en los siguientes aspectos: • Muerte accidental • Auxilio funerario por muerte accidental • Gastos médicos por accidente • Invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente • Gastos de traslado por accidente • Edad usuarios: entre 18 y 59 años	Unidad	596	Costos transversales	El número de pólizas estará distribuido de la siguiente manera: Componente 2: 246 Componente 3: 120 Componente 4: 230

APOYO ECONÓMICO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS A CLASES PRESENCIALES

Se destinará un fondo por la suma de $ 126.000.000 para otorgar un apoyo económico de transporte para las personas con discapacidad y cuidadores de los componentes 2, 3 y 4, el cual se podrá usar de acuerdo con las condiciones de movilidad de las personas (si cuenta con movilidad reducida o no) y el lugar de residencia (urbano o de corregimiento, área rural), además no se tiene definido el lugar donde se realizarán las formaciones ni el lugar de residencia de los futuros beneficiarios.

Con este servicio se apoya la asistencia a las clases presenciales, se ofrece el apoyo para el transporte de los beneficiarios, para realizar cotizaciones.

A continuación, se presenta el cuadro con las opciones del monto a entregar a las personas con discapacidad y cuidadores, de acuerdo con las condiciones de cada uno:

DETALLE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPONENTE 2, 3 Y 4
Opción 1, Para las personas con discapacidad que no tienen restricción en la movilidad, que se pueden desplazar en bus, metro, tranvía, metro cable, que viven en zona urbana de Medellín y sus corregimientos, se les otorgará $ 10.500 pesos para dos (2) pasajes de ida y dos (2) de regreso.
Opción 2. Para las personas con discapacidad que se pueden desplazar lugar de formación en Medellín en bus, metro, metro cable y pertenezcan a un corregimiento en zona rural veredal se les otorgará $15.500 pesos para tres (3) pasajes de ida y tres (3) de regreso.
Opción 3. Para personas con discapacidad que se pueden desplazar en taxi o en vehículo particular a través de plataformas virtuales, y que utilizan silla de ruedas para desplazarse o en casos especiales de personas con

DETALLE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPONENTE 2, 3 Y 4
discapacidad (con problemas de coordinación, equilibrio y lentitud en sus movimientos) y que viven en zona urbana de Medellín y sus corregimientos, se les otorgará $ 21.000 pesos para el respectivo trayecto de ida y de regreso.
Opción 4. Para personas con discapacidad que se pueden desplazar en taxi o en vehículo particular a través de plataformas virtuales, y que utilizan silla de ruedas para desplazarse o en casos especiales de personas con discapacidad (con problemas de coordinación, equilibrio y lentitud en sus movimientos y que viven en corregimiento en zona rural veredal, se les otorgará $ 26.000 pesos para el respectivo trayecto de ida y de regreso.
CUIDADORES COMPONENTE 2, 3 Y 4
Opción 1. Para **los** cuidadores que participen en la formación grupal y que se pueden desplazar en bus, metro, tranvía, metro cable, en zona urbana de Medellín y sus corregimientos, se les otorgará $ 10.500 pesos para dos (2) pasajes de ida y dos (2) de regreso.
Opción 2. Para los cuidadores que pertenezcan a corregimiento en zona rural veredal y que se pueden desplazar en bus, metro, metro cable, se les otorgara $15.500 pesos, para dos (2) pasajes de ida y dos (2) de regreso.

APOYO DE TRANSPORTE

El contratista entregará los apoyos de transporte que correspondan hasta agotar el saldo del producto identificando la persona que recibe el apoyo, si es atendida por recursos del presupuesto participativo o recursos propios y la comuna a la cual pertenece.

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	PRODUCTO	COMPONENTE
Apoyo de transporte	Apoyo económico de transporte para los beneficiarios que deben asistir a las siguientes actividades: • Clases de formación • Realización de cotizaciones • Asistencia a eventos La proyección de este fondo se hizo con base en la ejecución histórica del proyecto, teniendo en cuenta además el número de beneficiarios atendidos en otras vigencias de acuerdo con sus condiciones y auxilios entregados y por otro lado, se tuvo en cuenta la tabla de montos definidas en la parte superior.	Fondo	**1**	$ 126.000.000	Costos transversales	Apoyo Administrativo

El contratista deberá tener en cuenta que el fondo es exclusivo para esta actividad, es decir, no podrá tomar recursos de este, para financiar otra actividad.

Si bien los apoyos se entregarán a los beneficiarios que participan en cada producto, dicho fondo se cargará en el producto de costos transversales, dado que desde allí se hará la gestión de entrega, control y seguimiento al mismo.

VISITAS DE VERIFICACIÓN COMPONENTE 2 Y 3 PRODUCTOS 1, 2, 3 y 4

En el cuadro siguiente se relaciona el número de visitas a realizar de acuerdo con los componentes, en las casas o sitios donde opere el emprendimiento de las personas con discapacidad y cuidadores, dependiendo de la zona urbana o rural.

COMPONENTE 2	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3	PRODUCTO 4	PRODUCTO 5
BENEFICIARIO	288	246	226	205	205
VISITAS POR BENEFICIARIO	1	1	1	1	1
TOTAL VISITAS	288	246	226	205	205
				TOTAL VISITAS	**1170**

TOTAL VISITAS COMPONENTE 2						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE BENEFICIARIO**	**NUMERO DE VISITAS POR BENEFICIARIO**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo con las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto	Unidad	288	1	288	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios
Visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo a las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto	Unidad	246	1	246	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora
Visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo con las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto	Unidad	226	1	226	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos
Visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo a las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto	Unidad	205	1	205	Formación específica por oficios
Visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo a las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto	Unidad	205	1	205	Implementación del plan de emprendimiento
TOTAL					**1170**	

COMPONENTE 3	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2
BENEFICIARIO	140	120
VISITAS POR BENEFICIARIO	1	1
TOTAL VISITAS	140	120
	TOTAL VISITAS	**260**

TOTAL VISITAS COMPONENTE 3

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE BENEFICIARIO	NUMERO DE VISITAS POR BENEFICIARIO	CANTIDAD TOTAL	PRODUCTO
visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo con las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto.	Unidad	140	1	140	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios
visitas de verificación	Se organizan rutas basadas en la georreferenciación de las viviendas de los beneficiarios, de acuerdo con las zonas, comunas y/o barrios donde viven y programará las visitas de verificación para todos los beneficiarios del proyecto.	Unidad	120	1	120	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos
TOTAL					**260**	

CONSOLIDADO VISITAS REQUERIDAS POR COMPONENTE

COMPONENTE	VISITAS REQUERIDAS
COMPONENTE 2	1170 VISITAS
COMPONENTE 3	260 VISITAS
TOTAL	1430

APOYO ECONOMICO PARA EL TRANSPORTE DE LOS PROFESIONALES

El contratista deberá hacer entrega de un apoyo económico de transporte a cada uno de los profesionales que realizará el desplazamiento para la realización de cada una de las visitas definidas en los diferentes productos los profesionales que recibirán dicho auxilio son: Trabajador social, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional y Gestor Empresarial quienes serán los encargados de realizar visitas de verificación de los beneficiarios de los componentes 2 y 3. El contratista presentara como soporte de la entrega de este apoyo, una planilla con la relación del número de visitas realizadas por cada profesional, el monto entregado y la firma de recibido por parte de cada uno de ellos.

A continuación, se relaciona el número de apoyos de transporte requeridos según número de visitas definidas para cada producto y de acuerdo con el número de profesionales que acompañan estas:

TOTAL APOYO DE TRANSPORTE PROFESIONALES COMPONENTE 2						
BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE VISITAS	VISITAS PCD	VISITAS CUIDADORES	PRODUCTO
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	288	129	159	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	246	109	137	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	226	100	126	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	205	90	115	Formación específica por oficios
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	205	90	115	Implementación del plan de emprendimiento
TOTAL VISITAS			1170	518	652	

VISITAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
Componente 2	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Producto 5	Margen visitas no efectivas
TOTAL VISITAS	129	109	100	90	90	N/A
NRO. DE PROFESIONALES QUE ACOMPAÑAN LAS VISITAS	4	2	2	2	2	N/A
TOTAL APOYOS	516	218	200	180	180	129
TOTAL APOYO ECONOMICOS						1423

VISITAS A CUIDADORES						
Componente 2	**Producto 1**	**Producto 2**	**Producto 3**	**Producto 4**	**Producto 5**	**Margen visitas no efectivas**
TOTAL VISITAS	159	137	126	115	115	N/A
NRO. DE PROFESIONALES QUE ACOMPAÑAN LAS VISITAS	2	2	2	2	2	N/A
TOTAL APOYOS	318	274	252	230	230	130
TOTAL APOYOS ECONOMICOS						**1434**

TOTAL APOYO DE TRANSPORTE PROFESIONALES COMPONENTE 3						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE BENEFICIARIOS**	**VISITAS PCD**	**VISITAS CUIDADORES**	**PRODUCTO**
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	140	70	70	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios
Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Unidad	120	60	60	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos
TOTAL			**260**	**130**	**130**	

VISITAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Componente 3	**Producto 1**	**Producto 2**	**Margen visitas no efectivas**
TOTAL VISITAS	70	60	N/A
NRO. DE PROFESIONALES QUE ACOMPAÑAN LAS VISITAS	2	2	N/A
TOTAL APOYOS	140	120	26
TOTAL APOYOS ECONOMICOS			**286**

VISITAS A CUIDADORES			
Componente 3	**Producto 1**	**Producto 2**	**Margen visitas no efectivas**
TOTAL VISITAS	70	60	N/A
NRO. DE PROFESIONALES QUE ACOMPAÑAN LAS VISITAS	2	2	N/A
TOTAL APOYOS	140	120	26
TOTAL APOYOS ECONOMICOS			**286**

NOTA 1: El Contratista podrá gestionar otro medio de transporte en concertación con el talento humano, utilizando los recursos destinados por este concepto, siempre y cuando se respete el valor total, sin superar dicho monto, presentando las evidencias de las visitas realizadas.

NOTA 2. Para el presente proyecto, se tuvo en cuenta un margen porcentual de visitas no efectivas del 10% teniendo en cuenta la ejecución del contrato anterior, ya sea porque los profesionales no fueron atendidos en su desplazamiento aun cuando la visita fue confirmada por el beneficiario, por situaciones en territorio que dificulten la misma, o aun cuando fue realizada a satisfacción el beneficiario voluntariamente decide no continuar con el proceso, lo que conlleva a continuar con la realización de estas hasta completar la meta definida.

TOTAL APOYOS DE TRANSPORTE POR COMPONENTE

COMPONENTE	CANTIDAD APOYOS
COMPONENTE 2	2857
COMPONENTE 3	572
TOTAL	3429

Para la realización de estas visitas se definió la entrega de un apoyo económico de transporte por valor de $7.690 por visita realizada por cada profesional, el cual incluye ida y vuelta.

Para la definición del monto se tuvo en cuenta cuatro (4) tipos de transporte (taxi mínima, bus, microbús y metro) según tarifas oficiales 2023, los cuales se usan con mayor ocurrencia en la ciudad, además se tuvo en cuenta la forma de ejecución de las visitas, en las cuales se invita al operador a hacer una buena georreferenciación de estas, de manera que pueda agrupar cierto número de visitas en un mismo sector en la medida que sea posible.

Por último, se aclara que todas las visitas se hacen de manera grupal, lo cual permite a los profesionales en campo tener un mayor grado de maniobra.

NOTA: El contratista hará entrega de este apoyo a cada profesional según el número de visitas programadas, por lo tanto, para el reconocimiento de este valor, se deberá hacer entrega de las planillas donde se evidencie la firma por parte de los profesionales que valide su entrega.

TIPOS DE REFRIGERIOS PARA CLASES PRESENCIALES POR COMPONENTE 2, 3 y 4

El refrigerio para las clases presenciales deberá incluir:

Sólido: Panificado tipo hojaldrado o similar

Líquido: Se debe brindar una bebida láctea tipo yogur natural o saborizado, leche saborizada, avena en tetra Pak, larga vida o jugo de fruta natural, o jugo de fruta tetra Pak según las siguientes opciones:

Fruta: La fruta a entregar debe ser entera, sin ningún tipo de manipulación o procedimientos de pelado o picado. Además, debe tener características, que favorezcan el transporte el transporte, la entrega y el consumo de los alimentos (un adecuado estado de maduración).

OPCIONES	OPCIONES DE BEBIDA	PRODUCTO	OPCIONES DE PANIFICADO	PRODUCTO	OPCIONES DE FRUTA	PRODUCTO
Opción 1	Bebida láctea con avena	1 unidad x 200cc	Pan de queso	1 unidad x 80 gr	Manzana, pera, granadilla, banano, mango.	1 unidad
Opción 2	Leche de vaca entera líquida pasteurizada y larga vida (UHT), natural o saborizada	1 unidad x 200cc	Pan de Bono	1 unidad x 80 gr		
Opción 3	Yogurt sabor natural o saborizado	1 unidad x 200cc	Almojábana	1 unidad x 80 gr	Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango.	1 unidad
Opción 4	Yogurt saborizado	1 unidad x 200cc	Palo Hojaldrado de Queso	1 unidad x 100 gr	Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango.	1 unidad
Opción 5	Bebida láctea con avena	1 unidad x 200cc	Croissant hojaldrado de queso	1 unidad x 100 gr	Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango.	1 unidad
Opción 6	Jugo de fruta natural	1 unidad x 200cc	Pastel Hojaldrado de queso	1 unidad x 130 gr	Mandarina, manzana, pera, granadilla, banano, mango.	1 unidad

NOTA: El empaque y entrega de los refrigerios deberá hacerse en material biodegradable con el fin de garantizar el cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

Todos los alimentos que componen el refrigerio deben tener empaque, que cumpla con el rotulado según normatividad vigente, como: tabla de ingredientes, fecha de vencimiento y lote.

En ninguna circunstancia el contratista podrá entregar alimentos alterados, falsificados, contaminados y/o adulterados. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzcan intoxicación u otro daño.

Los productos a suministrar deben cumplir con características organolépticas de calidad e inocuidad propias de un alimento apto para consumo humano, con la cantidad y variedad requerida; dando cumplimiento a las siguientes recomendaciones mínimas según modalidad de alimentación y a la normatividad vigente en temas de alimentación.

El contratista antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentara al menos seis opciones de menú relacionadas, con el objetivo de evaluar presentación y calidad físico organoléptica de los productos a suministrar. Es de aclarar que durante la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la entrega de todas las opciones de menú y garantizar variedad y consumo por parte del participante o beneficiario final. En tabla anterior se presentan las opciones de refrigerios y los productos que contiene cada opción.

ENTREGA DE REFRIGERIOS

Teniendo en cuenta la población vulnerable atendida en el proyecto se entregará un refrigerio por clase presencial, sea de dos horas o de cuatro horas.

PERSONAL DE MANIPULACIÓN Y/O PROCESADOR DE ALIMENTOS:

El contratista debe de garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos tenga el certificado vigente en manipulación de alimentos expedido por un órgano competente, habilitado por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en donde certifique que es apto para manipular alimentos. Esta certificación será verificada por el supervisor designado, posterior de dar inicio a la ejecución en el SECOP2.

El contratista deberá garantizar que el personal que manipule alimentos cumpla con las medidas de higiene determinadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Distrital.

El contratista deberá contar con el personal requerido para prestar un servicio óptimo según la normativa vigente de modo que la documentación y los servicios que sean solicitados por la Secretaría de Inclusión se tengan disponibles. En ninguna circunstancia el contratista podrá entregar alimentos alterados, falsificados, contaminados y/o adulterados.

El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzcan intoxicación u otro daño.

COMPONENTE 2 FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN EMPRENDIMIENTO:

COMPONENTE 2 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE CLASES**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	8	109	872	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	8	100	800	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	6	90	540	Formación específica por oficios

COMPONENTE 2 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES DE CUIDADORES						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE CLASES**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	8	137	1096	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	8	126	1008	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	6	115	690	Formación específica por oficios

COMPONENTE 2 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES			
TOTAL REFRIGERIOS COMPONENTE 2			
PRODUCTO	**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**CUIDADORES**	**TOTAL POR PRODUCTO**
Formación básica hacia la mentalidad emprendedora	872	1096	1968
Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos	800	1008	1808
Formación específica por oficios	540	690	1230
TOTAL	**2212**	**2794**	**5006**

COMPONENTE 3 SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

COMPONENTE 3 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE CLASES**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	8	60	480	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos

COMPONENTE 3 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES CUIDADORES						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE CLASES**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	8	60	480	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos

TOTAL REFRIGERIOS COMPONENTE 3			
PRODUCTO	**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**CUIDADORES**	**TOTAL POR PRODUCTO**
	TOTAL REFRIGERIOS	**TOTAL REFRIGERIOS**	
Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos	480	480	960
TOTAL	480	480	960

COMPONENTE 4 CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

COMPONENTE 4 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE CLASES**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	17	115	1955	Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores

COMPONENTE 4 - RESUMEN REFRIGERIOS PARA LAS CLASES CUIDADORES						
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO DE CLASES**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRODUCTO**
Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	17	115	1955	Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores

TOTAL REFRIGERIOS COMPONENTE 4			
PRODUCTO	**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**CUIDADORES**	**TOTAL POR PRODUCTO**
	TOTAL REFRIGERIOS	**TOTAL REFRIGERIOS**	
Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos	1955	1955	3910
TOTAL	1955	1955	3910

REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS

Los refrigerios que se relacionan a continuación serán entregados durante los eventos:

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE EVENTOS	NRO. ASISTENTES	CANTIDAD TOTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Refrigerio	Entrega plan de emprendimiento componente 2	unidad	1	220	220	Implementación del plan de emprendimiento	Evento simbólico
Refrigerio	Exposición emprendimientos componente 2	unidad	1	40	40	Implementación del plan de emprendimiento	Exposición de emprendimientos
Refrigerio	Exposición emprendimientos componente 3	unidad	1	35	35	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos	Exposición de emprendimientos
Refrigerio	Exposición capacitación en artes y oficios componente 4	unidad	1	245	245	Capacitación en artes y oficios	Exposición de artes y oficios

CAMISETAS

El contratista hará entrega al personal del proyecto camisetas que los identifiquen en las actividades presenciales y virtuales del proyecto.

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COMPONENTE
Camiseta tipo polo	Frente: Prenda sublimada digital 100% sobre base blanca, tela cole o polux. Escudo de armas sublimado y nombre de la secretaria sublimado en azul. Espalda: tamaño escudo de armas sublimado en azul Ver Manual de uniformes de la Alcaldía de Medellín. Se aprueba la producción con la muestra de avalada por el área de comunicaciones del Equipo de Discapacidad y la Secretaría de Inclusión, Social, Familia y Derechos Humanos.	Unidad	63	Costos Transversales

Se le hará entrega de camiseta a los siguientes perfiles:

CARGO	CANTIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Coordinador del Proyecto	1	*2	2
Profesional Metodológico	2	*2	4
Auxiliar administrativo	2	*2	4
Auxiliar contable	1	*1	1
Tecnólogo en sistemas	1	*1	1
Profesional en Psicología	4	*2	8
Profesional social	4	*2	8
Gestor empresarial	4	*2	8
Profesional en Terapia Ocupacional	3	*2	6
Intérprete de señas	1	*1	1
Analista de compras	4	*1	4
Instructores	8	*2	16
TOTAL			**63**

Esta entrega se hará de acuerdo con la duración del contrato y a la frecuencia del uso de las camisetas en comunidad de acuerdo con sus funciones, quedando consignado en las planillas de entrega con los nombres y firmas correspondientes.

KIT DE APRENDIZAJE

KIT DE APRENDIZAJE					
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO**	**PRODUCTO**	**COMPONENTE**
Kit de aprendizaje	Kit, compuesto por los siguientes elementos: **Tula**: Tula deportiva, tela impermeable, medida estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojaletes laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso, sublimación 100% digital por un solo lado. Diseño enviado por el Equipo de Discapacidad, se debe enviar muestra para aprobación por parte del área competente y la supervisora. **Bolígrafo:** No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada **Cuaderno**: 100 Hojas Cosido **Sacapuntas:** metálico **Borrador:** Nata Pequeño Pz20 **Lápiz:** N2 **Regla:** 30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor **Resaltador**: marcador de texto punta gruesa	unidad	246	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento
Kit de aprendizaje	Kit, compuesto por los siguientes elementos: **Tula**: Tula deportiva, tela impermeable, medida estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojaletes laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso,	unidad	120	Apoyo a la creación y fortalecimiento de	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de

KIT DE APRENDIZAJE					
BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO**	**PRODUCTO**	**COMPONENTE**
	sublimación 100% digital por un solo lado. Diseño enviado por el Equipo de Discapacidad, se debe enviar muestra para aprobación por parte del área competente y la supervisora. **Bolígrafo:** No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada **Cuaderno**: 100 Hojas Cosido **Sacapuntas:** metálico **Borrador:** Nata Pequeño Pz20 **Lápiz:** N2 **Regla:** 30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor **Resaltador**: marcador de texto punta gruesa			emprendimientos	personas con discapacidad y cuidadores
Kit de aprendizaje	Kit, compuesto por los siguientes elementos: **Tula**: Tula deportiva, tela impermeable, medida estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojaletes laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso, sublimación 100% digital por un solo lado. Diseño enviado por el Equipo de Discapacidad, se debe enviar muestra para aprobación por parte del área competente y la supervisora. **Bolígrafo:** No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada **Cuaderno**: 100 Hojas Cosido **Sacapuntas:** metálico **Borrador:** Nata Pequeño Pz20 **Lápiz:** N2 **Regla:** 30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor **Resaltador**: marcador de texto punta gruesa	unidad	230	Capacitación en artes y oficios	Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores

Para la elaboración de los kits se debe seguir los lineamientos dispuesto por el Distrito de Medellín, bajo la supervisión del área de comunicaciones de la Equipo de Discapacidad y la Secretaría de Inclusión, Social, Familia y Derechos Humanos.

MANUAL DE EMPRENDIMIENTO

El contratista gestionará la reproducción y entrega del manual de emprendimiento para los beneficiarios, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

BIEN O SERVICIO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NUMERO**	**PRODUCTO**	**COMPONENTE**
Manual	La alcaldía entregará el diseño, para generar la producción de la	unidad	226	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos 1	Componente 2. Formación a personas con discapacidad y cuidadores en

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO	PRODUCTO	COMPONENTE
	manual de emprendimiento:				emprendimiento
Manual	Tamaño: Carta, con lomo al lado izquierdo. Tamaño final cerrado: Carta 21 X 27 cm, grapado al lado izquierdo. Caratula y contra caratula en papel propalcote de 300 gr, laminada mate, tintas 4 x 0. 38 páginas interiores en (papel bond 90 gr), tintas 4x4.	unidad	120	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos	Componente 3. Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores

Se debe seguir los lineamientos de diseño e imagen dispuestos por el Distrito de Medellín. Bajo la supervisión del área de comunicaciones del Equipo de Discapacidad y la Secretaría de Inclusión, Social, Familia y Derechos Humanos

ARTICULOS PARA ASEO AULAS DE CLASES DE FORMACION ESPECÍFICA EN OFICIOS COMPONENTE 4

A continuación se relacionan:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Balde	Balde plástico *12 litros	Unidad	9
Detergente	Multiuso en polvo	Unidad de 1000 Gr	9
Escoba	Cerda suave con cabo en madera alto de 1.40 cm	Unidad	9
Hipoclorito	Hipoclorito de sodio 13%	Caneca de 19 Lt	9
Recogedor	Recogedor de piso para basura con cabo en madera alto de 1,40	Unidad	9
Trapera	Trapero en algodón con cabo en madera alto de 1.40 cm	Unidad	9

NOTA: Las cantidades relacionadas en el anterior cuadro, corresponden al número de comunas en las que se desarrollara la iniciativa de capacitación en artes y oficios, por ende estos elementos, se entregaran como contraprestación del préstamo de los espacios, donde se realizarán las capacitaciones, por lo tanto en cada comuna se

entregaran un kit con cada uno de los artículos descritos en el cuadro (balde, detergente, escoba, hipoclorito recogedor, y trapera).

PLAN DE CELULAR

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	NUMERO DE PLANES	CANTIDAD TOTAL	PRODUCTO
Plan celular	Minutos ilimitados que incluya mínimo 10 GB de internet para celular	Servicio mes	6	8	48	Costos transversales

NOTA: Los planes proyectados serán para uso del contratista para realizar el contacto con los beneficiarios durante la caracterización, selección y orientación a beneficiarios, para atención psicosocial durante la formación básica hacia la mentalidad emprendedora, apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos y formación específica por oficios y para la etapa de cotizaciones y compras necesarias en la implementación del plan de emprendimiento.

Se estima la cantidad de planes teniendo en cuenta aquellos perfiles que tendrán contacto permanente con los beneficiarios.

ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y SUMINISTROS DISTRIBUIDOS PARA TODO EL PROYECTO

El contratista empleara los siguientes artículos de papelería durante la ejecución del proyecto, llevando el control de los mismos. Estos elementos serán cargados en el componente de apoyo administrativo para su respectiva gestión.

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Archivador	Oficio Az	Unidad	10
Banda	Elástica Siliconada	Unidad de 500 Gr	1
Bisturí	Metálico Cuchilla Ancho 18Mm	Unidad	10
Bolígrafo	No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada	Unidad	120
Borrador	Nata Pequeño Pz20	Unidad	30
Caja	Archivadora N 12 Cartón	Unidad	30
Carpeta	Colgante Oficio	Unidad	596
Carpeta	Celuguia Oficio	Unidad	596
Cartón	Paja 70x100 cm	Pliego	30
Cartulina	Cartulina durex	Paquete x 10 Unidad	30
Cinta	Cinta de enmascarar 48mm x 40 ms.	Rollo	10
Cinta	Transparente 48mm 100Mt	Rollo	10
Clip	Mariposa	Caja x 50 Unidad	3
Clip	Pequeño	Caja x 100 Unidad	6
Color	Lápiz Punta 3Mm Trazo Suave	Caja x 12 Unidad	10
Cosedora	De Oficina 20 Hojas	Unidad	3
Ficha bibliográfica	Fichas Bibliográficas	Paquete x 50 Unidad	20

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fotocopia	Fotocopia Blanco y Negro	Unidad	16000
Gancho	Legajador Plástico	Bolsa x 20 Unidad	30
Gancho	Grapa Cosedora	Caja X 5000 Unidad	1
Huellero	Dactilar Estándar	Unidad	10
Lápiz	N2	Unidad	50
Marcador	Permanente Punta Gruesa Bisel 4.9Mm	Unidad	30
Marcador	Borrable Grueso	Unidad	30
Papel	Periódico	Pliego	50
Pegante	Barra	Barra De 40 Gr	20
Perforadora	Metálica 1 hueco capacidad 6 hojas	Unidad	3
Resaltador	Resaltador marcador de texto punta gruesa	Unidad	30
Sacagrapa	Uña	Unidad	10
Sacapunta	Metálico	Unidad	30
Sobre	Manila oficio	Unidad	100
Sobre	Manila carta	Unidad	100
Tabla apoyo	Plástica Oficio	Unidad	15
Tijera	Punta Roma	Unidad	20

CERTIFICADOS DE FORMACIÓN POR COMPONENTE

El contratista hará entrega de los certificados de formación de las personas que finalizaron los productos 2, 3 y 4 de los componentes 2, 3 y 4 teniendo en cuenta la siguiente descripción del papel a emplear:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRODUCTO
Certificado	Impresión de certificado "Earpack (ecológico de 300 gr a 4 x 0 tintas tamaño carta estándar 21*27). El Equipo de Discapacidad suministra el diseño y supervisa la producción.	Unidad	596	costos transversales

NOTA: Los certificados se cargarán al producto “costos transversales” para su gestión, sin embargo, el contratista los entregara por componentes, en la medida que los beneficiarios vayan finalizando el paso por los diferentes productos, de tal manera que las personas solo recibirán un solo certificado.

De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá hacer la entrega de la siguiente manera:

Componente 2: 246 certificados.
Componente 3: 120 certificados.
Componente 4: 230 certificados.

ENTREGA PLAN DE EMPRENDIMIENTO COMPONENTE 2

El contratista según las variables evaluadas en cada uno de los productos escalonados y las puntuaciones alcanzadas

por cada una de los beneficiarios, determinara quienes son los merecedores del plan de emprendimiento, de acuerdo a los siguientes montos y cantidades:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	COMPONENTE
Plan de Emprendimiento	Se hará entrega de la suma de $ 2.400.000 por persona, representados en insumos, equipos y materiales, relacionados con el emprendimiento.	Unidad	205	Implementación del plan de emprendimiento 1	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento

Para el reconocimiento de este fondo el contratista deberá presentar a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones del bien o servicio a contratar que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo, con el fin de obtener la autorización por parte de la supervisión que corresponderá al valor más bajo del mercado siempre y cuando cumpla con las características técnicas. Para que este rubro sea incluido en el pago, el contratista allegará, junto al respectivo informe de gestión del mes correspondiente, las facturas o cuentas de cobro legalmente expedidas que soporten el bien o servicio adquirido y la validación de la entrega para su uso, por parte de la supervisión.

NOTA: El valor a entregar fue definido con base en la ejecución histórica del proyecto, donde se tomaron como base los soportes suministrados por el contratista determinando un valor promedio en la compra de los diferentes insumos y se hace un aumento correspondiente al 10% con relación al proyecto anterior.

ANEXOS EJECUCIÓN

PRODUCTO AL QUE ESTA ASOCIADO	COMPONENTE	NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD	AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	DÍAS	CANTIDAD TH	%PART
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Profesional en psicología	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Psicología	170	2	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Profesional en psicología	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Psicología	134	2	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Profesional social	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	170	2	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Profesional social	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	134	2	100 %

PRODUCTO AL QUE ESTA ASOCIADO	COMPONENTE	NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD	AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	DÍAS	CANTIDAD TH	%PART
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Profesional en terapia ocupacional	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	170	2	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Profesional en terapia ocupacional	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	134	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Gestor Empresarial	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	170	4	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Universitario	Profesional	Analista de compra	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	59	4	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Formación para el trabajo	Auxiliar	Instructor	Diurnas	N.A.	N.A.	59	4	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Formación para el trabajo	Auxiliar	Instructor	Diurnas	N.A.	N.A.	60	4	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Técnico	Auxiliar	Interprete de señas	Diurnas	Ciencias de la educación	Del área o afines	134	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Técnico	Auxiliar	Auxiliar administrativo	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	170	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Tecnólogo	Auxiliar	Tecnólogo contable	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	148	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Técnico	Auxiliar	Mercaderista	Diurnas	Economía, administr	Del área o afines	93	5	100 %

PRODUCTO AL QUE ESTA ASOCIADO	COMPONENTE	NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD	AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	DÍAS	CANTIDAD TH	%PART
						ación, contaduría y afines				
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Especializado	Coordinador general	Coordinador	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	170	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Especializado	Profesional	Profesional metodológico	Diurnas	Ciencias de la educación	Del área o afines	170	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Tecnólogo	Auxiliar	Tecnólogo en sistemas	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	170	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Profesional Especializado	Profesional	Profesional metodológico	Diurnas	Ciencias de la educación	Del área o afines	134	1	100 %
Costos transversales	Apoyo administrativo	Técnico	Auxiliar	Auxiliar administrativo	Diurnas	Economía, administración, contaduría y afines	Del área o afines	163	1	100 %

ANEXO BIENES Y SERVICIOS

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Borrador	Nata Pequeño Pz20	Unidad	30	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Clip	Mariposa	Caja X 50 Unidad	3	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Clip	Pequeño	Caja X 100 Unidad	6	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Gancho	Grapa Cosedora	Caja X 5000 Unidad	1	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Gancho	Legajador Plástico	Caja X 20 Unidad	32	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Lápiz	N2	Unidad	50	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Sacagrapa	Uña	Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Sacapunta	Metálico	Unidad	30	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Sobre	Manila Carta	Unidad	100	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Sobre	Manila Oficio	Unidad	100	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Tabla Apoyo	Plástica Oficio	Unidad	15	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Archivador	Oficio Az	Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Bolígrafo	No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada	Unidad	120	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Bisturí	Metálico Cuchilla Ancho 18Mm	Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Cinta	Empaque 48Mm 40Mt	Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Color	Lápiz Punta 3Mm Trazo Suave	Caja X 12 Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Fichas Bibliográficas	Fichas Bibliográficas	Paquete X 50 Unidad	20	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Pegante	Barra	Barra De 40 Gr	20	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Cosedora	De Oficina 20 Hojas	Unidad	3	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Banda	Elástica Siliconada	Unidad De 500 Gr	1	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Huellero	Dactilar Estándar	Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Papel	Periódico	Pliego	50	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Caja	Archivadora #12 Cartón	Unidad	30	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Carpeta	Celuguia Oficio	Unidad	596	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Carpeta	Colgante Oficio	Unidad	596	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Cinta	Transparente 48Mm 100Mt	Unidad	10	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Marcador	Permanente Punta Gruesa Bisel 4.9Mm	Unidad	30	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Marcador	Borrable Grueso	Unidad	30	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Tijera	Punta Roma	Unidad	20	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Cartulina	Bristol Oficio	Paquete X 100 Unidad	3	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Perforadora	2 Huecos 20 Hojas	Unidad	3	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Resaltador	5Mm	Unidad	30	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Escoba	Cerdas Suaves Plásticas 9Cm Largo Palo Madera 1.20-1.50Cm Tipo Semizulia	Unidad	9	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Trapeadora	Pabilo Madera	Unidad De 400 Gr	9	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Recogedor	Plástico Con Banda Mango Madera	Unidad	9	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Detergente	En Polvo Económico	Unidad De 1 Kg	9	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Cartón	Paja 70x100 cm	Pliego	30	100%
Art. Oficina y Papelería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Fotocopia	Fotocopia Blanco y Negro	Unidad	16.000,00	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Recogedor	Recogedor de piso para basura con cabo en madera alto de 1,40	Unidad	9	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Balde	Balde plástico * 12 litros	Unidad	9	100%
Aseo y Cafetería	Costos transversales	Apoyo administrativo	Desinfectante	Con aroma cuñete 19 litros	Caneca de 19 Lt	9	100%
Servicios y Productos Especializados	Costos transversales	Apoyo administrativo	Póliza	Póliza individual contra accidente y muerte Tipo de actividad: Formativa Duración: 7 meses La póliza debe cubrir todas las actividades y proceso formativo en los siguientes aspectos: Muerte accidental Auxilio funerario por muerte accidental	Unidad	596	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				Gastos médicos por accidente Invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidente Gastos de traslado por accidente Edad usuarios: entre 18 y 59 años			
Servicios y Productos Especializados	Costos transversales	Apoyo administrativo	Plataforma	Plataforma con conectividad para video conferencias con capacidad de almacenamiento de grabaciones, chat, almacenamiento en la nube, capacidad de ingreso a reuniones virtuales mínimo para a 150 personas.	Servicio/mes	6	100%
Servicios y Productos Especializados	Costos transversales	Apoyo administrativo	Apoyo conectividad	Apoyo de $6.000 por usuario por conexión a las asesorías virtuales	Unidad	1.002,00	100%
Alquiler de bienes inmuebles	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora	Formacion a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Aula	Aula de formación con capacidad para mínimo 25 personas que cuente con sillas tipo universitarias, mesa auxiliar, tablero acrílico, video beam, sonido, internet inalámbrico, iluminación y ventilación. El espacio debe ser accesible para personas con discapacidad e incluir baño.	Alquiler/hora	176	100%
Alquiler de bienes inmuebles	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 2	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Aula	Aula de formación con capacidad para mínimo 25 personas que cuente con sillas tipo universitarias, mesa auxiliar, tablero acrílico, video beam, sonido, internet inalámbrico, iluminación y ventilación. El espacio debe ser accesible para	Alquiler/hora	176	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				personas con discapacidad e incluir baño.			
Alquiler de bienes inmuebles	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 3	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Aula	Aula de formación con capacidad para mínimo 25 personas que cuente con sillas tipo universitarias, mesa auxiliar, tablero acrílico, video beam, sonido, internet inalámbrico, iluminación y ventilación. El espacio debe ser accesible para personas con discapacidad e incluir baño.	Alquiler/hora	96	100%
Alquiler de bienes inmuebles	Formación específica en oficios	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Aula	Se destinará un fondo por valor de $ 26.000.000, el cual permitirá el alquiler de aulas completamente dotadas para la formación presencial teórica y práctica de acuerdo al emprendimiento a desarrollar y/o a fortalecer (alimentos, ventas, confección, belleza, artesanías) y de acuerdo al interés de las personas con discapacidad y personas cuidadoras, información que se conocerá una vez de inicio al contrato y se haga el proceso de caracterización. Las aulas deberán estar dotadas con los siguientes implementos de acuerdo al tipo de aula y formación seleccionada por los beneficiarios: • Aula de confección: máquinas de coser, silletería, mesa de corte, implementos de confección básicas (tijeras, metro, regla, agujas, lápiz,	Fondo	1	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				hilo, telas) • Aula de cocina: mesas de cocina, utensilios de cocina (ollas, sartenes, platos, cubiertos, tablas de corte, etc.), estufa, freidora, licuadora, batidora, gramera, área de lavado, instalaciones de agua, silletería. • Aula de artesanías: mesas de trabajo, banco de madera, silletería, herramientas básicas (tijeras, metro, regla, agujas, lápiz, hilo, etc.). Las aulas para realizar las clases presenciales deben tener capacidad para mínimo 25 personas, contar con (sillas, tablero, iluminación, ventilación, video beam, baño) todo el espacio debe ser accesible para personas con discapacidad). El operador deberá conformar 11 grupos, los cuales recibirán 6 clases cada uno y cada clase tendrá una duración de 4 horas, por lo tanto, el total de horas a alquilar será de 264.			
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Formación específica en oficios	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Material formación	Se destinará un fondo por valor de $ 18.000.000, que permita la compra de materiales o insumos requeridos para el desarrollo de las clases en sectores formativos específicos según sector productivo seleccionado por el beneficiario, dirigidos a para personas con discapacidad y	Fondo	1	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				personas cuidadoras, este fondo se podrá usar de acuerdo a los sectores económicos que se definan en el proceso de caracterización de los emprendimientos a crear o fortalecer y que permitan a su vez definir con claridad los insumos y cantidades a entregar.			
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Formación en artes y oficios	Capacitación en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores	Material formación	Se destinará un fondo por valor de $ 21.500.000, que permita la compra de elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las clases en sectores formativos específicos según concertación con las comunas, dirigidos a para personas con discapacidad y personas cuidadoras, este fondo se podrá usar de acuerdo a los sectores económicos que se definan en el proceso de caracterización de los emprendimientos que han definido crear o fortalecer las personas con discapacidad y personas cuidadoras, que permitan a su vez con claridad definir los insumos y cantidades a entregar.	Fondo	1	100%
Transporte	Costos transversales	Apoyo administrativo	Apoyo transporte	Se destinará un fondo por valor de $126.000.000, el cual corresponderá a un apoyo de transporte para los asistentes a la clase de formación componente 2 fase 2, 3 y 4. La entrega de los apoyos se hará de acuerdo a las condiciones de movilidad de las personas (si cuenta	Fondo	1	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				con movilidad reducida) y el lugar de residencia (urbano o corregimiento área rural), además no se tiene definido el lugar donde se realizarán las formaciones, ni el lugar de residencia de los futuros beneficiarios: 1. Personas con discapacidad que no tienen restricción en la movilidad, que se pueden desplazar en bus, metro, tranvía o metrocable, zona urbana de Medellín y sus corregimientos, se les otorgará $ 10.500 para dos (2) pasajes de ida y dos (2) de regreso. 2. Personas con discapacidad que se pueden desplazar en bus, metro y metrocable, y pertenezcan a un corregimiento en zona rural veredal se les otorgará $15.500 para tres (3) pasajes de ida y tres (3) de regreso. 3. Personas con discapacidad que se pueden desplazar en taxi o en vehículo particular a través de plataformas virtuales, y que utilizan silla de ruedas para desplazarse o en casos especiales de personas con discapacidad que presentan problemas de coordinación, equilibrio y lentitud en sus movimientos, y viven en zona urbana de Medellín y			

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				sus corregimientos, se les otorgará $ 21.000 para el respectivo trayecto de ida y regreso. 4. Personas con discapacidad que se pueden desplazar en taxi o en vehículo particular a través de plataformas virtuales, y que utilizan silla de ruedas para desplazarse o en casos especiales de personas con discapacidad que presentan problemas de coordinación, equilibrio y lentitud en sus movimientos, y que viven en corregimientos zona rural veredal, se les otorgará $ 26.000 para el respectivo trayecto de ida y regreso. 5. Personas cuidadoras que participen en la formación grupal y que se pueden que se pueden desplazar en bus, metro, tranvía o metrocable, zona urbana de Medellín y sus corregimientos, se les otorgará $ 10.500 para dos (2) pasajes de ida y dos (2) de regreso. 6. Personas cuidadoras que se pueden desplazar en bus, metro y metrocable, y pertenezcan a un corregimiento en zona rural veredal se les otorgará $15.500 para tres (3) pasajes de ida y tres (3) de regreso.			
Transporte	Caracterización, selección y	Formación a personas con	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	917	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
	orientación a beneficiarios componente 2	discapacidad y cuidadores en emprendimiento					
Transporte	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	541	100%
Transporte	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 2	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	497	100%
Transporte	Formación específica en oficios	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	451	100%
Transporte	Implementación del plan de emprendimiento	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	451	100%
Transporte	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios componente 3	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	308	100%
Transporte	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 3	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Apoyo transporte	Apoyo de transporte ida y vuelta para cada visita	Fondo	264	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
Alimentación	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	1.968,00	100%
Alimentación	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 2	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	1.808,00	100%
Alimentación	Formación especifica en oficios	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	1.230,00	100%
Alimentación	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 3	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	995	100%
Alimentación	Formación en artes y oficios	Capacitación en artes y oficios a	Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las	Unidad	4.155,00	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
		personas con discapacidad y cuidadores		opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.			
Alimentación	Implementación del plan de emprendimiento	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Refrigerio	Refrigerio básico con liquido + cereal o harina + fruta en cualquiera de las opciones relacionadas en las especificaciones técnicas, Los refrigerios deberán ser empacados y entregados en material biodegradable, no se podrá hacer uso de plásticos de un solo uso.	Unidad	260	100%
Dotación TH	Costos transversales	Apoyo administrativo	Camiseta	Frente: Prenda sublimada digital 100% sobre base blanca, tela cole o polux, tamaño letras Medellín con perspectiva 35 centímetros de alto. Sublimar en color azul. Escudo frontal pecho izquierda: Tamaño escudo base 9 cm color blanco Espalda tamaño escudo base 22cms color blanco.	Unidad	63	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Formación básica hacia la mentalidad emprendedora	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Kit Aprendizaje	Kit, compuesto por los siguientes elementos: Tula: Tula deportiva, tela impermeable, medida estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojaletes laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso, sublimación 100% digital por un solo lado. Diseño enviado por el Equipo de Discapacidad, se debe enviar muestra para aprobación por parte del	Unidad	246	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
				área competente y la supervisora. Bolígrafo: No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada Cuaderno: 100 Hojas Cosido Sacapuntas: metálico Borrador: Nata Pequeño Pz20 Lápiz: N2 Regla: 30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor Resaltador: marcador de texto punta gruesa			
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 3	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Kit Aprendizaje	Kit, compuesto por los siguientes elementos: Tula: Tula deportiva, tela impermeable, medida estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojaletes laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso, sublimación 100% digital por un solo lado. Diseño enviado por el Equipo de Discapacidad, se debe enviar muestra para aprobación por parte del área competente y la supervisora. Bolígrafo: No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada Cuaderno: 100 Hojas Cosido Sacapuntas: metálico Borrador: Nata Pequeño Pz20 Lápiz: N2 Regla: 30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor Resaltador: marcador de texto punta gruesa	Unidad	120	100%
Educación (Dotación escolar y	Formación en artes y oficios	Capacitación en artes y oficios a personas con	Kit Aprendizaje	Kit, compuesto por los siguientes elementos: Tula: Tula deportiva, tela impermeable, medida	Unidad	230	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
material pedagógico)		discapacidad y cuidadores		estándar: 35 cm de ancho x 40 alto cm, con reata en la terminación y con ojaletes laterales para cordones, cargaderas cordón redondo y grueso, sublimación 100% digital por un solo lado. Diseño enviado por el Equipo de Discapacidad, se debe enviar muestra para aprobación por parte del área competente y la supervisora. Bolígrafo: No Retráctil Punta 1Mm Tinta Mojada Cuaderno: 100 Hojas Cosido Sacapuntas: metálico Borrador: Nata Pequeño Pz20 Lápiz: N2 Regla: 30 Cm Plástica Rígida 3Cm Grosor Resaltador: marcador de texto punta gruesa			
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 2	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Manual	Tamaño: Carta, con lomo al lado izquierdo. Tamaño final cerrado: Carta 21 X 27 cm, grapado al lado izquierdo. Caratula y contra caratula en papel propalcote de 300 gr, laminada mate, tintas 4 x 0. 38 páginas interiores en (papel bond 90 gr), tintas 4x4	Unidad	226	100%
Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	Apoyo a la creación y fortalecimiento de emprendimientos componente 3	Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Manual	Tamaño: Carta, con lomo al lado izquierdo. Tamaño final cerrado: Carta 21 X 27 cm, grapado al lado izquierdo. Caratula y contra caratula en papel propalcote de 300 gr, laminada mate, tintas 4 x 0. 38 páginas interiores en (papel bond 90 gr), tintas 4x4	Unidad	120	100%

Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre Genérico	Especificación	Unidad de Medida	Cantidad	% Part
Servicios y Productos Especializados	Costos transversales	Apoyo administrativo	Plan Celular	Minutos ilimitados que incluya mínimo 10 GB de internet para celular	Servicio/mes	48	100%
Servicios y Productos Especializados	Costos transversales	Apoyo administrativo	Certificado	Impresión de certificado "Earpack (ecológico de 300 gr a 4 x 0 tintas tamaño carta estándar 21*27).	Unidad	596	100%
Servicios y Productos Especializados	Implementación del plan de emprendimiento	Formación a personas con discapacidad y cuidadores en emprendimiento	Plan emprendimiento	Se hará entrega de la suma de $ 2.400.000 por persona, representados en insumos, equipos y materiales, relacionados con el emprendimiento.	Fondo	205	100%

DANIEL MAURICIO MELENDEZ MARQUEZ
Director Técnico
Equipo de Discapacidad
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

ISABEL CRISTINA CADAVID ALVAREZ
Secretaría de Despacho
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

DALGY BIBIANA RICO ÁNGEL
Subsecretaría de Grupos Poblacionales.
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: María Leonor Sánchez Bernal Profesional Universitario Equipo de Discapacidad	Nombre: Julián Sánchez Abogado SISF y DH	Nombre: Melitza Bogallo Cañas Líder de Proyecto Equipo de Discapacidad